



***Informe Final***  
***Evaluación de Consistencia y Resultados 2007 del***  
***Programa Albergues Escolares Indígenas***

***Universidad Autónoma Chapingo***

***Febrero del 2008***



## *Índice*

Resumen Ejecutivo

Introducción

Capítulo 1: Diseño

Capítulo 2: Planeación estratégica

Capítulo 3: Cobertura y focalización

Capítulo 4: Operación

Capítulo 5: Percepción de la población objetivo

Capítulo 6: Resultados

Capítulo 7: Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Capítulo 8: Conclusiones

Bibliografía

Anexos

I – Breve descripción del Programa y Formato INV01-07: Características Generales del Programa

II – Objetivos estratégicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas



- III - Entrevistas y/o talleres participativos, así como las fechas en las que se llevaron a cabo
- IV - Instrumentos de recolección de información
- V - Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico
- VI – Matrices de indicadores: PAEI y Propuesta
- VII – Características de los indicadores
- VIII – Propuesta para los mecanismos de definición de metas e indicadores
- IX – Factibilidad de los instrumentos propuestos para determinar y/o cuantificar la población potencial y/u objetivo
- X – Población atendida a nivel nacional desagregado por entidad federativa, componentes y/o atributos 2006-2007
- XI – Cruce de beneficiarios PAEI y DIF
- XII.- Listado de actividades por cada componente y su demostración lógica



## ***Resumen Ejecutivo***



## Introducción

Es de destacar que el análisis con la Metodología del Marco Lógico se aplica por primera vez al Programa por lo que, como cualquier otro método, puede ajustarse total o parcialmente a la realidad. Sin embargo es un hecho que el PAEI en adelante tendrá que transitar hacia otros esquemas de operación a que obligan las políticas públicas actuales, proceso en el que inevitablemente se revelarán algunas contradicciones con los modos todavía vigentes en que se han operado los diversos programas de gobierno. Hay que recordar que el PAEI es un programa *sui géneris* entre los programas sociales, pues surgió muchos años antes (finales de la década de los treinta) de que se concibieran las políticas públicas y programas de lucha contra la pobreza modernos, por lo que su operación actual encierra toda una historia de reivindicaciones sociales en el ámbito indígena, así como diversas concepciones de cómo incidir en el desarrollo a los pueblos y comunidades indígenas, hasta llegar en apenas fechas muy recientes al reconocimiento de sus derechos en la Constitución del país y en la legislación nacional en su conjunto. Tales antecedentes y consideraciones entrañan una complejidad que no cabe en la metodología de análisis que ahora obligatoriamente se aplica.

El presente documento sintetiza el resultado de los cien cuestionamientos correspondientes a los seis temas que comprenden la ECR. A continuación se presenta un cuadro en el que se resume la estructura del cuestionario que debió resolverse para efectuar la ECR, así como su distribución en respuestas binarias (positivas y negativas) y ambivalentes.

Tema (Capítulo)	Total Preguntas	Total Preguntas binarias	Respuestas Positivas	Respuestas Negativas	Respuestas ambivalentes
1	34	24	10	14	10
2	14	12	7	5	2
3	8	5	1	4	3
4*	36	32	22	9	4
5*	3	2	0	1	1
6	5	4	2	2	1
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>79</b>	<b>42</b>	<b>35</b>	<b>21</b>

**Nota:** La suma entre respuestas positivas, negativas no coincide con el total de preguntas binarias debido a que una o alguna de ellas se respondieron como *No aplica*.



## Capítulo 1. Diseño del Programa

Este tema se dividió a su vez en 5 subtemas, siguiendo los lineamientos específicos de los TDR:

- Análisis de la contribución del programa a los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad, así como a los objetivos nacionales
- Evaluación y análisis de la matriz de indicadores
- Población potencial y objetivo
- Análisis de la vinculación de las Reglas de Operación (ROP) o normatividad aplicable con los objetivos del programa
- Posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas federales

Respecto al alineamiento de los objetivos institucionales y el PND con los objetivos del Programa encontramos que están bien posicionados, al ser parte de una tradición y política institucionales de abatimiento a los rezagos de los pueblos y comunidades indígenas. En cuanto al PND se guarda una estrecha relación y congruencia al coincidir ambos planteamientos en promover la igualdad de oportunidades para la población indígena en la educación, alimentación y salud.

Para lo concerniente a la Matriz de Indicadores, las principales deficiencias se encontraron en la falta de algunas Actividades, así como de una inadecuada formulación de indicadores. La MI incluye por completo los *Componentes* del Programa. En cuanto a los supuestos del Programa resultaron mayormente adecuados, aunque son susceptibles de precisarse y mejorar en su redacción. El equipo evaluador hace las recomendaciones pertinentes para realizar cambios en la lógica horizontal y vertical de la MI que deriven en la validación total de la MI.

Pese que el tema de la Población Objetivo está revestido de una gran complejidad (conceptual y operativa real) el Programa debe modificar sus ROP y acotar sus definiciones de población objetivo y población potencial sobre la base de que deben incluirse a todos los niños y jóvenes indígenas en edad escolar residentes en localidades cuya oferta educativa básica sea insuficiente o deficiente



Se encontró que debido a que las ROP vigentes actualmente fueron objeto de modificaciones en el segundo semestre del año pasado para aplicarse en el ejercicio 2007, no se tenía en cuenta aún que las normas deberían ser compatibles con una MI. De otra parte, la MI que se propone y que fue objeto del análisis al no contemplar toda la información, sólo permite emitir una opinión parcial sobre el tema. Al respecto se señala en los apartados anteriores que las ROP deben reformularse para establecer la congruencia necesaria con la MML.

El programa presenta preponderantemente una complementariedad y coordinación a través de convenios (ROP) con un conjunto de programas federales, como son: Programa de Abasto Rural, Programa de Abasto Social de Leche, Programa de Instructores de Apoyo Académico (*Conafe*) y *Oportunidades* (en su componente de salud *IMSS-Oportunidades*). Por último, el PAEI no mantiene duplicidades evidentes con otros programas.

Las características del PAEI, junto con sus antecedentes históricos de su evolución y permanencia, lo caracterizan como un programa *sui generis* en su ámbito de atención al rezago social indígena. En este tema, la atención deberá centrarse en fortalecer la coordinación interinstitucional, para mejorar los Componentes actuales del PAEI.

## Capítulo 2. Planeación estratégica

El capítulo se divide en dos subtemas que son:

- Los mecanismos y herramientas de planeación estratégica
- De la orientación para resultados

El primero de ellos resalta la necesidad de tener un conjunto de planes dirigidos a mejorar el programa en su ámbito de formalización de planes a corto, mediano y largo plazo, y por otro lado, conocer los resultados que el programa espera después de haber puesto en marcha los indicadores. Por su parte, el segundo subtema es más heterogéneo. Tres temas resaltan: el uso de indicadores, el presupuesto del programa y las evaluaciones externas hechas a éste.

El primero permite hacer un análisis sobre las características de los indicadores y su viabilidad. El tema del presupuesto es medular para el programa, por lo que se muestran las



fuentes de financiamiento del mismo y la correlación entre el presupuesto y el desempeño del Programa.

Por último, en el apartado sobre las evaluaciones se plantea una serie de preguntas que procuran establecer una interlocución entre las recomendaciones de las evaluaciones externas con el desempeño del programa. Al mismo tiempo se sugiere la importancia de dichas apreciaciones para el PAEI.

### **Capítulo 3. Cobertura y Focalización**

Este capítulo se divide en dos subtemas:

- Análisis de cobertura
- Análisis de Focalización

A lo largo de 8 cuestionamientos se presentan una serie de argumentos sobre la importancia de definir claramente a la población potencial y objetivo del programa, ya que este tema resulta transversal en la batería de preguntas. El tema resulta relevante y necesario para establecer una adecuada definición operacional y cuantitativa de la población potencial y objetivo, ya que el programa contempla dos modalidades de atención (albergues escolares y albergues comunitarios) con distintas poblaciones.

### **Capítulo 4. Operación**

Este capítulo se subdividió en ocho subtemas:

- Análisis de las ROP o normatividad aplicable
- Mejora y simplificación regulatoria
- Organización y gestión
- Administración Financiera
- Eficacia, eficiencia, economía operativa del programa
- Sistematización de la información
- Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos
- Rendición de cuentas y transparencia

Se tiene que a pesar de la necesidad de precisar en la ROP las definiciones de población objetivo y población potencial, el Programa cumple con la definición de requisitos y criterios



de selección de sus beneficiarios, además de llevar a cabo su cumplimiento, sin embargo es necesario el trabajo de campo para poder apoyar totalmente esta afirmación.

El Programa, por otro lado, cumple con los montos asignados por su normatividad y aunque cuenta con instrumentos estandarizados para el seguimiento de obras y acciones estos deben mejorarse. También se presentó información suficiente sobre los procesos de ejecución de obras y acciones, además de que se han actualizado o modificado normas internas para mejorar la regulatoriedad de dichos procesos. Algunos de las mejoras alcanzadas y reportadas por el Programas son: mayor calidad de la alimentación, mejora en las condiciones de hospedaje, personal capacitado para la operación del programa, entre otras.

Sin embargo y como se mencionó arriba, es necesaria la inspección local para afirmar que lo procesos de ejecución del Programa funcionan de acuerdo a la normatividad.

En el aspecto financiero el Programa sale muy bien librado, ya que además de registrar una coordinación institucional (inter. e intra) eficiente y continua para la transmisión de recursos presenta un sistema de recopilación de información oportuna para la toma de decisiones. Sin embargo el Programa no ha presentado evidencia sobre el logro de sus indicadores a nivel de componentes para medir el avance en el cumplimiento del Propósito.

Por otro lado se encuentra que los Componentes del Programa son suficientes –además de no sustituibles o intercambiables- pero requieren adecuarse o agregar más Actividades para su logro. Se han encontrado indicadores que midan la eficacia del Programa a nivel de sus Componentes, sin embargo se requiere que estén asociados a las metas respectivas, es decir, referirlos a las unidades de meta programadas. Tampoco se han determinado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de sus Componentes, como tampoco se tienen procedimientos para medir el costo efectividad en la ejecución del Programa.

Pasando al tema de la eficiencia, se detectaron algunas actividades que podrían mejorarla, tales como: intensificar la coordinación institucional, acciones de integración, organización y



desarrollo del personal, entre otras. Tampoco en el rubro de eficiencia se detectaron indicadores que se destinen a medirla.

Los Componentes, Actividades y Procesos del Programa son los necesarios actualmente para el logro del Propósito y no son sustituibles por otros de menor costo. Asimismo, no se presentan diferencias entre el presupuesto asignado al último ejercicio fiscal y el presupuesto ejercido. Mientras que las aportaciones hechas por terceros (fundaciones privadas) no llegan al 4%. El Programa presenta un sistema de información adecuada respecto a la administración y operación, así como de su padrón de beneficiarios, que además es actualizada periódicamente en el SIAEI.

A pesar de que existen y funcionan mecanismos de transparencia establecidos en la ROP del Programa, no hay un sistema especial de rendición de cuentas y transparencia para los funcionarios que administran los fondos públicos del Programa. Por último, el Programa cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones que se realizan y sus resultados.

## **Capítulo 5. Percepción de la Población objetivo**

El tema cuenta con únicamente 3 preguntas, cuando resulta un tema importante para el Programa: la Percepción de la población objetivo; primero, se destaca la necesidad de crear los instrumentos que permitan al programa valorar la percepción de la población objetivo, y segundo se hace referencia al capítulo 3, ya que es preciso especificar con claridad tanto a la población potencial como objetivo.

## **Capítulo 6. Resultados**

El último tema se refiere a los Resultados que el Programa ha obtenido y que hasta cierto punto justifican su creación. Este apartado muestra en qué medida el PAEI ha cumplido o no su Propósito y Fin. Se examina sobre las evidencias que el Programa tiene en relación a su desempeño y los resultados que ha logrado. Se señala la pertinencia de generar instrumentos que expresen el comportamiento del Propósito y Fin del Programa, aunque es evidente que, por la nueva metodología de evaluación, no se hayan construido aún.



## ***Introducción***



El presente informe expone los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2007 al Programa Albergues Escolares Indígenas (ECR/07-PAEI), y se divide en los siguientes temas: Diseño del Programa, Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo, Resultados, Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones y las Conclusiones; además incluye un apartado de Anexos, todo ello de acuerdo y en apego a los productos solicitados en los Términos de Referencia (TR) que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) emitió.

Además del *Resumen Ejecutivo* que se ha incorporado al inicio del Informe, los diversos aspectos de la ECR se desarrollan en seis capítulos: el capítulo uno, *Diseño del Programa*, con respuestas a las preguntas 1 a la 34; capítulo dos, *Planeación Estratégica*, con las respuestas a las preguntas de la 35 a la 48; capítulo tres, *Cobertura y Focalización*, de la 49 a la 56; capítulo cuatro, *Operación*, de la 57 a la 92; capítulo cinco, *Percepción de la Población Objetivo*, de la 93 a la 95 y capítulo seis *Resultados*, de la 95 a la 100. Dichas preguntas se plantean en los TR ya mencionados, y las respuestas se han ajustado al espacio y demás requerimientos formales solicitados.

El capítulo siete presenta un análisis FODA restringido a las características formales y espaciales que en los TR se presentan como Anexo 03. En tanto que el capítulo ocho contiene las *Conclusiones* de todos los capítulos arriba mencionados. Además, al final se presenta la bibliohemerografía consultada, incluyendo aquellos materiales que consideramos son relevantes para el análisis de los diversos aspectos y ángulos desde los que se puede observar a un programa público como el que nos ocupa en el presente documento.

Los doce Anexos al Informe se ajustan a los requerido en los propios TR y en los *Criterios generales para dar respuesta a las preguntas de ECR y de Diseño 2007 de los programas federales*, observando que los contenidos en el Anexo V se entregan únicamente en forma magnética, pues se trata de las bases de datos que proporcionó el Programa (catálogo de Albergues, padrón de beneficiarios, etc.), así como algunos otros archivos que por su tamaño conviene adjuntarlos de esta forma



## ***Capítulo 1***

## ***Diseño***



## 1. ¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el programa está correctamente identificado y claramente definido?

No.

El área responsable de la operación del Programa no cuenta con un documento conceptual actualizado en donde se identifique y defina claramente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido. El documento que le da soporte operativo son sus ROP, donde -de manera indirecta- se señala la necesidad de atender el rezago escolar de la población indígena. La Matriz de Indicadores, apunta con mayor claridad el problema manifiesto en el rezago educativo de la población indígena, particularmente en los aspectos de inasistencia y deserción escolares, así como en las desfavorables condiciones para un buen rendimiento académico. Sin embargo, se le ubica en términos generales, por lo que hace falta mayor contenido e información del comportamiento del problema en términos espaciales y por etnia. Se cuenta, además, con información diversa, elaborada por distintas áreas de la CDI, que permite identificar y estimar el rezago social que padece la población indígena, en particular sobre el IDH indígena y su componente educativa. Además se cuenta con los informes de las evaluaciones externas de los años 2005 y 2006 donde se estima la brecha que existe en cuanto al rezago educativo entre la población indígena y la no indígena del grupo de edad de 5 a 14 años, tomando como fuente y año de referencia los datos del XII Censo General de Población y Vivienda del 2000. La comparación se basa en la variable hablante de lengua indígena (HLI) y resulta que para dicho grupo etario HLI el 18.6% no asistía a la escuela, en tanto que el 9.2% de los no hablantes de lengua indígena se encontraba en la misma situación. Los resultados de la evaluación 2006 actualiza los datos e indica que para 2005 11.87% de los niños HLI de 5 a 14 años no asistía a la escuela y en los no hablantes este porcentaje ascendía a 5.24%. Si bien el porcentaje en ambos grupos disminuyó en el lapso de 5 años, la brecha entre ellos aumentó en una proporción de 2.02 a 2.26. La misma fuente recoge el dato que de las 9,724 primarias indígenas existentes en 2005 en el país, 6,293 son escuelas multigrado, es decir, casi dos terceras partes (64.7%), al lo que se agrega el cien por ciento de cursos comunitarios. Al respecto se puede consultar igualmente el Informe anual 2006 del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación (INEE), titulado: *Panorama Educativo de México*, publicado por el propio Instituto.



**2. ¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por el programa, la dependencia o entidad, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser del programa?**

No.

No existe ningún documento actualizado que conozca el evaluador donde el Programa o la CDI plantee la problemática asociada a la razón de ser del PAEI.

No obstante, se cuenta con trabajos institucionales como los *Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2002*, los *Indicadores con Perspectiva de Género para los Pueblos Indígenas* y el *Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas de México 2006*, que han permitido estructurar un marco operativo de los programas de la CDI. En este tenor también se tienen los resultados de la “Consulta sobre aspiraciones de desarrollo de los pueblos indígenas”.

Existe otro estudio que inició en julio de 2007 sobre la oferta educativa en educación básica en las 25 regiones indígenas que en fecha próxima se terminará, el cual aportará datos más específicos que enriquecerán el diagnóstico sobre la problemática que atiende el programa.

Por otra parte, los Informes Finales de las evaluaciones externas 2005 y 2006 también aportan datos al respecto, asimismo son de consulta obligada los Informes anuales que elabora y publica del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación (INEE).



### 3. ¿El Fin y el Propósito del programa están claramente definidos?

Sí.

La matriz del programa define el *Fin* de la siguiente manera: “Contribuir al incremento de la asistencia y continuidad escolar de los niños y jóvenes indígenas en su educación básica”, lo cual destaca tres elementos: rango de edad, condición étnica, logro educativo en el nivel básico.

Lo anterior es congruente con la pretensión establecida en el *Propósito* de la Matriz de indicadores: “La población indígena en edad escolar es apoyada para acceder, permanecer y concluir la educación básica”, siendo la formulación del *Propósito* más precisa y acotada en cuanto a los aspectos específicos en que contribuye para alcanzar el *Fin*.



#### 4. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?

Sí.

Tanto el *Fin* cuanto el *Propósito* identifican con claridad el alcance de sus respectivos objetivos, estableciendo las limitaciones de la pretensión expresa en cada uno de ellos, pero a la vez identificando los aspectos (inasistencia, deserción y condiciones desfavorables para el buen rendimiento académico) en que el Programa incide para coadyuvar a la solución del problema. En ningún caso se pretende la solución por medio de la acción exclusiva del Programa, sino que se ubica la coadyuvancia que aporta para su completa y cabal solución, cuyo esfuerzo central debe ubicarse en el terreno de las políticas educativas principalmente.



**5. ¿El programa cuenta con evidencia de estudios o investigaciones nacionales y/o internacionales que muestren que el tipo de servicios o productos que brinda el programa es adecuado para la consecución del Propósito y Fin que persigue el programa? De no ser así, el evaluador deberá investigar y, de existir, presentar dicha evidencia.**

No.

El Programa no cuenta con tal evidencia, salvo la que han aportado los Informes Finales de las evaluaciones externas 2005 y 2006. Particularmente la primera de ellas hizo una medición de talla para de la edad cuyos resultados aportan evidencia sobre el impacto que el Programa tiene en la nutrición de sus beneficiarios respecto al resto de los niños que asisten a la escuela según tipo de plantel, y particularmente respecto a los niños que asisten a escuelas de educación indígena. Los datos que permitieron la comparación empírica son los del 4to. Censo Nacional de Talla 2004, coordinado por el DIF.

Comentario: Se entiende que los estudios o investigaciones a que se alude no necesariamente tienen que haber sido elaborados por el Programa, en todo caso, de existir, aún cuando sean ajenos a la institución, debe usarlos a referirlos para orientar su quehacer. La pregunta agrega que en caso de no existir el evaluador debe investigar si existen dichos estudios en cualquier parte, y al respecto sobre el tema hay un mundo de información que sería importante citar, pero al menos se puede referir en el ámbito educativo a los estudios e informes del INEE, como son por ejemplo: “La educación para poblaciones en contextos vulnerables”, informe 2007, “La educación Indígena: el gran reto”, 2007, “Las primarias comunitarias y su desempeño”, 2006. El mismo censo de talla es un estudio en sí mismo. “Desnutrición y pobreza infantil” Sedesol. 2003.



**6. Con base en los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad que coordina el programa, ¿a qué objetivo u objetivos estratégicos está vinculado o contribuye el programa?\***

En particular el PAEI vincula su quehacer con el objetivo estratégico número 3 de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el cual establece:

*“Planear y coordinar acciones y/o recursos con instituciones federales, estatales y municipales, y con organizaciones sociales y privadas, para la superación de los rezagos, la promoción del desarrollo integral y sustentable, el reconocimiento del patrimonio cultural, las relaciones interculturales y la vigencia de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas” (subrayado nuestro).*

En particular el PAEI apunta a la superación del rezago educativo de los niños y jóvenes en un entorno de relaciones interculturales.



## **7. Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica del programa con los objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo.\***

Sí, por supuesto. Específicamente el PAEI se encuentra relacionado con el “Eje 3 Igualdad de Oportunidades” del Plan Nacional de Desarrollo, que en su apartado dedicado a los Grupos Prioritarios, en el párrafo “3.4. Pueblos y Comunidades Indígenas” manifiesta el interés del Gobierno Federal por impulsar políticas públicas con una “(...) *perspectiva integral del Desarrollo Humano Sustentable para incrementar las capacidades de los pueblos y las comunidades indígenas (...)*”, enfatizando además que “*el combate al rezago social de los pueblos y comunidades indígenas representa una de las áreas de política pública de mayor relevancia para el desarrollo armónico de México.*”

Al elaborar un diagnóstico del rezago social y humano se acota que: “*Entre la población indígena se observan bajos niveles de logro escolar y altos niveles de monolingüismo, deserción escolar y bajo rendimiento académico. Al respecto, las modalidades educativas como primaria general, educación bilingüe y bilingüe intercultural no han podido reducir las brechas entre población indígena y no indígena, sobre todo en las tasas de continuidad educativa y rendimiento escolar. Se requiere evaluar la pertinencia de los contenidos educativos en contextos indígenas, además de fortalecer los sistemas medio superior y superior para incrementar el acceso de este sector de la población.*”

Es por ello, entre otros factores, que para el sexenio que comienza se propone como **objetivo 15**: “*Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.*”, impulsando para ello estrategias específicas que atañen al PAEI: la **15.1**. “*Constituir la atención a los indígenas en un objetivo estratégico transversal para toda la APF*”, y la **15.4**. “*Focalizar acciones e instrumentar programas a efecto de abatir los principales rezagos sociales que tiene la población indígena con respecto al resto de la sociedad: alimentación, salud y educación*”, precisando que “*En educación se apoyará en forma especial a las familias indígenas para que la población de seis a 14 años pueda asistir a la escuela y para que, después de los 15 años, continúe con su educación mediante becas que permitan la formación de niños y jóvenes sin afectar a la economía familiar.*”



## 8. ¿Las Actividades del programa son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?

Sí son necesarias. No son suficientes.

Se considera que a pesar de que las *Actividades* contempladas en la Matriz de Indicadores del PAEI son necesarias para poder producir los *Componentes*, tomando en cuenta además sus respectivos *Supuestos*, éstas no son suficientes.

Se hace la observación principalmente a las *Actividades* referentes al *Componente* “Hospedaje a niños y jóvenes indígenas inscritos al PAEI” y fundamentalmente en lo que se refiere a la salud de los beneficiarios, ya que no basta con llevar a cabo una coordinación interinstitucional para que se brinde la atención que requieren los infantes y jóvenes; existen acciones que debe ejecutar directamente el personal que labora en los AEI, como la atención de primeros auxilios en caso de accidente o el dar los cuidados necesarios para que el niño, en caso de enfermedad, reestablezca su salud.

En lo que respecta a las *Actividades* correspondientes a los otros dos *Componentes* (alimentación adecuada y apoyo educativo a los beneficiarios), se entiende que es fundamental la coordinación interinstitucional, sin embargo se considera que debe resaltarse en primera instancia la acción directa que el Programa efectuará (apoyo académico, abasto de alimentos, etc.), y después señalar que –en alguna medida- éstas acciones se llevan a cabo mediante una coordinación interinstitucional. Dicha coordinación por sí misma no debe ser considerada como una *Actividad*.



## 9. ¿Los componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?

Sí.

Los *Componentes* que se exponen en la matriz de indicadores del PAEI son necesarios y suficientes, ya que se refieren a los tres aspectos o servicios que brinda el programa: hospedaje, alimentación y apoyo académico.

El *Componente* que se refiere a la atención a la salud de los beneficiarios, contemplado en los derechos de los beneficiarios dentro de las ROP del PAEI, se ha integrado al *Componente* de hospedaje a los beneficiarios. Sin embargo debe señalarse que, así como la alimentación que se brinda debe ser “adecuada” –tal y como lo indica la MI- el hospedaje debe señalarse como “seguro”, brindando así una característica esencial que denota la calidad con que se debe brindar el servicio.

Por último se hace la observación de que el componente “hospedaje seguro” pone el acento en los aspectos de infraestructura y equipamiento de los Albergues, sin tomar en consideración lo que respecta al trato que el personal que labora en ellos da a los beneficiarios.



**10. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?**

Sí.

Como ya se mencionó en la respuesta a la pregunta 3, la relación entre *Propósito* y *Fin* es congruente y se definen ambos con claridad.



**11. Considerando la evaluación y el análisis realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la matriz de indicadores del programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna del programa es clara?**

No.

Debido a que en la matriz de indicadores del Programa no se contemplaron algunas *Actividades* que se consideran necesarias para producir los *Componentes* respectivos, o que algunas de las que sí se incorporaron deben redefinir su redacción, la lógica interna del Programa es incompleta; además de que no siempre se expresan con claridad las actividades pertinentes y relevantes para hacer realidad la provisión de los bienes y /o servicios identificados como *Componentes*.

Asimismo, los *Supuestos* asociados a los objetivos expresados en el resumen narrativo resultan insuficientes para asegurar el logro de los *Componentes* (v. *infra* respuesta a la pregunta 20).

El equipo evaluador considera importante aclarar en este punto que la metodología del marco lógico, de donde se desprende el uso la matriz de indicadores, obliga a pensar en relaciones causales lineales, lo cual deviene en una peligrosa limitante sobre todo si consideramos que los problemas a los que se enfrentan los programas de corte social son particularmente complejos y multifactoriales.



**12. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en el diseño del programa y en su lógica interna. Estos cambios deberán reflejarse en la matriz de indicadores definitiva del programa.\***

Como ya se mencionó, se propone agregar algunas *Actividades* vinculadas al *Componente* de Hospedaje, así como reformular las correspondientes a los otros dos y que enfatizan la coordinación interinstitucional, en lugar de la actividad sustantiva.

En particular al *Componente* de “Hospedaje a niños y jóvenes indígenas inscritos al PAEI” debe agregársele el adjetivo calificativo “seguro”.

Igualmente se proponen cambios en la redacción de varios *Supuestos*, para mejorar y precisar el alcance de los mismos, mejorando con ello la lógica vertical de la Matriz de Indicadores.

(V. “Anexo VI\_Matriz de Indicadores propuesta\_oct24.xls”)



**13. En términos del diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa a nivel de Fin, Propósitos, Componentes, Actividades e insumos?**

Sí.

Existen indicadores para medir el desempeño del programa a nivel de *Fin*, *Propósitos* y *Componentes*, pero algunos de ellos (como los del *Fin*) están mal expresados o requieren de una reelaboración a partir de indicadores de rezago educativo ya probados que captan las variables de interés que atiende el Programa y los aspectos particulares donde incide (inasistencia, deserción, rezago normativo).

En el caso de algunos indicadores de las *Actividades* es necesario reformularlos, desglosarlos o definitivamente construirlos, pues ocho de ellas se presentan sin ninguna propuesta de indicador.



## 14. ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?

No.

No todos los indicadores cumplen con estas características, en particular los de los niveles de *Fin* y los del *Componente* de alimentación adecuada, así como un buen número de los que se presentan en las *Actividades*.

Los indicadores del *Fin*, aunque claros, no se consideran adecuados ni relevantes, en tanto que limitan su cálculo a conocer qué porcentaje que representan los beneficiarios del PAEI respecto al total de la matrícula escolar de los mismos planteles. El resultado es irrelevante, pues no significa nada su expresión cuantitativa, respecto al logro del *Fin* del propio Programa (por ejemplo el albergue puede estar saturado y la relación entre beneficiarios del PAEI y la Población Potencial únicamente indica el déficit de la oferta, no el logro del Programa).

En cuanto a los indicadores del *Componente* de alimentación adecuada existen las siguientes observaciones: la medición de una alimentación adecuada se refleja en la talla para la edad. El indicador adecuado debe reportar el déficit de talla para cada grupo de niños en el mismo rango de edad y por sexo. Asimismo, el indicador “alimentación adecuada en los albergues” no está especificado operacionalmente, es decir, en términos de calidad y suficiencia.

Por último la característica de monitoreabilidad, para todos los indicadores, supone una revisión del sistema informático, así como de la forma de generación, transmisión y registro de la información, así como de su verificación y control de calidad.



- 15. De no ser el caso, la institución evaluadora, en coordinación con el programa, deberá proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las modificaciones a los indicadores existentes que sean necesarias.\***

Al agregarse *Actividades* al *Componente* de Hospedaje, los indicadores propuestos podrán agregarse a la Matriz de Indicadores y modificando los ya existentes, según lo especificado en la respuesta de la pregunta 14 (v. también la propuesta del equipo evaluador en el archivo electrónico “Anexo VI\_Matriz de Indicadores propuesta\_oct24.xls”).



**16. ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición?**

No.

Ninguno de los indicadores considera una línea de base, aunque todos incluyen su temporalidad. Incluso el primer indicador del *Fin* considera año de base, mas no línea de base.



## 17. ¿El programa ha identificado los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?

Sí.

Los medios de verificación que incluye la Matriz de Indicadores del Programa son los siguientes: Sistema de información de Albergues Escolares Indígenas (SIAEI), Registros estadísticos de la SEP., OMI, carpeta presupuestal, SGP convenios suscritos, actas de acuerdo, oficios, eventos realizados y Diagnóstico Operativo del PAEI, y se consideran los necesarios para la construcción de la mayoría de los indicadores propuestos, aunque éstos sean insuficientes, y en consecuencia, es necesario considerar los medios de verificación de los indicadores que se agreguen, así como de aquellos que no se construyeron a pesar de mencionar algún objetivo en la columna del Resumen Narrativo (son 8 en *Actividades*).

El equipo evaluador propone agregar a los medios de verificación una Encuesta externa así como la utilización de otros documentos relevantes (v. Anexo VI\_Matriz de Indicadores propuesta\_oct24.xls).

Para el indicador relacionado con la medición de la nutrición se utilizan las tablas de talla para la edad de CDC 2000/NCHS.



**18. Para aquellos medios de verificación que corresponda (por ejemplo encuestas), ¿el programa ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?**

No.

No se contempla en la matriz de indicadores ningún medio de verificación que requiera el uso de muestras estadísticas. Todos los medios especificados son registros administrativos de las distintas variables que se requieren para su estimación.



**19. ¿De qué manera el programa valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?\***

El equipo evaluador no contó con la información necesaria para dar respuesta a esta pregunta.



## 20. ¿Se consideran válidos los supuestos del programa tal y como figuran en la matriz de indicadores?

Sí.

Los *Supuestos* contemplados en la Matriz de Indicadores se consideran válidos, aunque no suficientes en algunos casos, o bien que requieren una reformulación.

Se hace la observación y se propone la reformulación principalmente de los *Supuestos* que priorizan la “intención” o el “interés” de las instituciones con las que se llevan a cabo convenios de coordinación sobre el cumplimiento de los compromisos y obligaciones que éstas tienen para con los beneficiarios.

Los demás *Supuestos* que se considera pertinente agregar están expresados en la versión de Matriz de Indicadores propuesta por el equipo evaluador (v. “Anexo VI\_Matriz de Indicadores propuesta\_oct24.xls”).

Nota: De acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, los *Supuestos* corresponden a la lógica vertical de la matriz de indicadores (cf. ILPES, *Boletín del Instituto* núm. 15, octubre del 2004. Santiago de Chile, ILPES, pp. 27 - 32).



**21. Considerando la evaluación y análisis en este punto, ¿la lógica horizontal de la matriz de indicadores se valida en su totalidad?**

No.

Debido a la falta de algunas *Actividades* y, por ende, de sus respectivos indicadores, medios de verificación y supuestos, no se puede validar la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores del Programa en su totalidad.

Por último se apunta la necesidad de agregar *Medios de Verificación* de algunos de los *Indicadores* en los distintos niveles que se anotan en la Matriz de Indicadores del Programa.



## **22. Si no es así, proponer los cambios que deberían de hacerse a la lógica horizontal de la matriz de indicadores (indicadores, medios de verificación y supuestos).\***

El equipo evaluador ha elaborado una propuesta alternativa de Matriz de Indicadores del marco lógico del Programa en un documento anexo (v. "Anexo VI\_Matriz\_de Indicadores propuesta\_oct24.xls"), la cual se somete a la consideración del Programa para, en su caso, la discusión, adecuación y mejoramiento.

Nota: De acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, los *Supuestos* corresponden a la lógica vertical de la matriz de indicadores (cf. ILPES, *Boletín del Instituto* núm. 15, octubre del 2004. Santiago de Chile, ILPES, pp. 27 - 32).



## 23. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas?

No.

El Programa define en sus ROP (Reglas de Operación 2007), únicamente a su población objetivo, sin embargo dicha población puede corresponder a la totalidad de la población potencial, o a una parte de ella, según la definición del modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados (v. Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, en <http://www.coneval.gob.mx/coneval/terminosref.html>). Aún así, la población potencial no está enunciada ni definida. Se debe tomar en cuenta que la población potencial se entiende como aquella que presenta la necesidad o problema que da sentido al Programa, la cual nunca es cuantificada explícitamente por el mismo.

El PAEI opera en 21 estados de la República Mexicana y atiende a 59,884 niños en 1,081 albergues, según el padrón de beneficiarios 2006-2007 (Evaluación de Resultados 2006, disponible en [http://www.cdi.gob.mx/programas/evaluacion\\_albergues\\_escolares\\_2006.pdf](http://www.cdi.gob.mx/programas/evaluacion_albergues_escolares_2006.pdf)), tal cantidad representa apenas el 2.92% respecto a la población hablante de lengua indígena en esas 21 entidades federativas, sin embargo no es conveniente tomar tal conjunto como la población potencial, antes bien deben considerarse al menos cuatro factores: a) condición étnica a partir de la definición de “Población Indígena” (PI) adoptada por la CDI en varios documentos oficiales; b) rango de edad para la educación básica, que para el caso de la (PI) proponemos entre 5 a 19 años, debido al enorme rezago en cuanto a la eficiencia terminal; y c) tamaño de localidad, privilegiando las localidades rurales donde la oferta educativa es más deficiente; y d) considerando como satisfactoria únicamente aquellas localidades donde al menos se cuenta con una escuela completa con maestros normalistas (calidad de la oferta educativa). El equipo evaluador está desarrollando diversos ejercicios y estimaciones a fin de presentar una propuesta metodológica y conceptual consistente y viable de “población potencial” para el PAEI.



**24. ¿El programa ha cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos que considere pertinentes? (En el caso de individuos, en términos de edad, sexo, nivel socio-económico- señalar quintil de ingreso si corresponde, principales características de la actividad económica que desempeña –rama de actividad, condición de empleo, etc.- condición indígena u otros atributos que sean pertinentes).**

No.

Sin embargo, la Evaluación de Resultados del 2006 ya mencionada, proporciona datos cuantitativos y cualitativos que permitirían dar un perfil aproximado de dichas poblaciones. Por ejemplo respecto a los hablantes de lengua indígena de 5 a 14 años, que en el año 2005 asistía a la escuela y la asistencia escolar en general en la población indígena del mismo rango, apertura de nivel preescolar y del nivel bachillerato, así como el punto referente a la distribución según género en dichas variables.

Además, se está desarrollando una propuesta sobre la Población Potencial por parte del equipo evaluador, a partir de base de datos de la SEP y la CDI. Dicha propuesta incluye, para la Población Potencial categorías como Población Indígena, rango de edad, y tamaño de las localidades, además de la calidad de la oferta educativa. Estas cuatro categorías permitirán un acotamiento y distinción de la Población Potencial, misma que no se enuncia en las ROP del Programa.

Para el caso de la Población Objetivo, que está en función del presupuesto establecido para el Programa, se verán validados o no los resultados o acciones que el Programa contempla como necesarias para atemperar el problema que dicha población presenta. Es necesario estimar cuánta población se puede atender y cuánta población es atendida para hacer una distinción entre Población Objetivo, que serían aquellos niños y jóvenes indígenas considerados para atenderse en el corto o mediano plazo, y la Población Atendida, que sería la que realmente es beneficiada.



**25. ¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que otorga el programa se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?\***

En las ROP, único documento normativo específico del PAEI, no existe una justificación de esta naturaleza.

En un sentido más amplio la justificación se encuentra en la Constitución Política de los EUM, la Ley que crea la CDI, el Programa de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT.



## 26. ¿La justificación es la adecuada?

No.

No existe ninguna justificación explícita, aunque sobran elementos que permitirían su elaboración, como se muestra en la respuesta a la pregunta 1 y los que se aluden en el breve diagnóstico que al respecto se hace en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (cf. respuesta a la pregunta 7, *supra*), además, es evidente la necesidad de un programa como el PAEI para contribuir al abatimiento del rezago educativo de los niños y jóvenes indígenas ya que muchas veces es el único apoyo con el que cuentan.



**27. ¿Los criterios y mecanismos que utiliza el programa para determinar las unidades de atención (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso) son los adecuados? (Señalar principales mecanismos).**

Sí.

Aunque en las ROP se expresan en la sección de “Requisitos”, a fin de cuentas permiten la correcta identificación de la población potencialmente beneficiaria en la zona de influencia de cada albergue particular.

El Programa tiene en sus ROP los requisitos que deben cumplir aquellas personas que desean incorporar al Albergue y/o Comedor a un niño. También estipulan los requisitos a cumplir de aquellas instancias (Autoridades locales u Organizaciones civiles) que pretenden operar un Albergue Comunitario.

Dichos requisitos o mecanismos de atención suelen ser para el caso del Albergue y Comedor: ser indígena, determinándose para esto el cumplimiento de los siguientes criterios: que su lugar de procedencia sea una zona eminentemente indígena, que sea reconocido como indígena mediante un escrito libre, por los miembros de la comunidad, cuando no se tenga arraigo en la misma y que hable o entienda una lengua indígena; realizar en el Albergue o Comedor el trámite de solicitud de inscripción correspondiente y, presentar comprobante de inscripción de una escuela dependiente de la SEP.

Para el caso de los Albergues Comunitarios además de diversos requisitos administrativos presentar el registro de inscripción identificando un 80 % de población estudiantil indígena como mínimo.



**28. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), cuáles son las características socio-económicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información?**

Sí.

Se cuenta con un padrón actualizado de beneficiarios, el cual permite su sistematización y análisis por diferentes unidades territoriales y por las diferentes variables que se registran en los campos de la base de datos que la contiene. Sin embargo, no contiene información para identificar algunas variables socioeconómicas de interés, tales como los ingresos del hogar, ocupación de los padres, características de la vivienda, composición y tamaño del hogar por edad y sexo, patrones migratorios, etc., que podrían enriquecer el perfil de los beneficiarios y de sus familias, hogares y comunidades de procedencia.

En las ROP del Programa se contempla la generación de un padrón de beneficiarios que el Jefe de Albergue y el Comité de Apoyo de Padres de Familia enviará a la CCDI, el cual se actualizará los meses de enero y julio de cada año. En la misma fuente, se menciona que los interesados que quieran ingresar al Albergue y/o Comedor escolar deben llenar la solicitud de inscripción de ingreso. Dicha solicitud, cuenta con categorías como nombre, edad y sexo, entre otros campos de información básica.



**29. ¿El diseño del programa se encuentra correctamente expresado en sus ROP o normatividad correspondiente?**

No.

Si se toma como base del diseño a la Matriz de Indicadores, ya se han observado las deficiencias al respecto (v. respuestas a preguntas 1, 3, 4, y 15 a la 22) y aún así las ROP no expresan adecuadamente el diseño y las actividades que desarrolla el Programa con sus distintos *Componentes*.

En su realidad operativa, el Programa contempla los componentes básicos de alimentación, hospedaje seguro, y apoyo educativo. Además, se alude en las ROP a la interculturalidad que como espacio para la población indígena se puede desarrollar, pero no se explicita al respecto, siendo que debiese ser uno de los componentes centrales del Programa.



## 30. ¿Existe congruencia entre las ROP o normatividad aplicable del programa y su lógica interna?

No.

Ello se debe tanto a las deficiencias de la lógica interna de la Matriz de Indicadores, cuanto a las de la normatividad expresada en sus ROP, en comparación con el quehacer cotidiano de los albergues.

El Programa tiene, en sus ROP, algunos puntos no esclarecidos que son importantes. Por ejemplo, se hace mención en las ROP de “... *contribuir a elevar el nivel de escolaridad de la población indígena a través de modelos diferenciados de atención priorizando a niños y jóvenes...*” pero nunca se hace mención sobre dichos modelos.



**31. ¿Cómo resultado de la evaluación de diseño del programa, ¿el diseño del programa es el adecuado para alcanzar el Propósito antes definido y para atender a la población objetivo?**

No.

Tomando en cuenta la definición de diseño manifiesta en los Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño, que dice: “en términos de diseño la institución evaluadora deberá analizar cómo operan las relaciones causa-efecto entre los distintos ámbitos de acción del programa” (<http://www.coneval.gob.mx/coneval/terminosref.html>). De manera implícita se intuye que el hospedaje, la alimentación y el apoyo educativo contribuirán para que los beneficiarios eleven el nivel de escolaridad, como enuncia el objetivo del Programa en sus ROP. Asimismo, hace falta mayor rigor en la definición de la población potencial y de la población objetivo, tal como se mencionó en anteriores respuestas.

Los componentes del diseño (hospedaje, alimentación, y apoyo educativo) son suficientes parcialmente, puesto que es necesario agregar no sólo actividades dentro de la Matriz de Indicadores, sino el componente referido a las actividades interculturales, atendiendo necesariamente al *gnomos* o visión del mundo de los pueblos indígenas, el cual difiere en muchos aspectos de la lógica de enseñanza mestiza concentrada en los métodos pedagógicos occidentales.



## 32. ¿Con cuáles programas federales podría existir complementariedad y/o sinergia?\*

Para el logro de sus objetivos, el Programa mantiene sinergia o complementariedad con diversos programas de gobierno y con otras dependencias de los gobiernos estatales y municipales: de manera permanente cuenta con el apoyo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), que apoya a través del Programa de Instructores de Apoyo Académico, con el cual se brinda ayuda para la realización de tareas y actividades culturales; con la Secretaría de Educación Pública, que comisiona a los jefes de albergue y ecónomas; con DICONSA y LICONSA, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para el abasto de alimentos de los beneficiarios; también la CFE y la CLFC exentan de pago a los albergues por el consumo de energía eléctrica que cuentan con dicho servicio; con el programa IMSS-Oportunidades y con el sector salud de los gobiernos estatales se tienen acuerdos para la atención a la salud de los beneficiarios; con los municipios se mantienen apoyos para los albergues vía exención de impuestos por consumo de agua y predial.

Por otra parte se observa complementariedad con el programa *Oportunidades*, que conjuntamente ejecutan SEDESOL, SEP y SSA.

También existe complementariedad, en alguna medida, con el Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB), que coordina la SEP a través de CONAFE. Este programa asigna recursos económicos para apoyar la educación en comunidades indígenas y rurales, por ejemplo, con útiles escolares.



### **33. ¿Con cuáles programas federales podría existir duplicidad?\***

Con base en los objetivos del PAEI, eventualmente podrían darse casos de duplicidad sólo con el programa de Otorgamiento de Desayunos Comunitarios (Desayunos Calientes) del DIF, pero en tan sólo 4.6% de los beneficiarios del PAEI en donde hay coincidencia a nivel municipal con el programa de Desayunos Calientes.

El análisis de la base de datos “Cruce Albergues y Desayunos escolares.xls” (v. anexo XI) arrojó que sólo en este porcentaje se podría eventualmente existir duplicidad, lo que significa una probabilidad de uno entre 21.7 de los beneficiarios del PAEI. Sin embargo, sería necesario hacer el análisis a nivel de escuela, con lo cual seguramente disminuiría aún más la probabilidad de duplicidad.

En torno a este punto sería conveniente hacer un análisis comparativo de cobertura de ambos Programas con datos procedentes de los padrones de beneficiarios respectivos, para descartar la existencia de casos de duplicidad.

Dada la baja probabilidad de duplicidad a escala municipal, se puede suponer, por hipótesis, la no existencia de tal evento entre ambos programas.



**34. ¿El programa cuenta con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?**

Sí.

Aunque sólo de manera parcial. En las ROP, apartado 2.6.3 se mencionan algunas de las dependencias del gobierno federal con las que se mantiene coordinación interinstitucional.



***Capítulo 2***

***Planeación estratégica***



## 35. ¿El programa cuenta con planes estratégicos actualizados de corto, mediano y largo plazo?

No.

El PAEI no presenta las evidencias que den cuenta de la existencia de planes estratégicos a corto, mediano y largo plazo.

Sin embargo, atendiendo a los antecedentes del Programa Albergues Escolares Indígenas (PAEI) que se rescatan de las evaluaciones 2005 y 2006, se puede plantear las hipótesis siguientes:

En general, el PAEI cumple adecuadamente sus objetivos y presenta resultados notables en su población beneficiaria, lo cual es evidencia de un planteamiento estratégico congruente, que históricamente se ha ido ajustando a la realidad social en que opera.

El PAEI se encuentra en un proceso de asimilación en el uso de herramientas de la planeación estratégica, con lo cual en el mediano plazo se fortalecerá para alcanzar resultados de mayor calidad.

Los logros del PAEI, en buena medida han estado basados en la experiencia de operar un programa por más de treinta años, la existencia de personal valioso y de una participación comunitaria importante que se ha empoderado del Programa, lo cual entraña estrategias que aún no siendo formales, habrá que revelar, analizar, sistematizar y explicitar en un documento ex profeso.

El Programa, en cambio, a nivel institucional cuenta con un marco de estrategias, que son una guía para elaborar las propias. Se requiere entonces que se procesen para adaptarlas a sus acciones específicas y elaborar el Plan específico del Programa. Dichas estrategias se desprenden del Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006, las cuales siguen vigentes.



**36. En los planes se establecen indicadores y metas, se definen estrategias y políticas para lograr estas metas, y se desarrollan programas de trabajo detallados para asegurar la implementación de las estrategias y así obtener los resultados esperados?**

No.

En congruencia con la respuesta anterior, el programa no presenta evidencias de planes estratégicos que contengan políticas, estrategias y programas de trabajo para obtener los resultados esperados.

En el contexto de la respuesta anterior, el programa ha desarrollado un conjunto de acciones en la perspectiva de mejorar sus componentes, como son:

Componente alimentación: Programa de capacitación y asesoría a ecónomas en la preparación de menús para los beneficiarios. Así mismo ha incorporado en su sistema de información el seguimiento a proveedores para el control del abasto de materias primas para que se lleve a cabo de forma oportuna y en la calidad y cantidad que se requiere en los albergues.

Conservación de la infraestructura: El PAEI cuenta con un programa de rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo de la red de albergues a nivel nacional, el cual se sustenta en mayor medida con subsidio federal y se complementa con recursos de Fundaciones privadas a través de convenios.

Equipamiento de albergues. Se cuenta también con un programa de equipamiento de albergues que proveen todos los enseres necesarios para dormitorios y cocinas.

Se requiere que el programa sistematice todas estas acciones en un documento específico en donde se clarifiquen las metas, indicadores, estrategias y políticas de cada uno de los programas particulares.



**37. ¿En dichos planes se establecen con claridad los resultados (Fin y Propósito) que busca alcanzar el programa?**

No.

Se reitera que el programa no presenta evidencias de la existencia de planes estratégicos, por tanto, no hay materia para el análisis de la respuesta.

En el contexto de la respuesta anterior, se tiene que cumplir con el requisito de vincular dichas acciones a los resultados de Fin y Propósito que están definidos en la Matriz de Marco Lógico. A su vez debe discriminar si se trata de los productos intermedios o los productos finales. Se trata de asegurar que la gestión esté orientada a los resultados que se persiguen.



**38. ¿El programa tiene mecanismos para establecer y definir metas e indicadores?, ¿estos mecanismos son los adecuados? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?**

No.

El PAEI no presenta evidencias que den cuenta de mecanismos específicos para establecer metas e indicadores.

La palabra mecanismos alude a los medios prácticos o procesos empleados para la configuración de estos conceptos, teniendo siempre presente que el paraguas de este trabajo es el resultado que se pretende lograr, los objetivos estratégicos que se pretenden alcanzar y que a su vez se señalan en la Matriz de Marco Lógico.

Para el caso de las metas, supone el orden lógico siguiente:

- a) Considerar los objetivos estratégicos del PND, del Plan sectorial y del Programa específico
- b) Diagnósticos sobre el problema que el Programa específico atiende, con el objeto de establecer prioridades.
- c) Definir el ámbito de desempeño de la gestión: eficiencia, eficacia, calidad y ejercicio de los recursos financieros.
- d) Considerar los recursos humanos y financieros disponibles
- e) Procesos y tecnologías disponibles
- f) Evaluaciones internas y externas del Programa

La lista anterior no es exhaustiva pero considera los elementos más importantes a título de insumos de información básica a procesar para el establecimiento de metas, después seguiría “El CÓMO o QUIÉN” se encarga de esta etapa, es decir:

- a) Lo decide el Director de la CDI
- b) Lo decide la Directora del Programa
- c) Lo decide un Comité de Expertos formado ex profeso
- d) Se reúnen en parte o todos los actores del programa y lo deciden colectivamente
- e) Se toman definiciones a partir del presupuesto histórico
- f) Otras modalidades

El PAEI tiene que elaborar un documento de carácter estratégico que contenga los elementos anteriores que podría denominarse “*Políticas o criterios para la definición de metas del PAEI*”.



**39. ¿El programa recolecta regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño?**

Sí

El PAEI sí presenta documentos oficiales y de trabajo que le permiten monitorear su desempeño, el cumplimiento de metas y de sus principales acciones a corto plazo.

El diseño del sistema de información del programa prevé los plazos y requisitos de los datos que ingresan a dicho sistema con el fin de garantizar confiabilidad y oportunidad para la toma de decisiones y en general el control de la gestión. Así, puede preverse entregas de información en tiempo real o en determinados plazos una vez que ocurran los eventos, señalando al mismo tiempo la responsabilidad de cada una de las instancias que intervienen en la cadena de generación de los datos, la centralización de los mismos y el objeto de su uso.



**40. ¿El programa tiene un número limitado y suficiente de indicadores que se orienten a resultados y reflejen significativamente el Propósito del programa?**

Sí.

El PAEI presenta documentos oficiales y de trabajo que dan cuenta solo de indicadores de la operación del programa a la manera tradicional y no alcanzan a reflejar los avances en los resultados que persigue el programa, por lo que deberá reformular y crear nuevos indicadores en los términos en que se sugiere en la respuesta a la pregunta trece y considerar la información siguiente:

La circular 307-A.-1593, define el concepto de Indicadores *para* Resultados como “la vinculación de los indicadores de la planeación y programación para medir la eficiencia, economía, eficacia y calidad, e impacto social de los programas presupuestarios, las políticas públicas y la gestión de las dependencias federales”.

Desde el punto de vista teórico, se ha acuñado el concepto de *government performance*, el cual se refiere a “la productividad, calidad, oportunidad, responsabilidad y eficacia” de los servicios y programas públicos. Dado que la gestión pública implica actuar o dedicarse a las responsabilidades gerenciales, entonces el desempeño involucra los aspectos organizacionales y su relación con el entorno: “desempeño implica la consideración de un proceso organizacional, dinámico en el tiempo y refleja modificaciones del entorno organizativo, de las estructuras de poder y los objetivos”.<sup>1</sup>

Los indicadores básicos están planteados en la Matriz de Indicadores, sin embargo no son suficientes para revelar el logro del Propósito y en el CÓMO, que remite a la eficiencia y eficacia de la gestión del programa en su conjunto que implica también la disminución de los costos de operación y una relación costo-beneficio razonable.

---

<sup>1</sup> Indicadores de desempeño, ILPES. 2005, pág. 21



## 41. ¿El programa tiene metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de desempeño?

Sí.

El PAEI presenta documentos oficiales y de trabajo donde se señalan metas y plazos específicos de sus principales componentes y acciones, aunque sólo se refieren al corto plazo. Se sugiere considerar la siguiente información:

En este caso se trata de seguir una secuencia y una tipología de indicadores, a saber:

*Indicadores de procesos*, referidos al control de la gestión del programa, los cuales pueden aplicarse en cualquier momento de un ejercicio fiscal, que revelan el uso de todo tipo de recursos para la entrega de componentes, que pueden aplicarse mensual, semestral o anualmente, es decir la eficiencia del Programa.

*Indicadores de resultados* que pueden ser finales e intermedios, que para el caso del programa, pueden ser por ejemplo los resultados del año escolar y de fin del ejercicio fiscal en cuanto a los finales o de largo plazo puede ser la eficiencia terminal de una generación de beneficiarios de primaria, o bien los resultados nutricionales de los beneficiarios en un lapso de tres o seis años, es decir, la eficacia del programa. Se trata entonces de establecer una congruencia entre metas viables y los tiempos en que razonablemente se alcanzarán.

Sin embargo, para efectos prácticos, conviene ceñirse a la propuesta del CONEVAL que establece los siguientes plazos:

Indicadores de FIN:	Mediano plazo (periodo sexenal)
Indicadores de Propósito:	Anual y mediano plazo
Indicadores de componentes:	Anual
Indicadores de Procesos:	Anual



**42. ¿Los indicadores de desempeño del programa tienen línea de base (año de referencia)?**

No.

El programa no presenta evidencias que señalen la línea de base específica para sus indicadores.

Se tiene certeza de que el programa ha iniciado un proceso en el se está trabajando actualmente tanto en el perfeccionamiento del sistema de información, como en la selección de variables sociodemográficas y educativas que generan otras instituciones como INEGI, CONAPO; INEE, SEP y la propia CDI, que serán utilizadas como línea de base de los indicadores del PAEI.



### 43. ¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño?

Sí.

En efecto, si existe el vínculo necesario en la Matriz de Indicadores, entre el presupuesto y los conceptos que se manejan a nivel de actividades y componentes, sin embargo faltaría precisar y correlacionar las metas e indicadores correspondientes.

Asimismo se requiere una desagregación presupuestal a nivel de las Actividades y en el documento correspondiente a las metas del Programa indicar con más detalle la asignación presupuestal a cada una de las metas en función de los diferentes plazos, políticas y programas específicos que requieren para su cumplimiento.

Los conceptos que actualmente utiliza el programa asociados a una asignación presupuestal son los que se presentan en la tabla siguiente y que se sugiere desagregar y presentar en un solo documento o registro.

CONCEPTOS PRESUPUESTALES DEL PAEI
<b>1 ALBERGUES ESCOLARES</b>
<b>1.1 ALBERGUES ESCOLARES</b>
ALBERGUES ESCOLARES (Desagregar por componente y actividades)
MANTENIMIENTO DE ALBERGUES ESCOLARES INDÍGENAS (Indicar el Número de albergues y los plazos)
REHABILITACIÓN DE ALBERGUES ESCOLARES INDÍGENAS (Indicar el número de albergues y sus plazos)
EQUIPAMIENTO DE ALBERGUES ESCOLARES INDÍGENAS (Indicar Número de albergues y sus plazos)
GASTOS OPERATIVOS Y SEGUIMIENTO PAEI (Desagregar por conceptos)
EVALUACIÓN EXTERNA PAEI
HONORARIOS PAEI (Desagregar por conceptos)
HONORARIOS PAEI
CAPACITACION (Falta asignación e indicar el número de participantes, Número de cursos, plazos)
<b>1.2 ALBERGUES COMUNITARIOS (desagregar por conceptos)</b>
ALBERGUES COMUNITARIOS INDÍGENAS



## 44. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento del programa?\*

El programa tiene varias fuentes de financiamiento:

- a) La más importante es el subsidio autorizado en principio en el PEF y la distribución interna que asigna la CDI al programa.
- b) Aportaciones de fundaciones privadas: Coca Cola, Sabritas y Vamos México.
- c) Las aportaciones en especie o trabajo de los padres de familia o la comunidad que hasta ahora no se han estimado.
- d) Los subsidios de las instituciones que transversal y coordinadamente aportan al programa, tal es el caso de la SEP y Conafe por la vía de la comisión de personal. En servicios de salud, para el costo de la atención médica en que incurren las instituciones locales y federales en los casos que se presentan.
- e) El diferencial de precios obtenido con los proveedores Diconsa y Liconsa por ofrecer productos subsidiados al programa.

PAEI: ESTRUCTURA FINANCIERA POR ORIGEN DE LOS RECURSOS. 2007

Fuente	\$	%
<b>Subsidio federal</b>	<b>543,761,482</b>	<b>96.8</b>
<b>Otras aportaciones públicas (SEDESOL)</b>	<b>2,000,000</b>	<b>0.4</b>
<b>Aportaciones privadas</b>	<b>15,738,205</b>	<b>2.8</b>
<b>Personal SEP</b>	n.d.	
<b>Programa Conafe</b>	n.d.	
<b>Programa alimentario Diconsa/Liconsa</b>	n.d.	
<b>Total</b>	<b>561,499,687</b>	<b>100.0</b>

**Nota:** La Fundación *Sabritas* no participó en el ejercicio 2007, por estar en proceso de cambio el convenio específico, lo cual se regularizará a partir de ejercicio 2008.



## 45. ¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas?

Sí.

El PAEI ha cumplido con las disposiciones a que se obliga a los programas sujetos a Reglas de Operación, según el Acuerdo publicado el 30 de abril del 2002, vigente hasta marzo del 2007, en materia de evaluaciones externas efectuadas por entidades académicas nacionales.

El Programa presenta evidencias de evaluaciones externas practicadas desde el año 2001 al 2006.



46. ¿Cuáles son las principales características de las mismas (tipo de evaluación, temas evaluados, periodo de análisis, trabajo de gabinete y/o campo)?\*

<b>Evaluación 2005</b>	
Tipo de evaluación	De impacto y específica (parcial de procesos)*
Periodo de análisis	Enero a diciembre 2005 (contrastación con resultados 2004)
Trabajo de gabinete	Análisis de los registros administrativos del programa y padrón de beneficiarios.
Trabajo de campo	Encuesta a beneficiarios y estudio sobre el estado nutricional de los beneficiarios y realización de tres estudios de caso.
<b>Temas evaluados</b>	
1) Cumplimiento de objetivos	
2) Cumplimiento de Reglas de Operación y normatividad complementaria	
3) Análisis de los recursos entregados a los beneficiarios	
4) Cumplimiento de metas físicas y financieras	
5) Análisis de costo-beneficio y costos unitarios	
6) análisis de beneficios sociales en la población objetivo y los beneficiarios: Cobertura y	
7) Análisis de impacto sobre el bienestar, la equidad, la igualdad y la no discriminación de	
8) Escenario prospectivo, factores a considerar para la permanencia o readecuación del	
9) Percepción del programa entre los beneficiarios (trabajo de campo)	

\* Nomenclatura establecida en: "Lineamientos generales para la evaluación de programas federales de la Administración Pública Federal" (Diario Oficial 30 de marzo del 2007).

<b>Evaluación 2006</b>	
Tipo de evaluación	De procesos y específica (análisis de involucrados)*
Periodo de análisis	Enero a diciembre 2006 (contrastación con resultados 2004-2005)
Trabajo de gabinete	Análisis de los registros administrativos del programa y padrón de beneficiarios
Trabajo de campo	Encuesta a beneficiarios y entrevistas a los actores involucrados en el programa.
<b>Temas evaluados</b>	
1) Cumplimiento de objetivos	
2) Cumplimiento de Reglas de Operación y normatividad complementaria	
3) Análisis de los recursos entregados a los beneficiarios	
4) Cumplimiento de metas físicas y financieras	
5) Análisis de costo-beneficio y costos unitarios	
6) Análisis de actores involucrados	
7) Análisis de impacto sobre el bienestar, la equidad, la igualdad y la no discriminación de las mujeres	
8) Escenario prospectivo, factores a considerar para la permanencia o readecuación del programa.	
9) Percepción del programa entre los beneficiarios (trabajo de campo)	

\* Nomenclatura establecida en: "Lineamientos generales para la evaluación de programas federales de la Administración Pública Federal" (Diario Oficial 30 de marzo del 2007).



**47. ¿El programa ha implementado y dado seguimiento a los resultados y recomendaciones provenientes de las evaluaciones externas de los últimos dos años?**

Sí.

El programa presentó documentos oficiales y de trabajo que dan cuenta del seguimiento y estado que guardan las distintas recomendaciones efectuadas en las evaluaciones de los ejercicios 2003 al 2006. El programa ha llevado a cabo acciones en el ámbito normativo y de la operación para atender a la mayor parte de las recomendaciones.



**48. ¿Existe evidencia de que el programa ha utilizado la información generada por las evaluaciones para mejorar su desempeño?**

Sí.

Se presentaron documentos oficiales y de trabajo como evidencia de que el programa ha atendido las recomendaciones que se derivan de las evaluaciones, correspondientes a los años 2003 al 2006, algunas de las cuales se han incorporado a las Reglas de Operación y en otras se sigue un proceso de diseño y afianzamiento de dichas recomendaciones.



***Capítulo 3***

***Cobertura y Focalización***



## 49. ¿El programa cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

No. El Programa no ha establecido con claridad y precisión un método específico para determinar cuantitativamente a la población potencial, ni a la población objetivo del mismo.

Respecto a la población objetivo ésta se determina en las Reglas de Operación 2007 a partir de las siguientes características: “[a] Población infantil y [b] juvenil [c] indígena, [d] inscrita en escuelas públicas de la Secretaría de Educación Pública. Para el caso de los albergues comunitarios, [dd] los centros educativos podrán ser incorporados [sic] a algún sistema educativo con validez oficial”.

Como puede apreciarse, en la definición de la población objetivo del Programa de hecho se refieren a dos tipos de población objetivo, pues se trata de dos subprogramas: el tradicional (con albergue y/o comedor), cuya oferta va dirigida a niños y adolescentes que cursan su educación básica; y el denominado “comunitario” (que supone una transferencia a comunidades u organizaciones locales que asumen funciones de hospedaje y/o alimentación en instalaciones no públicas), cuyos muchachos se encuentran cursando predominantemente el nivel medio superior o bachillerato.

De las cuatro características que definen su población objetivo, la más importante, la condición de “indígena”, se establece a partir de alguno (al menos uno) de los siguientes cuatro criterios: a) autorreconocimiento; b) porque el “lugar de procedencia sea una zona eminentemente indígena”, de acuerdo a los *Indicadores Socio-económicos de los pueblos indígenas de México*, publicados por el INI-UNDP-CONAPO en 2002 y disponibles en línea en: [http://www.cdi.gob.mx/index.php?id\\_sección=91](http://www.cdi.gob.mx/index.php?id_sección=91); c) por reconocimiento, “mediante escrito libre” de “los miembros o autoridad de una comunidad indígena, cuando no tenga arraigo en la misma”; y d) cuando hable o entienda alguna lengua indígena. Las características relacionadas con la edad son poco precisas en cuanto al rango de edad, solamente se refiere a ellas como “población infantil y juvenil”. Y la última característica (inscripción a escuelas públicas o incorporadas, según sea el caso), más que tal se refiere a un requisito y no una cualidad de un núcleo poblacional, como la edad o la condición étnica.



**50. En caso de que el evaluador determine que el programa debe modificar los instrumentos antes analizados, proponer los instrumentos y procedimientos a utilizar, así como realizar un análisis de factibilidad de los mismos.\***

La primera consideración relevante para la definición operacional cuantitativa de la población potencial y objetivo se refiere a la necesidad de distinguir entre dos subprogramas con ofertas distintas y poblaciones claramente diferenciadas. Nos referimos -por un lado- a los albergues para niños y adolescentes que cursan su educación básica (último año de preescolar, primaria y secundaria) y -por el otro- a los jóvenes que cursan el nivel medio superior o bachillerato y se encuentran -hoy por hoy- en los albergues llamados “comunitarios”.

Para fines de la estimación de la población potencial puede hacerse a partir de tres criterios: **(a) Condición étnica**, de acuerdo a la definición y resultados de los *Indicadores Socio-económicos de los pueblos indígenas de México*, publicados por el INI-UNDP-CONAPO en 2002 y disponibles en línea en: [http://www.cdi.gob.mx/index.php?id\\_sección=91](http://www.cdi.gob.mx/index.php?id_sección=91); pero aceptando eventualmente además en campo (en los AEI) la inscripción de aquellos que las Reglas de Operación 2007 ya reconocen: por (i) autoadscripción, (ii) reconocimiento comunitario y por (iii) habla o (iv) entendimiento de alguna lengua indígena. **(b) Por rango de edad**: 5 a 17 años para los AEI tradicionales y 15 a 20 para los albergues comunitarios. **(c) Por tamaño de la localidad de residencia**: menor o igual a 15,000 habitantes. La factibilidad es obvia, pues la información censal registrada por el INEGI asegura una fácil y correcta estimación.

Para el caso de la población objetivo en una etapa bianual 2008-2009 que tendrá que revisarse con base en estudios específicos de la demanda potencial (distribución de la población indígena de 15 a 20 años), sobre todo en el nivel medio superior o bachillerato, sugerimos la aplicación de los mismos criterios que los propuestos para la población potencial, pero con dos restricciones que afectan únicamente al tercer criterio: (c<sub>i</sub>) tamaño de localidad menor o igual a 5,000 habitantes para el caso de los AEI tradicionales y 10,000 habitantes para los albergues comunitarios; (c<sub>ii</sub>) en los 21 Estados de la República donde opera actualmente el Programa.



51. Cuantificar la población atendida total a nivel nacional para el periodo del 1 de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2007. Esta información deberá desagregarse por entidad federativa, por los Componentes del programa y por los atributos considerados en la pregunta 24. Para presentar esta información utilizar el Cuadro No. 1 como referencia.\*

<b>Cuadro No. 1</b>					
<b>Cobertura Anual del Programa Albergues Escolares Indígenas</b>					
<b>2006 – 2007</b>					
Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura del programa (PA/PP x100)	Eficiencia de cobertura (PA/PO x100)
2006	s/d	s/d	59,844	s/d	s/d
2007	s/d	s/d	60,437	s/d	s/d

**Fuente:** Padrón de beneficiarios del PAEI, ciclos escolares 2005-2006 y 2006-2007 (archivos electrónicos: "RIAA 2005-2006.xls" y "RIAA SEMESTRAL 2006-2007.xls")

En tanto el PAEI no defina las características conceptuales de la población potencial y de la población objetivo, que permitan su operacionalización algorítmica con base en la información disponible (fundamentalmente la generada por los eventos censales del INEGI cada cinco años: los Censos Generales de Población y Vivienda y los Conteos de Población y Vivienda), no se puede avanzar en su cuantificación. Una vez realizada tal tarea se podrían elaborar los cálculos correspondientes.



**52. ¿El avance de la cobertura, que a la fecha presenta el programa, es el adecuado considerando su Fin y Propósito?**

No.

No se puede responder en esta evaluación a esta pregunta, pues el PAEI es un programa muy estable en su cobertura, ya que se trata de beneficiarios que están vinculados al ciclo escolar. De modo que se presentan dos grandes momentos, dependiendo del ciclo escolar en curso. Para el 2007 podemos distinguir el ciclo escolar 2006/2007 que concluyó en junio del 2007, y por otro lado el ciclo escolar 2007/2008, que inició en agosto del 2007 y concluirá en junio próximo.

La cobertura del Programa y su avance en relación a su Fin y Propósito depende directamente de las definiciones de población potencial y población objetivo que la CDI está en curso de asumir. Una vez tomadas tales definiciones será posible una valoración a este respecto.



**53. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura de corto, mediano y largo plazo?**

No.

El PAEI no cuenta con una estrategia de este tipo, se mantiene cubriendo una demanda inercial en función de su capacidad instalada sin modificaciones sustanciales en cuanto a su cobertura desde hace años, antes al contrario ha disminuido el número de Albergues que llegó a tener en 1982, cuando ascendían a 1,250 unidades y 63,500 becarios (cf. Hernández López, Ramón. *La Educación para los pueblos indígenas de México*, México, SEP, 2000).

Es decir la oferta y cobertura ha disminuido en los últimos 26 años a pesar del crecimiento natural de la población indígena. En dicho lapso de tiempo la educación básica obligatoria pasó de 6 a 12 años de estudios (tres años de preescolar, los seis de primaria y tres de secundaria o equivalente).



## 54. ¿Esta estrategia es la adecuada? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

No.

En tanto que no se cuenta con una estrategia no se puede opinar respecto a su adecuación. Primero es necesario elaborar tal estrategia.

Como propuesta estratégica es preciso definir con precisión y estimar tanto a la población potencial, cuanto a la población objetivo. Como elementos mínimos pero sustanciales de la misma debe considerarse en primer lugar la obligatoriedad de la educación básica que para el ciclo escolar 2008-2009 será ya de 12 años (Art. 3º Constitucional y Quinto transitorio del decreto que reformó el mismo Artículo, publicado en el DOF con fecha 12 de noviembre del 2002); en segundo lugar la insuficiente oferta de escuela de nivel preescolar y sobre todo de nivel secundaria en las regiones indígenas, lo cual permite reconsiderar positivamente la estrategia global al que obedecen los Albergues Escolares Indígenas (seminternado en las localidades de las microrregiones indígenas donde se encuentran las escuelas completas); en tercer lugar es necesario considerar la creciente demanda por acceder y permanecer en los niveles medio superior y superior por parte de los jóvenes indígenas, lo cual a su vez permite vislumbrar la consolidación de los Albergues Comunitarios, pero como un programa o subprograma operativo claramente diferenciado de los albergues donde los becarios asisten a los niveles de preescolar, primaria y secundaria; y en cuarto lugar es necesario considerar la conveniencia de la separación en albergues distintos para aquellos que cursan los niveles de preescolar y primaria, respecto a los adolescentes de secundaria.



**55. En relación con la información de gabinete disponible se debe evaluar si el programa ha logrado llegar a la población que se deseaba atender. Para esto es necesario utilizar indicadores consistentes con los criterios analizados en la pregunta 27.\***

El PAEI no ha definido su población potencial ni su población objetivo de modo que permita establecer con claridad y precisión un método específico para determinar cuantitativamente ambos tipos de población (cf. respuesta al pregunta 49, *supra*). Sin embargo, es indudable que la población atendida corresponde mayoritariamente a los criterios analizados en la respuesta a la pregunta 27 de esta evaluación (cf. los *Informes Finales* de las evaluaciones externas 2005 y 2006 del PAEI, disponibles en la propia página *web* de la CDI: [www.cdi.gob.mx](http://www.cdi.gob.mx)).



## 56. ¿Se ha llegado a la población que se desea atender?

Sí.

No se puede responder con absoluta certeza esta pregunta, pero se puede afirmar que principalmente los beneficiarios son niños y jóvenes indígenas, que independientemente de las definiciones conceptuales de población potencial y población objetivo que elabore la CDI, la respuesta será positiva en alto grado, aunque no sepamos en qué proporción (cf. los *Informes Finales* de las evaluaciones externas 2005 y 2006 del PAEI, disponibles en la propia página *web* de la CDI: [www.cdi.gob.mx](http://www.cdi.gob.mx)).

Pero, a pesar de la falta de una definición operacional de la población potencial también es cierto que la población atendida es una fracción muy pequeña de aquella, lo cual habrá de corroborarse una vez que se cuente con tal definición.



## ***Capítulo 4***

# ***Operación***



## 57. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y/o beneficiarios?

Sí.

En efecto, en las ROP se consignan procedimientos de selección de los beneficiarios para las diferentes modalidades de atención que ofrece el programa, sin embargo para que alcancen la categoría de “estandarizados y adecuados” se sugiere que los requisitos sean más precisos y ostensivos, tanto en las propias ROP, como en un instrumento de “Lineamientos del Programa”, donde se pueda explicar con detalle los procedimientos en su carácter legal, administrativo, técnico y social. Algunas propuestas serían las siguientes:

- Agrupar los requisitos y/criterios por modalidades de atención.
- Integración de un expediente por beneficiario
- Para el caso de los criterios de situación familiar no se consigna la forma de comprobación, que en todo caso puede ser “bajo protesta de decir verdad”
- Para establecer la prioridad a estudiantes con *“alteraciones nutricionales”* se requiere de un examen previo que diagnostique la gravedad o tipo de desnutrición, lo que lleva a la necesidad de definir el mecanismo de dicho examen, quién, cómo y cuándo se hace. Información que a su vez será útil para diferenciar tipos de alimentación o menús en caso de que se requiera.
- En los Lineamientos del programa se deberá establecer el flujo de la información y de la integración del expediente del beneficiario, señalando los momentos, plazos, e instancias, hasta que finaliza en una base de datos o Sistema de Información.
- Para el caso de los albergues comunitarios, no se define la participación del Comité de Apoyo en la selección de los beneficiarios, como si se hace en el caso de los albergues escolares y modalidad de comedor escolar.



## 58. ¿La selección de proyectos y/o beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o normatividad aplicable?

Sí.

Documentos consultados:

1. Reglas de Operación 2004-2007
2. Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación, 28 diciembre/2007 (DOF)
3. Guía Operativa para Jefes de Albergue
4. Guía de Operación del Sistema de Información de Albergues Escolares Indígenas

Esta pregunta aplica sólo parcialmente al programa, en virtud de que para una verificación objetiva del cumplimiento de las normas en este sentido, se requiere de trabajo de campo, específicamente en la revisión de una muestra de expedientes de los beneficiarios.

Otra alternativa de constatación nos remite al padrón de beneficiarios, en el cual se registran cuatro de los requisitos y/o criterios de elegibilidad establecidos en las ROP de un total de nueve, a saber:

No.	Requisitos y/o criterios	REGISTRO Padrón de beneficiarios
1	Identidad indígena	Si
2	Solicitud de inscripción	No
3	Comprobante de inscripción escolar	Si
4	Solicitud de autoridades u organizaciones civiles AC	No
5	Acta del Comité de Apoyo y Cédula de Información Básica del AC	No
6	Identificación del 80% de estudiantes indígenas AC	Si
7	Comunidades que no cuentan con servicios educativos	Si
8	Situación familiar	No
9	Estado nutricional	Sí

No obstante en la *Guía de Operación del Sistema de Información de Albergues Escolares Indígenas* se registra el cumplimiento de los requisitos de selección de beneficiarios.



**59. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?**

Sí.

El programa cuenta con un padrón de beneficiarios que registra las principales características de los beneficiarios, además de llevar un registro en el Sistema de Información de Albergues Escolares Indígenas, mismo que genera un Reporte de Beneficiarios, donde se actualiza permanentemente la información de cada uno de ellos.

Para el caso de la demanda el programa dispone de información de otras instituciones federales que le permiten conocer cuál es la demanda potencial y las características principales de los posibles solicitantes, como son: INEGI, CONAPO, SEP, INEE, INALI, DGEI, INN y DIF, la cual requiere una sistematización de acuerdo a las necesidades del programa. A lo cual se suman estudios específicos sobre la población indígena que la CDI realiza continuamente, mismos que refuerzan al conjunto de programas dirigidos a la población indígena.

No obstante, el PAEI opera bajo una red de albergues establecidos y responde a una demanda de la localidad sede y aledañas, que en general satisface y le es posible conocer sus dimensiones al momento de la inscripción, además de la vasta experiencia acumulada de su personal en el conocimiento de la dinámica de las comunidades indígenas, que es un capital social importante.



## **60. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para recibir y procesar solicitudes de apoyo?**

Sí.

El Programa cuenta con una guía de operación que le permite recibir y procesar las solicitudes de apoyo de acuerdo con los criterios consignados en las Reglas de Operación.

El programa recibe y procesa las solicitudes de apoyo en el ámbito local, en el caso de albergues escolares y modalidad de comedor escolar, y dictamina el órgano colegiado establecido para tal efecto. Sin embargo, no se sabe con precisión el curso que siguen las solicitudes que no pueden ser atendidas en los casos de saturación de la capacidad instalada. Estos casos también deben ser incorporados a una base de datos para el conocimiento total de la demanda local.

En el caso de los albergues comunitarios, las solicitudes se turnan a las autoridades centrales, que a su vez se desconoce la ruta crítica que siguen, pero que sin embargo debe estar contenida en los Lineamientos del programa.



## **61. ¿Los apoyos otorgados (incluyendo obras y acciones) cumplen con las características establecidas en las ROP o normatividad aplicable?**

Sí.

Las ROP describen de manera general los tipos de apoyo que se otorgan a los beneficiarios, lo cual se complementa con la información contenida en extenso en los documentos oficiales del Departamento de Mejoramiento de la Alimentación y en la Guía Operativa para jefes de albergue

Es importante aclarar que en este tema no es posible dar una respuesta contundente, ya que aunque los documentos oficiales describen los tipos de apoyo y sus características, se requiere de trabajo de campo para verificar que se está cumpliendo con la normatividad. Sin embargo en evaluaciones anteriores se han apreciado sus atributos en calidad, cantidad y oportunidad.

Vale la pena también mencionar que el tipo de apoyos y sus características deben estar alineados a los componentes del programa, así como a las actividades y su respectiva asignación presupuestal. De esa forma, en las actuales ROP, además de ampliar las definiciones de los apoyos, deben suprimirse algunos que son prácticamente parte de la operación normal del programa y que no tienen que ver con los productos y servicios entregados a los beneficiarios, como son:

- Operación y funcionamiento del albergue
- Servicios locales (luz, agua, combustible, etc.)
- Compensaciones para jefes y ecónomas del albergue y voluntarios de la comunidad
- Reparación, equipamiento y mantenimiento de albergues
- Gastos indirectos

Los anteriores conceptos, en todo caso, podrían quedar agrupados en un solo concepto como “Gastos de Operación” en otro apartado de las ROP.



## **62. ¿Se respetaron los montos de apoyos estipulados en las ROP o normatividad aplicable?**

Sí.

En efecto, el programa presentó documentos oficiales y de trabajo que permiten afirmar que sí se respetan los montos de apoyo estipulados en las ROP.

Para el caso de los componentes del programa, como son alimentación y hospedaje se cuenta con la definición de los montos de apoyo, referidos a la alimentación, estableciendo una cuota por día/niño, para higiene y limpieza personal y para material escolar, los cuales funcionan como base de cálculo para determinar el monto total necesario a ejercer en un año escolar y del fiscal.

De la misma manera se procede para algunos otros gastos de operación como son: mantenimiento, compensaciones al personal, material de limpieza, servicios locales, material didáctico y material de oficina. Aunque este procedimiento es adecuado para el control presupuestal, sin embargo no forman parte estrictamente de los componentes, es decir, de los bienes y servicios entregados directamente a los beneficiarios, a los cuales sería necesario agregar otros criterios de distribución, de acuerdo a las necesidades locales y no estrictamente basadas en una cuota.

Estos montos de apoyo que hasta ahora están definidos, de acuerdo con las evaluaciones anteriores si se respetan.



**63. ¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?**

Sí.

El PAEI, mostró evidencias de que se tiene información sistematizada sobre la ejecución de obras y acciones, lo cual se realiza por medio de la Guía de Operación del Sistema de Albergues Escolares Indígenas y la observación del Manual de Procedimientos establecido para estos casos.

No obstante lo anterior, el programa enfrenta el reto de mejorar estos instrumentos incorporando las metas en sus diferentes plazos y las estrategias para lograr mejores resultados, así como la terminación de los respectivos manuales. Se sugiere generar mayor información sobre procesos importantes del programa como son:

- Obras de rehabilitación de albergues
- Renovación del equipamiento de albergues
- Mejoramiento de la alimentación
- Capacitación del personal
- Otras acciones de mejoramiento de la gestión

Es de particular importancia el caso de la rehabilitación de albergues para lo cual el programa debe contar con un proyecto específico a mediano y largo plazo que incluya la estrategia de consecución de recursos, una de las cuales es la gestión permanente en la Cámara de Diputados.



**64. ¿Existe evidencia documental de que el programa cumple con los procesos de ejecución establecidos en las ROP (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados)?**

Sí.

El programa presentó suficiente información en documentos oficiales y de trabajo sobre el cumplimiento de los procesos de ejecución establecidos en las ROP, referidos al cierre de ejercicio, avance físico financiero y recursos no devengados.

En la jerga de los proyectos de inversión, la ejecución es una fase del ciclo de los proyectos, posterior al diseño y anterior a la etapa de operación. Una definición del concepto sería la siguiente:

*“Ejecución. Corresponde a la etapa donde se realiza el desarrollo de la obra física o la implementación de las actividades programadas. Consideraremos como inicio de la etapa de ejecución el momento en que se le asignan recursos al proyecto, y como término, al instante en que la obra es entregada lista para entrar en operación, o al instante en que se completa la última actividad en el caso de un proyecto consistente en la entrega de un servicio puntual. En esta etapa se realiza la mayor inversión en el proyecto, con el objetivo de materializar la alternativa de solución seleccionada en las etapas anteriores.”<sup>2</sup>*

Esta secuencia corresponde a proyectos nuevos, en el caso del PAEI, como programa permanente, la fase de ejecución se realiza paralelamente a la operación. Es decir, a la realización de un conjunto de actividades que preparan y fortalecen la infraestructura para entregar los bienes y servicios a los beneficiarios, tal es el caso típico de las obras de rehabilitación de los albergues y su equipamiento.

Cabe señalar que es necesario reubicar algunas acciones que corresponden a la ejecución, pero que en las ROP vigentes se encuentran en el apartado de operación, que además requieren de una especificación más detallada para poder efectuar el seguimiento respectivo.

Esta pregunta, para el caso de esta evaluación sin embargo, aplica parcialmente en virtud de ser necesario trabajo de campo para la verificación de los expedientes respectivos en las Delegaciones Estatales.

---

<sup>2</sup> Bases conceptuales para el ciclo de cursos sobre gerencia de proyectos y programas. Ilpes. Santiago de Chile. 2003. Pág. 45



## 65. ¿Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo a la normatividad?

No aplica.

Aunque se verificaron los documentos respectivos sobre la aplicación de la normatividad, no es posible dar una opinión objetiva, en virtud de requerirse trabajo de campo para verificar los expedientes de obras y acciones en el ámbito local.



**66. ¿Se han implementado o modificado en los últimos tres años normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa? Describa las más importantes.**

Sí.

Sí, se tiene evidencia que las ROP se modificaron para regular el programa en el ejercicio 2007. Actualmente se está en el proceso de modificarlas nuevamente para establecer congruencia con la Matriz de Marco Lógico.

En el ámbito estratégico, cabe destacar los cambios efectuados en las modalidades de atención, estableciendo estrategias diferenciadas de atención. Hasta el año 2006 contaban sólo con dos: albergues escolares y albergues comunitarios, hoy, el programa cuenta además con la figura de comedor escolar y tres tipos de atención en el caso de albergue comunitario: albergue, albergue familiar y comedor.

Otras modificaciones fueron en el tenor de obtener mayor claridad en la exposición de las normas, describiendo y ampliando conceptos que antes solo estaban enunciados, tal es el caso de la operación de los albergues comunitarios.

Otros cambios fueron en el sentido de mejorar los procesos en atención a la realidad de la población indígena infantil y juvenil, estableciendo una mayor flexibilidad en virtud del mayor rezago educativo que enfrentan comparativamente con la población mestiza.

Con tales cambios, el programa se adapta a los cambios de la población indígena en edad escolar, al mismo tiempo que avanza en la equidad de sus servicios a nivel local.



**67. Reportar los principales beneficios y resultados alcanzados con la implementación de acciones de mejora comprometidas. Enunciar únicamente el título de las acciones de mejora (*Ejemplo: Reducción de tiempos de atención, disminución de cantidad de requisitos, etc.*).\***

En virtud de la naturaleza y características del programa, su operación se encuentra íntimamente ligada al proceso educativo y calendario escolar de la SEP, en tal virtud, los bienes y servicios se entregan oportunamente y en sincronía con la actividad escolar de sus beneficiarios.

De esta manera, los principales beneficios y resultados producto de las acciones de mejora efectuadas, se ubican principalmente en la gestión del programa y consecuentemente en una mayor calidad de sus componentes. Algunos beneficios o resultados son los siguientes:

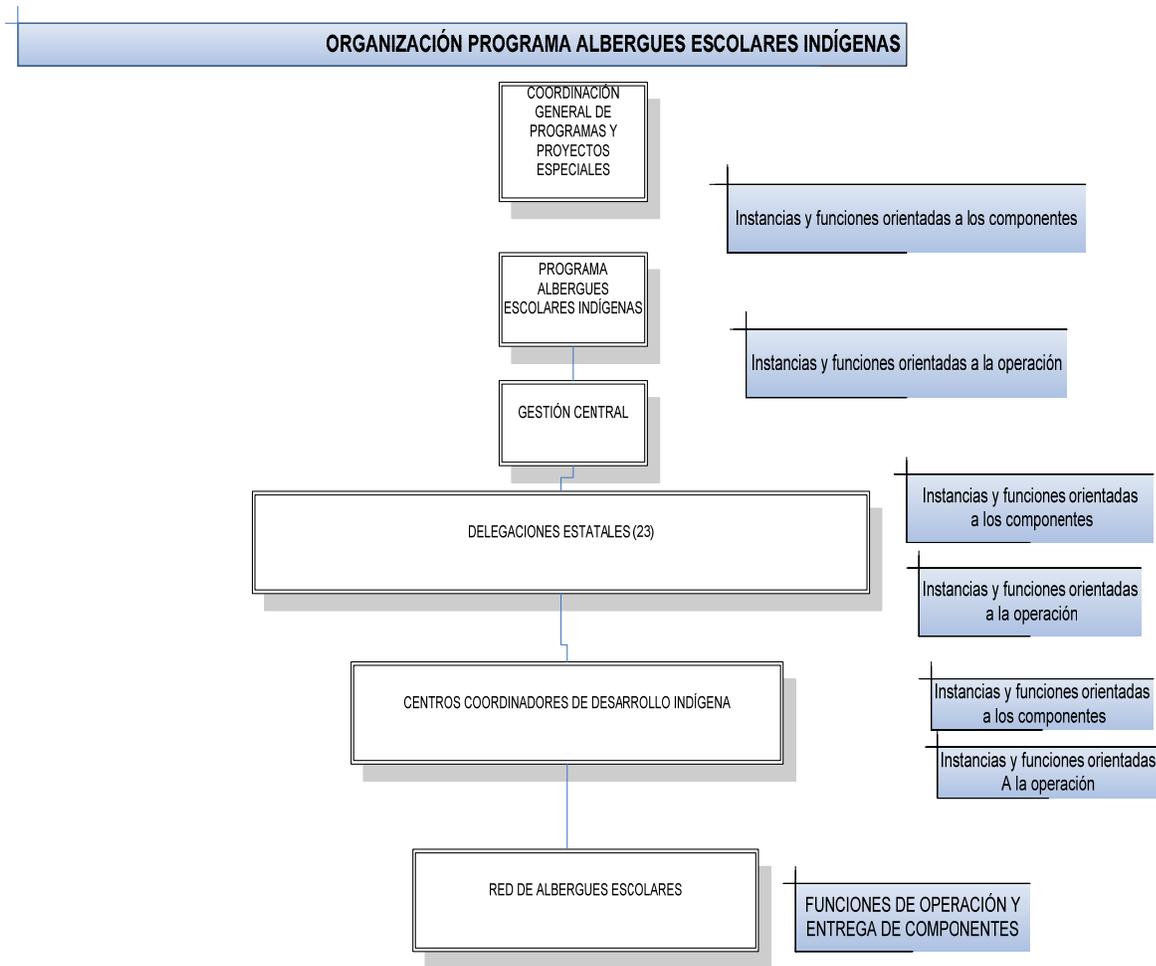
- Mayor calidad de la alimentación, que considera los hábitos culturales de los beneficiarios.
- Mejora en las condiciones de hospedaje, al contar con más y mejor equipamiento.
- Personal capacitado para la operación del programa
- Mayor claridad y control en la asignación y ejercicio presupuestal
- Sistema de información mejorado
- Mayor atención al uso de herramientas de planeación



68. ¿El programa cuenta con una estructura organizacional que le permita entregar y/o producir los Componentes y alcanzar el logro del Propósito? El análisis deberá incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación del programa.

Sí.

El programa cuenta con una organización a nivel central que se encarga de la gestión del programa y de forma descentralizada las Delegaciones estatales y Centros Coordinadores, efectúan la gestión a nivel estatal y regional, para finalmente llegar a los beneficiarios a través de la red de albergues. El programa cuenta con un manual de procedimientos donde se ubican las instancias y funciones específicas en cada nivel organizativo orientadas a los componentes y operación, sin embargo se requiere de una mayor claridad a la luz de la Matriz de Marco Lógico.





## 69. ¿Los mecanismos de transferencias de recursos operan eficaz y eficientemente?

Sí.

El programa opera bajo un mecanismo de transferencia de recursos en periodos mensuales, desde el ámbito central (Coordinación General de Administración y Finanzas) a los Centros Coordinadores de Desarrollo indígena, quienes a su vez los canalizan hacia los albergues de su jurisdicción.

El calificativo de eficaz y eficiente, queda pendiente en virtud de que se requiere trabajo de campo para emitir una opinión, sin embargo, en virtud de los servicios asistenciales que se proporcionan diariamente, como lo es la alimentación y hospedaje, obliga a que el programa opere con oportunidad en la transferencia de recursos.



**70. Considerando las complementariedades del programa, ¿tiene una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona y se complementa?**

Sí.

El PAEI se apoya de manera transversal bajo la figura de convenios de colaboración con:

- La Secretaría de Educación Pública quien comisiona al personal que opera la red de albergues, aunque actualmente dicho personal se encuentra adscrito a las dependencias educativas de cada una de las entidades federativas.
- Con los programas de abasto *Liconsa* y *Diconsa* quienes proveen a los albergues de los productos básicos para la alimentación de los beneficiarios.
- Con el CONAFE quien a través de su programa de instructores comunitarios, apoya a los becarios en la realización de sus tareas escolares.

La coordinación es efectiva ya que sin esta complementariedad no sería posible la operación de la Red de albergues escolares, si bien en los últimos años ha disminuido la dependencia del PAEI respecto de la comisión de personal del sector educativo estatal.

La coordinación presenta diversos mecanismos: a través de reuniones periódicas programadas en donde intervienen los principales funcionarios del programa y se tratan asuntos que resultan del seguimiento y monitoreo a las diversas acciones complementarias. Así mismo se acuerdan nuevas estrategias para mejorar los servicios. En este caso con el programa alimentario *Liconsa/Diconsa*, el programa de salud *IMSS-Oportunidades* y *Conafe*, así como con otras entidades públicas y privadas que apoyan al programa.



**71. ¿Existe evidencia de que el programa utiliza prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa?**

Sí.

En el caso de los programas sociales, se ha generalizado un principio cuyo objetivo es minimizar el costo por unidad de producto de los bienes y servicios que se entregan a los beneficiarios, sin que ello implique sacrificar o disminuir la calidad de los mismos. A partir de esta premisa, una buena práctica de administración financiera sería aquella que genere la suficiente información sobre los costos del programa, lo cual no sólo incluye el análisis interno sino también el monitoreo externo en el mercado de bienes y servicios que son necesarios como insumos de los componentes del programa.

Las buenas prácticas de administración financiera deben considerarse siempre que los programas ejercen recursos de la sociedad y por ello están obligados a un manejo eficiente y eficaz.

Este tema cobra hoy relevancia por los objetivos que ahora persigue la Administración Pública al proponer un presupuesto basado en resultados y abandonar la vieja práctica de los presupuestos históricos, donde se impone gastar a ultranza los recursos ahorrados o no ejercidos so pena de sufrir una reducción presupuestal en el ejercicio siguiente.

En el caso de la CDI, la administración financiera se realiza centralizadamente para todos los programas, en donde tiene lugar un vínculo adecuado en las decisiones financieras que le atañen a cada programa. El PAEI por su parte, ha iniciado prácticas de administración financiera que complementan a la gestión central, por medio de la *Operación del sistema de Información de Albergues Escolares Indígenas*.



**72. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?**

Sí.

Existe un *continuum* de la información desde las oficinas centrales, pasando por la Delegación Estatal, los Centros Coordinadores y la red de albergues, quienes son los proveedores de información financiera en distintos momentos del ejercicio fiscal a un sistema único de información (SIAEI). De análoga forma, la retroalimentación de información cumple su ciclo desde el ámbito local hasta el central, lo cual está regulado en la *Guía de Operación del Sistema de Albergues Escolares Indígenas*.



**73. Presentar el avance de los indicadores a nivel de Componente del programa, ¿este avance es el adecuado para el logro del propósito?**

Sí.

El programa presenta evidencia del avance de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores a nivel de componente. Sin embargo, se presenta un conjunto de indicadores a la manera tradicional, lo cual es explicable en virtud del proceso en marcha para la adopción de la metodología del Marco Lógico.



**74. ¿Se identifica algún componente o actividad que no es producido en la actualidad y que podría mejorar la eficacia del programa?**

No.

Los componentes que tiene el programa son suficientes para cumplir con el Propósito, sí en cambio se requiere afianzarlos con otras actividades o ampliar los convenios ya establecidos con otros programas.

Es el caso del componente educativo, los niños dentro del albergue tienen escasas posibilidades de reforzar o ampliar sus conocimientos y de realizar sus tareas con apoyo de bibliografía adecuada u otros medios, así como de la asesoría pertinente. En el medio urbano, para estos casos, los niños, idealmente tienen el apoyo de sus padres que cuentan con un mayor nivel de escolaridad que en las localidades indígenas, la mayoría tienen acceso a computadoras con Internet, sea en su casa o en el llamado “café Internet” y a bibliotecas públicas. Estos complementos escolares no los tienen los niños de los albergues por tanto, están en franca inequidad y desventaja para acceder a una educación de mayor calidad, particularmente aquellos que se ubican en localidades aisladas.

Es pertinente entonces que se refuerce esta actividad extraescolar con otros programas de la SEP, de CONACULTA, *Conafe* y los Centros Comunitarios de Aprendizaje. Así como estudiar la posibilidad de incrementar los recursos para que los albergues cuenten con biblioteca y/o computadoras con acceso a Internet, puede explorarse también la posibilidad de concertar los recursos necesarios con programas de los gobiernos estatales o federales. Esta última herramienta hoy día es indispensable en el proceso educativo en la llamada sociedad del conocimiento en que nos encontramos.



**75. ¿Se identifican Componentes, Actividades o procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces?**

No.

En el caso de los componentes son los que básicamente se requieren. En cuanto a las actividades, con motivo de la elaboración de matriz de marco lógico del programa, aún se está en la etapa de definición de aquellas que serían las más adecuadas para generar los componentes del programa, por tanto no es posible emitir opinión alguna por ahora. De la misma manera sucede con los procesos, en que también por primera vez se está realizando un análisis de los mismos.



**76. ¿Existen indicadores de eficacia en la operación del programa? Presentar un listado de estos indicadores.**

Sí.

$\Sigma$ de acciones de coordinación con instituciones del sector salud
$\Sigma$ de acciones de coordinación con instituciones que permitan el suministro de abarrotes
$(\text{personal capacitado} / \text{total de personal}) \times 100$
$(\text{No. de beneficiarios con estado nutricional normal según IMC} / \text{total de beneficiarios}) \times 100$
$(\text{No. de beneficiarios con estado nutricional normal según talla-edad} / \text{total de beneficiarios}) \times 100$
$\text{promedio de calificación de beneficiarios con personal CONAFE} / \text{promedio de calificación de beneficiarios de albergues sin personal CONAFE}$

Estos indicadores no son la totalidad de los que podrían utilizarse para evaluar la operación del programa, entre otros, faltarían los relativos al ejercicio de los recursos financieros vinculados a cada uno de los componentes. Así mismo se requiere que estén asociados a las metas respectivas, es decir, referirlos a las unidades de meta programadas. Tal como están sólo estarían reflejando un resultado nominal, por tanto no se visualiza la eficacia al no revelar la proporción de las metas alcanzadas en un periodo de tiempo.



**77. ¿El programa ha identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de sus Componentes? Si fuera el caso, presentar dichos costos.**

No.

Se aclara que este ejercicio se ha hecho parcialmente a través de las evaluaciones 2005-2006, y sin embargo se considera que son insuficientes en la medida que no incluyen el costo del personal de la SEP, de *Conafe* y del personal que labora para el PAEI en oficinas centrales, Delegaciones y Centros Coordinadores, principalmente. El costo del personal SEP es significativo por cuanto que representa el 65% del personal que opera los albergues. Una estimación aproximada y conservadora de lo que significa el costo del conjunto del personal descrito es de 50% de lo que actualmente eroga el programa por concepto de servicios personales. Se sugiere que el programa diseñe dentro de su sistema de información lo relativo a costos de operación y unitarios vinculados a los componentes.

<b>APOYOS DIRECTOS A LOS ALUMNOS 2006</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Total alumnos</b>	<b>Costo anual</b>	<b>Costo anual por alumno</b>
Alimentación	59,943	\$281,732,100	\$4,700
Higiene y limpieza		\$11,988,600	\$200
Material escolar		\$8,991,450	\$150
<b>TOTAL</b>	<b>59,943</b>	<b>\$302,712,150</b>	<b>\$5,050</b>
<b>Fuente:</b> BASE DE CALCULO 2006 ESTADOS.XLS			

<b>COSTO DIRECTO TOTAL POR BECARIO</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Inversión anual (\$)</b>	<b>Número de alumnos (\$)</b>	<b>Costo anual por alumno (\$)</b>	<b>%</b>
Apoyo directo a los alumnos	302,712,150	59,943	5,050	81.07%
Gastos directos en la operación de los albergues	16,431,200		274	4.40%
Servicios personales (sólo personal que labora en los albergues)	54,258,600		905	14.53%
<b>TOTAL</b>	<b>\$373,401,950</b>	<b>59,943</b>	<b>\$6,229</b>	<b>100.00%</b>
<b>Fuente:</b> BASE DE CALCULO 2006 ESTADOS.XLS				



## 78. ¿El programa tiene procedimientos para medir costo-efectividad en su ejecución?

No.

Definición del concepto:

“El costo-efectividad es una técnica analítica que compara los costos de un proyecto con los beneficios resultantes. Cuando se contrastan los efectos de un proyecto en términos de unidades de producto, con los costos monetarios, el resultado es una relación o razón costo efectividad”<sup>3</sup>.

Para el caso del PAEI, el beneficio resultante o unidad de producto serían por ejemplo los beneficiarios que ingresaron al programa y cumplieron al menos el ciclo completo de un nivel escolar (preescolar, primaria o secundaria) y el costo asociado a ese resultado.

El programa aún tiene pendiente realizar este ejercicio, lo cual tendría que pasar por el diseño de un sistema de costos, en donde se pudieran diferenciar, costos directos e indirectos, costos de capital y costos operativos, además de incluir aquellas erogaciones que tradicionalmente no se consideran (ver respuesta anterior). Este análisis fue planteado por los evaluadores en la recomendación número 18 de la evaluación del programa 2006.

Hasta el año 2006, no existían todas las condiciones necesarias que permitieran cuantificar el costo transversal de un programa o proyecto social. A partir del año 2007 se emiten una serie de disposiciones para lograr una mayor transparencia en el gasto público. Para el caso que nos ocupa, la Secretaría de Hacienda a partir del año 2007, dispone un conjunto de medidas que permitan conocer el destino final del gasto público, entre otras, el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Esta nueva circunstancia deberá aprovecharla el PAEI para que en el año 2008 empiece a recuperar información sobre costos en que incurren los programas complementarios y entonces lograr construir una matriz de costo total del programa que antes no era posible.

---

<sup>3</sup> Cohen Ernesto y Rolando Franco. “Evaluación de proyectos sociales”, Ed. Siglo XXI, séptima edición 2006, página 199



**79. ¿Se identifica algún componente, actividad o proceso que no se esté llevando a cabo en la actualidad y que podría mejorar la eficiencia del programa?**

Sí.

A partir de las evaluaciones anteriores, se pueden identificar algunos procesos y actividades que podrían mejorar la eficiencia del programa:

- Intensificar la coordinación interinstitucional con los programas o apoyos institucionales complementarios para conseguir una mayor calidad en el servicio y por tanto afianzar los componentes del programa. Los propios convenios prevén acciones conjuntas para la mejora continua de los servicios.
- Llevar a cabo acciones de integración, organización y desarrollo del personal: definición y perfil de puestos, capacitación y regularización laboral de las ecónomas de la comunidad.
- Realizar un estudio para evaluar el impacto en los beneficiarios de la intervención de los instructores *Conafe*.
- Diseño de un sistema de costos asociados a cada uno de los componentes del programa, tal que haga posible construir un modelo de costo-efectividad y costo-beneficio.



**80. ¿Se identifican Componentes, Actividades o Procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por mecanismos de menor costo?**

No.

Se puede decir que el programa en los últimos tres años ha puesto atención especial al análisis de los procesos de cada uno de sus componentes a partir del costo y en el contexto cambiante de las necesidades de sus beneficiarios. De esta forma, ha realizado cambios en las modalidades del servicio que necesariamente derivan en menores costos y a una ampliación de la cobertura. Tal es el caso de las modificaciones en la ROP para establecer la modalidad de comedor escolar.

Cabe señalar también que el programa históricamente ha operado con recursos mínimos que se sitúan en el *filo de la navaja*, entre la precariedad de los servicios y un relativo bienestar de los becarios que incentivan la inscripción y permanencia en las escuelas de educación básica de la población indígena. Aunado al hecho de que el PAEI, pese a su insular presencia es el único programa específico en el país para la población indígena que opera del lado de la demanda educativa. Lo cual no implica que no se continúen realizando esfuerzos en el análisis de los costos para obtener mejores resultados.



**81. ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación del programa? Presentar un listado de estos indicadores.**

No.

“El concepto de eficiencia puede considerarse desde dos perspectivas complementarias: si la cantidad de producto está predeterminada, se persigue minimizar el costo total o medio que se requiere para generarlo, si el gasto total está fijado de antemano, se busca optimizar la combinación de insumos para maximizar el producto”<sup>4</sup>

Es el caso del PAEI se tiene predeterminado un número de alumnos a atender y un conjunto de conceptos igualmente definidos con un monto de recursos a ejercer en el año fiscal.

En evaluaciones anteriores se han efectuado ejercicios sobre los costos del componente alimentario y de apoyo escolar, en donde se ha concluido que apenas resultan suficientes. La principal atención a este análisis estaría en los gastos de operación.

Sin embargo el programa no cuenta con indicadores que den cuenta del desempeño de ambos grupos de recursos, los orientados a entregar directamente a los beneficiarios y a los gastos de operación.

---

<sup>4</sup> *Ídem*. Página 104.



**82. Cuantificar el presupuesto ejercido al término del presente ejercicio fiscal en relación al presupuesto asignado. ¿Cuáles son las razones de la situación que se observa?\***

No se presentan diferencias entre el presupuesto asignado y ejercido en el años 2007.

Según se puede observar en la tabla de abajo, a nivel global, el programa presentó un ejercicio razonable de los recursos con fecha de cierre al 31 de diciembre del 2007. De igual forma todos los rubros que integran el presupuesto del programa tanto en la modalidad de albergues escolares y de albergues comunitarios concluyen con un ejercicio satisfactorio de los recursos.

CONCEPTO	MODIFICADO \$	EJERCIDO	EJERCIDO %
		\$	
<b>1 ALBERGUES ESCOLARES</b>	<b>543,761,482</b>	<b>543,761,482</b>	100%
<b>1.1 ALBERGUES ESCOLARES</b>	<b>496,935,293</b>	<b>493,935,293</b>	100%
ALBERGUES ESCOLARES	394,116,317	394,116,317	100%
MANTENIMIENTO DE ALBERGUES ESCOLARES	12,883,711	12,883,711	100%
REHABILITACIÓN DE ALBERGUES ESCOLARES	51,368,786	51,368,786	100%
EQUIPAMIENTO DE ALBERGUES ESCOLARES	15,537,263	15,537,263	100%
GASTOS OPERATIVOS Y SEGUIMIENTO PAEI	5,636,119	5,636,119	100%
EVALUACIÓN EXTERNA PAEI	770,000	770,000	100%
HONORARIOS PAEI	14,740,892	14,740,892	100%
CAPACITACION	1,882,206	1,882,206	100%
<b>1.2 ALBERGUES COMUNITARIOS</b>	<b>46,826,189</b>	<b>46,826,189</b>	100%
ALBERGUES COMUNITARIOS INDÍGENAS	46,826,189	46,826,189	100%

Fuente: Cierre presupuestal, PAEI, diciembre/2007



**83. ¿Cuál es el monto o porcentaje de aportaciones de terceros (otras instituciones, otros niveles de gobierno, beneficiarios, etc.) en relación al presupuesto ejercido?\***

El PAEI recibe aportaciones de terceros, cuya mayor proporción se ubica en las fundaciones privadas, la información sobre dichos montos y proporción respecto del presupuesto total ejercido por el programa en el ejercicio 2007, se presenta en la tabla que sigue:

<b>Aportaciones de terceros</b>	<b>Aplicaciones de la inversión</b>	<b>MONTO</b>	
		<b>\$</b>	<b>%</b>
Fundación Coca Cola	Rehabilitación de albergues	<b>15,738,205</b>	<b>2.8</b>
Sedesol	Rehabilitación de albergues	<b>2,000,000</b>	<b>0.4</b>



**84. En función de los objetivos del programa, ¿se han aplicado instrumentos de recuperación de costos (gasto que le genera al Estado la producción/entrega de servicios del programa)?**

Sí.

El programa no tiene una estrategia explícita en este tema, sin embargo a lo largo de su existencia se ha conformado un patrón de operación que en alguna medida representa una recuperación del costo y que se identifican a través de un conjunto de acciones comunitarias:

- La colaboración de las ecónomas y jefes de albergue que provienen de la comunidad, cuyas remuneraciones representan costos muy por abajo del mercado.
- La operación de albergues y comedores comunitarios, que no representan costos operativos para la institución.
- La colaboración de la comunidad aportando mano de obra gratuita a los albergues escolares, como lo es el acopio y acarreo de leña, la realización de obras de mantenimiento en pequeña escala y la vigilancia de los albergues.



## 85. ¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del programa?

Sí.

El Programa cuenta con un sistema informático para su operación, documentado en la Guía de Operación del Sistema de información de Albergues Escolares Indígenas, que incluye los procesos básicos de la administración y operación.

No obstante, en el proceso denominado Albergues y Comedores Escolares Indígenas que se tiene sistematizado, se aprecia un conjunto de actividades que pasan por la Delegación estatal de manera cotidiana. Aunque para una visión más objetiva se requiere trabajo de campo, sin embargo podría agilizarse el proceso con la participación de la Delegación sólo al inicio y el resto del ejercicio podría intervenir solo por excepción, con lo cual podría ganarse ahorro de recursos y mayor oportunidad en la comunicación y ejercicio de los recursos, efectuando la gestión directamente con los Centros Coordinadores.

Esta sugerencia parte de que el programa por ser uno de los más antiguos en operación, tiene ya consolidados buena parte de sus procesos que además son susceptibles de estandarizarse, tomando en cuenta además que su capacidad instalada es conocida y puede operar con costos unitarios por alumno. A diferencia de otros programas como el PIBAI que es más complejo y requiere de una gestión política y comunitaria más amplia.



## 86. ¿Cuáles son los principales sistemas de información utilizados en la gestión del programa?\*

Existe un solo sistema de información que es operado por todas las instancias que intervienen en la operación del programa: Albergues, Centros Coordinadores, Delegaciones y oficinas centrales, denominado SIAEI, Sistema de información de albergues escolares indígenas, el cual cuenta con un manual para su operación.

Las principales características de este sistema es que abarca tres procesos fundamentales:

- Información relativa a los beneficiarios en su perfil administrativo y lo que corresponde a los distintos eventos que ocurren durante su permanencia en el programa, incluyendo los de carácter escolar.
- Datos del personal que opera los albergues.
- Generación y captura de información sobre el ejercicio de los recursos financieros hasta el cierre del ejercicio, incluyendo los avances físicos.



**87. En caso de que el programa cuente con un padrón de beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listado de beneficiarios?**

Sí.

Sí se cuenta con un padrón de beneficiarios, el programa utiliza una cédula de información básica que captura exhaustivamente los datos de los beneficiarios y de los albergues donde están inscritos, que se actualizan cada semestre, a través de la cadena de gestión: albergue-CCDI-Delegación-Oficinas centrales.

El mecanismo de depuración se centra básicamente en la Red de albergues de todo el país, en donde existen registros por beneficiario, que a su vez alimentan el sistema de información de manera cotidiana. No obstante con el actual sistema, pueden generarse reportes en cualquier momento del año.



## 88. ¿Los mecanismos de actualización son los adecuados?

Sí.

El programa cuenta con un manual operativo que ilustra el procedimiento a seguir y permite generar la información básica de manera oportuna para la programación de los recursos. Sin embargo se sugiere que el programa incorpore mayor información de estos procedimientos y lograr una exposición más clara y detallada posible, al mismo tiempo que sean difundidos y conocidos ampliamente por los operadores del programa en el ámbito central y local.



**89. Con base en los indicadores de gestión y productos del programa, ¿el programa mostró progreso en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes en 2006?**

No.

Los evaluadores no contaron con la información pertinente para el calcular el avance de los indicadores de gestión y productos del programa que tuvo lugar entre los ejercicios 2006 y 2007.



**90. ¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran los fondos públicos del programa?**

No.

No existe un sistema especial en la institución para estos casos y se regulan a través de las leyes y reglamentos de orden general y en particular con la Ley de Federal de Transparencia. Así mismo, tampoco existe la práctica de publicar los principales resultados de la gestión, operación y procesos del programa en su página de Internet.



## 91. ¿Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en las ROP?

Sí.

En las Reglas de Operación vigentes no hay mención ex profeso sobre los mecanismos de transparencia del programa. Sin embargo, en diferentes apartados de las ROP, existen diversas disposiciones orientadas a la transparencia:

- La publicación de los niños seleccionados en un lugar visible del albergue.
- El derecho de los beneficiarios a conocer los apoyos que otorga el programa.
- El monto de los recursos ejercidos en la compra de alimentos de la región es conocido y comprobado con la participación del Comité de Apoyo.
- La existencia de Comités de Apoyo tanto en los albergues escolares como en los comunitarios.
- La obligación de generar una Acta-entrega-recepción en el caso de obras de reparación, equipamiento y mantenimiento de los inmuebles.



**92. ¿El programa cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados?**

Sí.

En cuanto a la difusión externa se utiliza el mecanismo de publicar los resultados de la evaluación en la página de Internet de la CDI, que es la forma más adecuada actualmente para que sea posible que la consulten todos los interesados. En el ámbito interno, al menos hay evidencia de en el ámbito central se discuten y analizan los resultados, que en algunos casos han derivado en modificaciones a las Reglas de Operación, producto de las recomendaciones de los evaluadores.



***Capítulo 5***

***Percepción de la Población Objetivo***



**93. ¿El programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo?**

No.

Hasta el momento el programa no cuenta con las herramientas necesarias que permitan conocer en qué grado las acciones del programa han sido percibidas por la población objetivo. Sin embargo las evaluaciones externas al programa (2005 y 2006) sí contemplaron, dentro de su metodología, instrumentos que sirven para medir el nivel de satisfacción de dicha población en puntos específicos, como el grado de atención y trato que reciben en los AEI, en torno a la calidad, cantidad, pertinencia y oportunidad con la que se les brinda alimentación, hospedaje, asesorías académicas y atención a la salud.



**94. ¿Estos instrumentos son los adecuados y permiten presentar información objetiva?**

Hasta el momento no se cuenta con los instrumentos propios del Programa que permitan saber el grado de satisfacción de la población objetivo.



**95. De la información que ha sido generada por estos instrumentos ¿cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo?**

No aplica.

Como se expone en la respuesta a la pregunta 93, el Programa no cuenta con los instrumentos necesarios para medir el grado de satisfacción de la población objetivo, por lo que es imposible dar respuesta a esta pregunta.



## *Capítulo 6*

# *Resultados*



**96. ¿El Programa recolecta regularmente información veraz y oportuna sobre sus indicadores de *Propósito y Fin*?**

No.

El programa aún no ha generado este tipo de instrumentos. Es pertinente recordar que el proceso de construcción de una planeación más sistemática y rigurosa, en base a la metodología del marco lógico, es aun incipiente. A partir de esta nueva forma de generar, planear, coordinar y operar los programas sujetos a reglas de operación, así como a la determinación en cuanto a cuáles son sus fines y propósitos específicos, los instrumentos que permitan medir avances se irán construyendo, puliendo y constituyendo como parte sustancial de la evaluación de resultados de los mismos.



**97. ¿El programa a llevado a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto del programa en la Población Objetivo (evaluaciones que permitan medir los avances en términos de su Propósito y Fin)?**

Sí.

Sin embargo es indispensable subrayar que dichas evaluaciones se realizaron antes de que se elaborara la matriz de marco lógico del programa, y por ende, de la actual definición tanto de Fin como de Propósito, por lo que no se puede hablar de una completa adecuación de los resultados en cuanto a lo que en ese momento se midió.



**98. ¿Con base a las evaluaciones externas, ¿cuáles han sido los principales impactos del programa?**

El principal impacto del Programa, según lo registrado por las dos últimas evaluaciones externas, ha sido en cuanto a la nutrición de los beneficiarios, como factor que contribuye de manera sustancial a la realización del Propósito y Fin del Programa.



**99. ¿El diseño y la operación del programa permiten realizar una evaluación de impacto rigurosa? Si no es así, explicar y proponer los ajustes necesarios para que sean compatibles**

Sí.

La evaluación de impacto del programa es un medio que permite conocer los resultados que haya producido durante cierto tiempo y que recaen en la población objetivo. En este contexto, la evaluación del impacto mide, sobre una situación inicial, los cambios que la población objetivo ha sufrido luego de aplicadas las actividades del programa, mismas que suponen mejorarán la situación inicial de la población.

Bajo esta perspectiva, operativamente y en base a su diseño, el programa permite llevar a cabo evaluaciones rigurosas que midan el impacto de sus acciones en términos de su *Fin* (Contribuir al incremento de la asistencia y continuidad escolar de los niños y jóvenes indígenas en su educación básica) y de su *Propósito* (La población indígena en edad escolar es apoyada para acceder, permanecer y concluir la educación básica)

Ejemplo de este tipo de evaluaciones son, como se comentó con anterioridad, las evaluaciones externas realizadas en 2005 y 2006, que generaron resultados importantes en cuanto a los impactos del programa, de sus componentes y acciones.



**100. Con base a la información obtenida de los diferentes instrumentos, ¿el programa ha demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados.**

No.

Si hablamos de *adecuación*, es un hecho que el programa no ha demostrado adecuado progreso respecto al alcance de su Fin y Propósito, en cuanto a que las condiciones de atraso educativo, desnutrición, condiciones de hospedaje deplorables, etc., no han cambiado sustancialmente a más de 30 años de operación del programa.

Si bien existen impactos relativos en términos, por ejemplo, de un índice de desnutrición menor de los beneficiarios del PAEI respecto al de niños indígenas no beneficiarios, al comparar dichos índices con los de la población no indígena del mismo rango de edad (de 6 a 14 años) el dato se invierte, colocando a la población beneficiaria en condiciones desfavorables, indicando así rasgos de desigualdad.

También es un hecho que el programa permite que su población beneficiaria acceda a la escuela, y aunque esto no indica más que ese simple hecho, la asistencia, se puede decir que se trata también de un impacto positivo del programa. Si olvidamos el contexto real en el que se desarrolla la vida de la población indígena a lo largo y ancho de nuestro país, así como las condiciones específicas de los beneficiarios del PAEI (desnutrición, vulnerabilidad a enfermedades y accidentes, condiciones de hospedaje precarias que ponen en riesgo su salud y que no proveen un ambiente apto para realizar actividades vinculadas a su formación académica, etc.) podríamos hablar de que se está cumpliendo con uno de los objetivos inmersos en el Fin y Propósito del PAEI, el acceso a la educación, pero no que esto signifique un “adecuado progreso”.

El Programa tiene en sus manos tanto la definición precisa de su Fin y Propósito como de buscar la mejora de sus acciones y procesos para lograr el adecuado del progreso en alcanzarlos.



***Capítulo 7***

***Principales Fortalezas, Retos  
y Recomendaciones***



## ANEXO 03

### Formato FORR-07 Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Anexo 03

Formato FORR-07

#### Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Tema de Evaluación	Fortalezas y Oportunidades/Debilidad o amenaza	Referencia	Recomendación Referencia de la recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
DISEÑO	1) El PAEI promueve de forma importante la transversalidad en la acción pública por medio de convenios, con al menos 10 entidades públicas y/o privadas (incluye comunidades indígenas) propiciando apoyo permanente a sus componentes y actividades, que garantizan la continuidad de su operación y su aceptación social.	2.2.1. página 3	No aplica
	2) En general, el PAEI está alineado con los objetivos estratégicos del PND y, en particular con la Estrategia 15.1 que se propone la igualdad de oportunidades en educación para la población indígena.	Pregunta número 7	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
DISEÑO	1) Las ROP constituyen el principal ordenamiento normativo del programa, sin embargo su contenido no está suficientemente desarrollado con relación a la realidad operativa.		1) El PAEI debe iniciar un proceso de revisión de las ROP y realizar los cambios necesarios en congruencia con la realidad operativa y en su contexto histórico social, planteando adecuadamente su complementariedad con otros programas y el apoyo de otros actores interesados.
	2) El PAEI contempla en su Matriz de Indicadores los componentes de hospedaje, alimentación y apoyo educativo. Sin embargo, no se incorporan las actividades suficientes para producir de forma eficiente y eficaz, en lo que respecta a la atención a la salud de los beneficiarios, el componente de "hospedaje seguro"	Pregunta número 9	2) El PAEI debe reconocer en su oferta, actividades que no consideren la coordinación interinstitucional como eje único, sino que los comprometa a realizar acciones directas bajo su responsabilidad y dentro de sus obligaciones y competencias normativas.
	3) Los indicadores propuestos para evaluar el desempeño del programa, son todos de carácter endógeno, si bien son útiles, se deja de lado la medición de la contribución que hace el PAEI (así sea modesta) en relación al problema que atiende, planteado en el resumen narrativo de Fin y Propósito		3) Agregar indicadores que reflejen la contribución del PAEI, por ej. comparar entre el segmento poblacional objetivo y su similar en población no indígena para eficiencia terminal y continuidad en la educación. Considerar también medida ínter censal para revisar la disminución del rezago educativo.
	4) El PAEI no cuenta con un diagnóstico de la población potencial, ni con una línea de base, que le permita verificar sus avances.		4) El PAEI tiene una oferta de servicios finita, de la que no está previsto su crecimiento, por lo que requiere de un buen diagnóstico de su población potencial y la definición de una línea de base acotada, que defina criterios de radio de influencia y población objetivo.



## ANEXO 03

Tema de Evaluación	Fortalezas y Oportunidades/Debilidad o amenaza	Referencia	Recomendación Referencia de la recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
PLANEACION ESTRATEGICA	<p>1) El PAEI ha construido un patrón estratégico a lo largo de sus ya más de treinta años de operación, consistente en promover la participación de la comunidad en la gestión local de los albergues, tejiendo una red de apoyos, que posibilitan la operación y atemperan los efectos de los magros recursos con que siempre ha contado el programa.</p>		No aplica
	<p>2) Pese a la insular presencia del PAEI en el país, sin embargo cobra una dimensión estratégica extraordinaria si se tiene en cuenta que es el único programa específico existente en México de apoyo a la educación básica para la población indígena que actúa del lado de la demanda educativa, promoviendo la asistencia y permanencia escolar de los niños indígenas</p>		
	<p>3) Promueve la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil y privadas, que derivan en acciones que mejoran la calidad de atención de los beneficiarios, lo cual constituye una estrategia del PAEI consignada en sus Reglas de Operación</p>		
	<p>4) Los logros del PAEI, en buena medida han estado basados en la experiencia de operar un programa por más de treinta años, la existencia de personal valioso, bilingüe, conocedor de la cultura indígena y de la operación del programa, lo cual entraña una estrategia que aún no siendo formal, habrá que sistematizar y explicitar en algún documento</p>		
	<p>5) La CDI ha fraguado un conjunto de políticas que son marco de acción del programa, al promover un sistema de información, de evaluación y seguimiento de la acción transversal de las instituciones, con la finalidad de potenciar los resultados de los programas y proyectos públicos orientados al desarrollo de los pueblos indígenas.</p>		



"Enseñar la explotación de la tierra no la del hombre"

Debilidad o Amenaza			
PLANEACION ESTRATEGICA	1) El PAEI se encuentra en el proceso de incorporación de la Planeación Estratégica a su gestión, por lo que los instrumentos correspondientes se encuentran en fases iniciales o no existen, teniendo la premura de su diseño y puesta en marcha ante la exigencias que de los nuevos modelos de Presupuesto basado en resultados y sistema de evaluación del desempeño		1) El Programa, a nivel institucional cuenta con un marco de estrategias, que son una guía para elaborar las propias. Solo se requiere su adecuación a sus acciones específicas y elaborar el Plan específico del Programa. Dichas estrategias se desprenden del Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006, las cuales siguen vigentes
	2) El PAEI no cuenta con un plan específico donde se incorporen las metas, indicadores y políticas para llevarlo a cabo, si bien muchas de sus acciones se encuentran estandarizadas, requiere hacer una revisión y análisis de ellas para replantearlas en el contexto de los recursos disponibles y el desarrollo del programa a distintos plazos		2) 2. En el corto plazo el PAEI debe planear un conjunto de acciones de capacitación entre los operadores centrales y regionales, para conocer las herramientas de la planeación estratégica y realizar talleres para la elaboración de los instrumentos de planeación que exige el Presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño.
	3) En el ámbito de la información presupuestal, el programa no lleva a cabo la suficiente desagregación de los datos que permitan vincular a los componentes con sus correlativa partidas presupuestales que permitan el análisis de su avance financiero, el cumplimiento de metas y el costo-efectividad		3) Los talleres propuestos también deben contemplar el análisis de la información que se genera, desde el ámbito local pasando por el regional hasta el central. Elaborar criterios sobre el tipo y calidad de los datos e instructivos sobre procedimientos que hagan posible el funcionamiento eficaz del sistema de información
	4) En lo interno el programa no cuenta con los documentos básicos que den cuenta de su estructura y de sus principales procesos, como son: manual de organización, de procedimientos y lineamientos, que describan los ámbitos de responsabilidad local, regional y central y el correspondiente flujo de información..		4) El programa cuenta con un conjunto de información local sobre la operación de los albergues, en particular sobre el estado físico de los inmuebles que requieren una renovación completa, con los cual pueden construir un programa específico con metas a distintos plazos, para poner a consideración de la Cámara de Diputados para su aprobación
	5) El personal del PAEI, particularmente el adscrito al ámbito local y regional no cuenta con el dominio suficiente de las herramientas de planeación estratégica y de su aplicación en los espacios de su responsabilidad		5) El programa debe diseñar conjuntamente con el área financiera de la CDI un sistema de información presupuestal, que haga posible el seguimiento de las partidas presupuestales de los componentes, el cual deberá ser difundido con los operadores regionales y locales para el acopio de datos adecuados



## ANEXO 03

Tema de Evaluación	Fortalezas y Oportunidades/Debilidad o amenaza	Referencia	Recomendación Referencia de la recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
COBERTURA Y FOCALIZACION	1) Es un Programa muy arraigado a las comunidades indígenas y sostenido en buena medida por las mismas.	Pregunta 55	No aplica
	2) Aunque su cobertura es limitada en términos de su población potencial, el Programa cuenta con una larga experiencia operativa y su reconocimiento por las comunidades indígenas es indiscutible.	Pregunta 51 y anexos a la misma, y respuesta a pregunta 53	
	3) Los 1,080 albergues actualmente en operación se encuentran en los 21 estados con mayor presencia de población indígena.	Pregunta 51 y anexos a la misma y respuesta a pregunta 53	
	4) 4) La población atendida por el Programa es mayoritariamente indígena.	Respuestas a preguntas 55 y 56	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
COBERTURA Y FOCALIZACION	1) El Programa no ha establecido con claridad y precisión un método específico para determinar cuantitativamente a la población potencial, ni a la población objetivo del mismo.	Respuesta a la pregunta 49	1) El Programa debe establecer con claridad y precisión un método específico para determinar cuantitativamente tanto a la población potencial, cuanto a la población objetivo del mismo.
	2) El Programa de hecho comprende dos subprogramas distintos, con ofertas distintas y poblaciones claramente diferenciadas: el PAEI tradicional y el de Albergues Comunitarios.	Respuesta a la pregunta 49	2) Es necesario separar como dos programas operativos distintos, o al menos como subprogramas los AEI tradicionales y los Albergues Comunitarios 2.1) Los Albergues Comunitarios requieren un periodo más amplio para su consolidación operativa, por lo que es conveniente revisar si se encuentra maduro para funcionar bajo un esquema sujeto a Reglas de Operación 2.2) Deben realizarse estudios específicos que identifiquen y estimen la demanda potencial de la población objetivo del Programa.
	3) El PAEI no cuenta con una estrategia de cobertura de corto mediano y largo plazo.	Respuesta a la pregunta 54	3) Es necesario que el Programa defina con claridad una estrategia de cobertura de corto, mediano y largo plazo, considerando tanto a la población potencial cuanto al marco vigente que determina la obligatoriedad de la educación básica hasta el nivel de secundaria.
	4) La cobertura del Programa en relación a su probable población potencial es muy pequeña.	Respuesta a la pregunta 53 y 56	4) Es importante considerar una drástica ampliación de la cobertura del Programa.



## ANEXO 03

Tema de Evaluación	Fortalezas y Oportunidades/Debilidad o amenaza	Referencia	Recomendación Referencia de la recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
OPERACIÓN	<p>1) El PAEI cuenta con una capacidad instalada preestablecida, lo cual posibilita operar bajo cuotas establecidas en sus diferentes apoyos: en alimentación se tiene una cuota por día/niño, para higiene y limpieza personal y para material escolar, los cuales funcionan como base de cálculo para fijar el monto total suficiente para cubrir el año escolar.</p>		No aplica
	<p>2) Destacan los cambios efectuados en las modalidades de atención, estableciendo estrategias diferenciadas. Hasta el año 2006 contaban sólo con dos: albergues escolares y albergues comunitarios, hoy, se cuenta además con la figura de comedor escolar y tres tipos de atención en la modalidad comunitaria: albergue, albergue familiar y comedor.</p>		
	<p>3) La práctica operativa del PAEI, le ha permitido consolidar un sistema de recuperación de costos, que también se pueden leer como ahorros en operación, en virtud de la colaboración de jefes de albergue y ecónomas provenientes de la comunidad, cuyo costo está muy por abajo del mercado, en este tenor se agrega la mano de obra gratuita de miembros de la comunidad</p>		
	<p>4) La transparencia en el ejercicio de los recursos que tiene lugar en los albergues, con la práctica de difundir los gastos efectuados cotidianamente y por la intervención del Comité de Apoyo en este sentido, lo cual también se encuentra establecido en las ROP como derecho de los beneficiarios. Aunque dicha información no integra el costo total del albergue</p>		
	<p>5) En términos de recursos humanos y financieros, la coordinación que se tiene establecida con otros programas e instituciones, como son la SEP, Conafe, Liconsa y Diconsa, es de la mayor trascendencia, al permitir al programa cumplir con sus objetivos a un costo muy bajo, acciones que sin embargo requieren de un mayor afianzamiento.</p>		



Debilidad o Amenaza		
OPERACIÓN	1) El programa no aprovecha adecuadamente la información pública disponible sobre su población objetivo, tanto la que genera la propia CDI como la de otros organismos como INEGI, Conapo, acerca de las características sociodemográficas de la población indígena en edad escolar, que le pueden ser útiles para el planteamiento de metas.	1) El PAEI requiere del diseño de un documento normativo de manera análoga a como existe en otros programas sujetos a reglas de operación, denominado Lineamientos del Programa donde se establezca el flujo de la información de los procesos más importantes, señalando los momentos, plazos e instancias, hasta que finaliza en un Sistema de Información
	2) En su historia el programa ha generado un conjunto de normas y prácticas operativas que son observadas por sus actores pero que no se encuentran sistematizadas y publicadas en algún documento de orden público. Hace falta Un documento de Lineamientos.	2) En las ROP, además de ampliar las definiciones de los apoyos, deben suprimirse algunos conceptos que son parte de la operación normal del programa y que no tienen que ver con los productos y servicios entregados a los beneficiarios, como son: operación, servicios locales y compensaciones, etc. que son propiamente gastos de operación
	3) El programa tiene una escasa difusión de sus resultados en la página WEB, lo cual impide que la sociedad conozca la función tan importante que se realiza en beneficio de los niños indígenas, por ejemplo, los logros alimentarios y la eficiencia terminal. La difusión se restringe solo a las reglas de operación y resultados de las evaluaciones.	3) Estudiar la posibilidad de que los albergues cuenten con biblioteca y/o computadoras con acceso a Internet, concertando acciones y recursos con programas de los gobiernos estatales o federales. Esta última herramienta hoy día es indispensable en el proceso educativo en la llamada sociedad del conocimiento, de la cual la población indígena no es ajena.
	4) Como insumo informativo para el componente principal del programa que es la alimentación, no se realiza un diagnóstico nutricional al ingreso del beneficiario, tal que genere una línea base para constatar el impacto de este componente de manera periódica	4) Diseñar un sistema de costos que derive en una matriz de costos de los diferentes componentes del programa, de los gastos centralizados, de los servicios personales de todo el personal que labora para el programa tanto central como regional y que incluya los costos de los apoyos externos de otros programas e instituciones.
	5) El programa carece de un sistema de costos de operación en general y para cada uno de sus componentes, lo cual impide establecer un procedimiento de costo-efectividad y conocer el costo por unidad de producto, por tanto, no hay posibilidad de evaluar otras alternativas que produzcan un mayor impacto a un menor costo.	5) El PAEI debe contar con un instrumento donde se consignen las metas a alcanzar en diferentes plazos, considerando: los objetivos estratégicos del PND, del Plan sectorial y del propio Programa; diagnósticos sobre el problema que se atiende, con el objeto de establecer prioridades, los recursos humanos y financieros disponibles, entre otros.



## ANEXO 03

Tema de Evaluación	Fortalezas y Oportunidades/Debilidad o amenaza	Referencia	Recomendación de la recomendación	Referencia
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>				
PERCEPCION DE LA POBLACION OBJETIVO	1) Debido a que se trata de un programa social, el PAEI tiene los elemetos para incorporar un sistema de apreciación con los agentes que integran al programa: jefes de albergue, económas, niños, responsables estatales y el propio programa	Página 7	No aplica	
<b>Debilidad o Amenaza</b>				
PERCEPCION DE LA POBLACION OBJETIVO	1) La falta de implementación de instrumentos que permitan conocer la percepción de la población objetivo	Preguntas número 93, 94 y 95	1) El programa debe iniciar un proceso de creación e instrumentación de las herramientas que permitan medir con claridad el punto sobre la percepción de la PO	

Tema de Evaluación	Fortalezas y Oportunidades/Debilidad o amenaza	Referencia	Recomendación Referencia de la recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
RESULTADOS	1) El programa ha tenido un impacto positivo en la nutrición de sus beneficiarios, el cual ha sido medido a través de las evaluaciones externas que se han llevado a cabo en los últimos años.	Preguntas número 97 y 98	Implementar medidas que permitan que siga mejorando del estado nutricio de los beneficiarios, como por ejemplo: más y mejores capacitaciones en aspectos nutricionales al personal de los albergues, abasto adecuado y oportuno de los abarrotes y frescos, seguimiento del estado nutricio de los beneficiarios, etc.
	2) Se considera que la metodología de marco lógico permite establecer un <i>piso básico</i> para que el programa genere instrumentos de medición de su Fin y Propósitos	Pregunta número96	Utilizar, en la medida que sea pertinente, la metodología de marco lógico para la construcción de los instrumentos de medición de Fin y Propósitos.
	3) El diseño del programa permite realizar evaluaciones rigurosas del impacto que tiene.	Pregunta 99	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
RESULTADOS	1) El programa no ha construido los instrumentos que permitan recolectar información verás y oportuna sobre sus indicadores de Propósito y Fin.	Pregunta 96	1) El Programa debe de destinar recursos y construir los instrumentos que permitan llevar a cabo dicha recolección de información.



## *Capítulo 8*

# ***Conclusiones***



Como se observó en el capítulo sobre el Diseño del Programa, el PAEI se propone atemperar el rezago educativo en las comunidades indígenas, particularmente en los aspectos de inasistencia y deserción escolares, así como incidir en las desfavorables condiciones para un buen rendimiento académico que padece este sector de población. Para lograrlo organiza sus apoyos a través de tres *Componentes*: hospedaje seguro, alimentación adecuada y apoyo educativo. El Programa contribuye a una labor que, históricamente, ha sido una de las principales orientaciones ideológicas del Estado mexicano, consistente en el impulso a la educación pública y laica, como panacea y palanca del Desarrollo Nacional, siendo uno de los ejes indiscutibles del discurso y del quehacer de todos los gobiernos desde el nacimiento de la Nación en la alborada del siglo XIX.

En esta perspectiva, la visión dominante respecto a los pueblos indígenas durante casi dos siglos, fue la de su asimilación al proyecto nacional mestizo, asumiendo la diferencia cultural como una amenaza al desarrollo e identidad nacionales. En ese sentido los esfuerzos educativos para este segmento de población siempre implicaron su incorporación a la sociedad nacional por la vía de su “reeducación”, esto es, como parte del proceso civilizatorio occidental judeo-cristiano, implicando con ello la pérdida de la identidad étnica.

La estrategia de los albergues indígenas para acercarlos a las escuelas públicas data de la década de los treinta en el período posrevolucionario, siendo el antecedente directo del actual PAEI, el cual a partir de principios de los años 70 del siglo pasado se adscribió al Instituto Nacional Indigenista, para de ahí pasar bajo la tutela de la CDI con la creación de ésta última en el año 2003.

El propósito manifiesto del PAEI es que “La población indígena en edad escolar es apoyada para acceder, permanecer y concluir la educación básica”, pero ahora en un entorno ideológico y constitucional que concibe la pluralidad étnica y cultural como un factor de enriquecimiento espiritual de la Nación y, por ende, promueve el rescate, el respeto, el desarrollo y la promoción de las culturas indígenas, así como, consecuentemente la interculturalidad entre los pueblos y comunidades indígenas con la población mestiza mayoritaria.



En particular, el segundo reporte de evaluación sobre el *Diseño* del Programa registra un importante avance respecto a la reformulación de varios aspectos de diseño del Programa que se detectaron en el primer Informe. Sin embargo, no puede obviarse el hecho de que algunos de los fallos que subsisten reflejan la desatención que el Estado en su conjunto ha tenido para con los pueblos indígenas. Tal déficit puede observarse en los recursos que se destinan para el PAEI, que han obligado a una normatividad minimalista respecto a los compromisos que en materia educativa se tienen para con las distintas etnias indígenas del país.

Creemos que es importante continuar con el rediseño del Programa a partir de la discusión sobre el papel y el quehacer de los AEI en el contexto constitucional vigente y el énfasis en la interculturalidad de toda la acción y políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas, así como su derecho inalienable a la autodeterminación y definición de su propio desarrollo.

En particular, se observaron limitantes en las ROP vigentes para el Programa, pues entre otros aspectos no definen a su población potencial y objetivo con precisión, lo cual se debe subsanar en el corto plazo.

Para terminar, en cuanto al diseño del Programa, es necesario recurrir a diagnósticos de la situación en el ámbito educativo en el que se encuentran los pueblos y comunidades indígenas del país, lo cual permitirá un mejor diseño de políticas públicas para abatir **más eficazmente y de manera comprometida los rezagos y brechas** que de manera escandalosa evidencian la desigualdad y discriminación para con los pobladores originarios de nuestro país, particularmente en las oportunidades de acceso, permanencia y conclusión de la educación básica, con igualdad de calidad en el servicio y en los apoyos materiales e infraestructurales que el mismo demanda.

El PAEI es un Programa muy arraigado en las comunidades indígenas y sostenido en buena medida por las mismas. Aunque su cobertura es limitada en términos de su población potencial, éste cuenta con una larga experiencia operativa y su reconocimiento por las comunidades indígenas es indiscutible.



Actualmente son 1,080 albergues en los 21 estados con mayor presencia de población indígena, así mismo la población atendida por el Programa es mayoritariamente indígena.

Sin embargo el Programa no ha establecido con claridad y precisión un método específico para determinar cuantitativamente a la población potencial, ni a la población objetivo del mismo, de hecho comprende dos subprogramas distintos, con ofertas distintas y poblaciones claramente diferenciadas: el PAEI tradicional y el de Albergues Comunitarios.

Además el PAEI no cuenta con una estrategia de cobertura de corto, mediano y largo plazo y a su vez la cobertura del Programa en relación a su probable población potencial es muy pequeña.

Por otro lado es evidente que el actor central de cualquier programa o acción de gobierno del tipo del PAEI es el beneficiario, por lo cual salta a la vista en el curso de la ECR que el Programa no contemple algún instrumento que mida o capte la percepción que los beneficiarios tienen respecto de los apoyos que reciben de él.

Por último, debe de considerarse que para el seguimiento oportuno del cumplimiento tanto del *Fin* como de los *Propósitos* del Programa, éste debe de generar los instrumentos necesarios, basándose en la metodología de marco lógico que actualmente se lleva a cabo como forma oficial de planeación y evaluación de los programas federales.

Es importante notar que el diseño del Programa permite llevar a cabo una evaluación de impacto rigurosa sobre los beneficios del mismo, aunque ésta no se haya llevado a cabo hasta la fecha, solo parcialmente por vía de las evaluaciones externas. Y si bien es cierto que los datos arrojados evidencian un impacto relativamente positivo del Programa en cuanto a la nutrición de los beneficiarios, este no es el único *Componente* que el mismo debe contemplar para el logro de su *Fin* y *Propósitos* establecidos. Aspectos como la atención y seguimiento a la salud de los beneficiarios o el asesoramiento académico que estos deben de recibir en los albergues, no han sido evaluados de manera que permitan dar un panorama general y específico del impacto que se ha logrado en ellos, debido en gran parte a que se ha tendido a subestimar la importancia de tales *Componentes*, incluso desde el diseño del PAEI.



***Bibliografía***



Anguiano, Marina. *“Las Culturas Indígenas”* Capacitación para el desarrollo cultural indígena. México, UPN-Miguel Ángel Porrúa, 2003.

Argueta, Arturo (coord.) *Pueblos Indígenas de México, México, 2003. (Serie Monografías).*

Chávez Arellano, María Eugenia. *“Identidad y cambios culturales: Los Mazahuas”*. México, Universidad Autónoma Chapingo, 2003.

Durán, E.; Casanueva, E.; Bourges, H.; Stivalet, E.; Suárez, J.; Ochoa, H. *“Glosario de términos para la orientación alimentaria”*. Cuadernos de Nutrición, 11, 1988.

Documentos internos del PAEI:

- Convenios de coordinación con otros programas: Conafe, Liconsa/Diconsa Y SEP
- Proyecto de capacitación
- Guía de Operación del Sistema de Información de Albergues Escolares Indígenas
- Reportes del Tablero OMI. Enero a Diciembre/2007
- Proyecto del taller de diseño de Menús y Manejo del Servicio de Alimentación
- Informe sobre el estado que guardan las recomendaciones de las evaluaciones externas 2003-2006
- Guía Operativa para Jefes de Albergue

Embriz, Arnulfo (Coordinador) *Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 1990*. México, INI (Dirección de Investigación y Promoción Cultural del Instituto Nacional Indigenista), 1993.

González Ortiz, Felipe. *“Estudio Sociodemográfico de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de México”*. El Colegio Mexiquense, 2005.



Korsbaek, Leif. "Comunidades indígenas y sistemas de cargos en el Estado de México" en *Rev. México Indígena*, Nueva Época, vol. 1, núm. 3, diciembre/2002. Publicación trimestral del Instituto Nacional Indigenista.

MEXICO. CDI. *Acciones de Gobierno para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas 2001-2003*. México, CDI, 2004.

MÉXICO. CDI. *Albergues Escolares Indígenas (autorizado y ejercido) PAEI-CDI-2004*, México, s/f.

MÉXICO. CDI. *Albergues Escolares Indígenas (autorizado y ejercido) PAEI-CDI-2005*. México, [2006].

MÉXICO. CDI. *Albergues Escolares Indígenas 2005*, s/d [fecha de impresión 12 de julio de 2005] Documento entregado directamente por la coordinación del PAEI.

MÉXICO. CDI *Base de datos correspondiente al número de albergues bajo la jurisdicción del CDI Tlapa de Comonfort*. México, CDI, s/f.

MÉXICO. CDI. Base de datos. *Personal de Albergues Escolares Indígenas*. PAEI CDI-2005.

MÉXICO. CDI. *Beneficiarios de albergues*, Archivo electrónico entregado en disco compacto por la CDI al equipo de investigadores de la UAM-X el 2 de agosto del 2005.

MÉXICO. CDI, Coordinación General. *balb\_albergues.doc: Conceptos que integran el presupuesto del Programa Albergues Escolares Indígenas. PAEI-CDI-2004 (este mismo documento describe las cuotas para el 2005)* México, s/f.

MEXICO. CDI. "Informe sobre la evaluación de resultados período enero-diciembre del 2005 Programa de Albergues Escolares Indígenas".



MÉXICO. CDI. "Informe sobre la evaluación de resultados período enero-diciembre del 2006 Programa de Albergues Escolares Indígenas".

MÉXICO. CDI. *Padrón de Beneficiarios del Programa Albergues Escolares Indígenas (PAEI) 2004-2005*. Archivo electrónico entregados en disco compacto por la CDI al equipo de investigadores de la UAM-X el 2 de agosto del 2005.

MÉXICO. CDI. *Padrón de Beneficiarios del Programa Albergues Escolares Indígenas (PAEI) 2005-2006*. Archivo electrónico enviado por correo electrónico por la CDI al equipo de investigadores de la UAM-X el 25 de Enero del 2006.

MÉXICO. CDI. PAEI. *Concentrado Nacional. Asignación Presupuestal y Calendarización 2005 "Presupuesto 2005; cifras al mes de diciembre; Nacional"*

MÉXICO. CDI. *Reglas de Operación 2004 del Programa de Albergues Escolares Indígenas*. México, CDI, 2004.

MÉXICO. CDI-PNUD. Dirección de Información e indicadores. *Regiones Indígenas de México. Unidad de Planeación y Consulta*. CDI-PNUD. Mayo/2005

MÉXICO, CONAPO: *Clasificación de localidades de México según grado de presencia indígena, 2000*, México, Conapo, 2004.

MÉXICO. CONAPO. *Cuadro de población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginalidad, lugar que ocupa en el contexto nacional y estatal por municipio, 2000*. México, CONAPO, 2001.

MÉXICO. CONAPO. *Índice de Marginación a nivel Localidad 2000*. México, CONAPO, 2002.

MÉXICO. INEE. *La calidad de la educación básica en México*. México, INEE. Informe anual 2005.



MÉXICO. INEGI, *Tabulados Básicos del Censo General de Población y Vivienda 2000*. Aguascalientes, INEGI, 2000.

MÉXICO. INI-CONAPO. *Estimaciones de la población indígena, a partir de la base de datos del XII Censo General de Población y Vivienda 2000*, Aguascalientes, INEGI, s/f.

MÉXICO. Presidencia de la República. *Avances en Oportunidades 2005*. México, 27 Mayo / 2005.

MÉXICO. SEP. *Sistema educativo de los EUM; Principales cifras; Ciclo escolar 2003-2004*. México, SEP, 2004; p. 26

MÉXICO. Secretaría de Salud. *Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, para la atención a la salud del niño*. MÉXICO, Diario Oficial de la Federación, 9 febrero/2001 (subrayado nuestro).

MÉXICO. SNDIF (Coord. General) – SEP – SSA –INNSZ – INEGI. *Censo Nacional de Talla 2004*, México, SNDIF, 2005.

Norma Oficial Mexicana *NOM-167-SSA1-1997. Para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores*. México, DOF, 14-sep-1999.

OMS, 1983 citado en: ORTIZ HERNÁNDEZ, Luis; RIVERA MÁRQUEZ, José Alberto;

PÉREZ GIL ROMO, Sara Elena. *Evaluación antropométrica del estado de nutrición de adolescentes*. México, UAM-X, 2003. (Académicos CBS, 43).

Ortiz Hernández, Luis; Rivera Marquéz, José Alberto; Pérez Gil Romo, Sara Elena. *Evaluación antropométrica del estado de nutrición de adolescentes*. México, UAM - X, 2003. (Serie Académicos CBS, 41)



Peláez M.; Torre, P.; Ysunza, A. *Elementos prácticos para el diagnóstico y la desnutrición*. México, INNSZ-CECIPROC, 1993

Pérez Correa, Fernando (Coord). *“México: setenta y cinco años de la Revolución”*, Vol. dedicado al *Desarrollo Social I*. México, FCE-IEHRM, 1988.

Pérez Correa, Fernando (coordinador): *Análisis histórico del indigenismo, en “México setenta y cinco años de la Revolución”*. Desarrollo Social I. México, FCE-IEHRM. 1988.

Sánchez García, Alfonso. *“Historia elemental del Estado de México”*. Gobierno del Estado de México. Toluca 1983.

Serrano Carreto, Enrique; Arnulfo Embriz Osorio y Patricia Fernández Ham (Coordinadores) *Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2002*. Sistema Nacional de Indicadores sobre los Pueblos Indígenas en México. México,

INI-PNUD. 2002. Stavenhagen, Rodolfo. *“La Cuestión étnica”*. México, El Colegio de México. 2001

Warman, Arturo. *“Los indios mexicanos en el umbral del milenio”*. México, FCE, 2003

WHO Expert Committé. *Physical Status: the use and interpretation of anthropometry*. Génova, WHO, 1995

World Health Organization (WHO). *Measuring change in nutritional status*. Génova, WHO, 1983

Zepeda Patterson, Jorge. *Michoacán: Sociedad, economía, política y cultura*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.

Zolla, Carlos y Emiliano Zolla Márquez. *Los pueblos indígenas de México, 100 preguntas*. Coordinación de Humanidades. UNAM. México 2004.



## **Páginas *web* de Internet:**

<http://www.cdi.gob>

<http://www.conapo.gob.mx>

<http://www.coneval.gob.mx>

<http://www.inegi.gob.mx>

<http://www.sep.gob.mx>





## **Anexo I: Breve descripción del Programa Albergues Escolares Indígenas (con base en el Anexo 01: Formato INV01-07 Características Generales del Programa)**

El PAEI busca contribuir a elevar el nivel de escolaridad de la población indígena a través de modelos de atención diferenciados, dirigidos a los niños y jóvenes indígenas y en esa medida disminuir el rezago educativo entre dicho sector de población.

El Programa opera en 21 estados de la República a través de tres modalidades de atención para la población infantil y juvenil indígena:

- a) **Albergue escolar**, el cual ofrece alimentación, hospedaje, actividades educativas complementarias y atención a la salud, principalmente para indígenas procedentes de localidades que no cuenten con servicio de educación en su comunidad de origen;
- b) **Comedor escolar**, donde se brinda alimentación y actividades educativas complementarias a los beneficiarios que viven en la localidad sede del Albergue; y
- c) **Albergue comunitario**, que ofrece servicios asistenciales tales como hospedaje y alimentación a través de las comunidades sede o de familias al seno de éstas.

Las dos primeras modalidades que son operadas por personal de la CDI (o de la SEP comisionado a la CDI) cubren el 89.0% del padrón de beneficiarios, en tanto que la última (bajo responsabilidad comunitaria o de organizaciones sociales) atiende al 11.0% restante. Durante el año 2006 atendieron un total de 67,373 beneficiarios. Para el año fiscal 2007 tiene una asignación presupuestal de 550.0 millones de pesos, modificándose a 543.7 MDP.

La focalización del Programa no es territorial sino por características étnicas, pues se dirige a niños y jóvenes **indígenas**, definida esta situación a través del habla de una lengua indígena, la autoadscripción, el reconocimiento comunitario o la ubicación dentro de una zona considerada como tal. Abrumadoramente los beneficiarios se encuentran en situación de pobreza medida a través de cualquiera de las dimensiones que considera la CONEVAL: alimentaria, de capacidades o patrimonial.



Aunque con diferencias según la modalidad y albergue específico, en general son tres los componentes de bienes y /o servicios que se brindan: a) hospedaje; b) alimentación; y c) apoyo educativo (apoyo a tareas, principalmente, y material escolar y didáctico).

Para su correcta operación se establecen acciones coordinadas con otras dependencias federales: SEP (personal operativo y apoyo a tareas), DICONSA y LICONSA (proveedores), CFE y CLFC (suministro de energía eléctrica), CONAFE (instructores comunitarios), IMSS-Oportunidades (atención a la salud); también con las dependencias estatales que conforman el sistema nacional de salud (atención a la salud); y con los Ayuntamientos (exenciones fiscales, suministro de agua, vigilancia). Igualmente contribuyen en su operación las comunidades sede y los padres de familia (donaciones de terrenos o comodatos, mantenimiento, vigilancia, acarreo del abasto y leña, supervisión). Eventualmente se cuenta con el apoyo de fundaciones privadas (*Coca-Cola, Sabritas, Vamos México*), así como de la Embajada de Japón, las cuales han contribuido a la construcción y equipamiento de algunos albergues en los últimos años.

El marco legal que incide directamente en la regulación del Programa lo constituye la Ley que crea la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, las Reglas de Operación del mismo y las NOM 008, 031, 043 y 167 de la SSA.



## ANEXO 01 Formato INV01-07 Características Generales del Programa

El presente formato deberá ser entregado en agosto 2007 y en marzo 2008 como anexo al informe de evaluación correspondiente. Cada entrega incorporará la información actualizada del programa, de tal manera que al comparar ambos formatos se evidencien las modificaciones del programa ocurridas en el periodo comprendido entre las dos fechas. La información vertida en estos formatos deberá basarse en la normatividad más reciente -de preferencia en las reglas de operación- así como en los datos y documentación proporcionados por el programa para realizar la evaluación de consistencia.

IDENTIFICADOR PROGRAMA  
(DEJAR VACÍO)

--	--	--	--	--

### I. DATOS DEL RESPONSABLE DEL LLENADO (EL EVALUADOR)

1.1 Nombre: Graco Rojo Curiel

1.2 Cargo: Investigador

1.3 Institución a la que pertenece: Universidad Autónoma Chapingo

1.4 Último grado de estudios: Licenciatura en Filosofía

1.5 Correo electrónico: grako01@yahoo.com.mx

1.6 Teléfono (con lada): (0155) 553-663-08

1.7 Fecha de llenado (dd.mm.aaaa): 

2	4
---	---

 - 

1	0
---	---

 - 

2	0	0	7
---	---	---	---

### II. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

2.1 Nombre del programa: Programa Albergues Escolares Indígenas

2.2 Siglas: PAEI

2.3 Dependencia coordinadora del programa: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

2.3.1 En su caso, entidad coordinadora del programa: \_\_\_\_\_

2.4 Dependencia(s) y/o entidad(es) participante(s) de manera directa: SEP, DICONSA, LICONSA, CFE, CLFC, Secretarías de Salud de los Estados, IMSS-Oportunidades, CONAFE, Ayuntamientos

2.5 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Evaluación y Control

2.6 Dirección de la página de internet del programa: http://www.cdi.gob.mx/index.php?id\_seccion=194

2.7 Nombre del titular del programa en la dependencia: Elva Rodríguez Villarreal

2.8 ¿En que año comenzó a operar el programa? (aaaa) 

1	9	3	2
---	---	---	---

### III. NORMATIVIDAD

3.1 ¿Con qué tipo de normatividad vigente se regula el programa y cuál es su fecha de publicación más reciente? (puede escoger varios)

	fecha									
	d	D	-	m	m	-	a	a	a	a
<input checked="" type="checkbox"/> Reglas de operación .....	2	8	-	0	2	-	2	0	0	7
<input checked="" type="checkbox"/> Ley ...CDI.....	2	1	-	0	5	-	2	0	0	3
<input type="checkbox"/> Reglamento/norma.			-			-				
<input checked="" type="checkbox"/> Decreto ...PEF 2007.....	2	8	-	1	2	-	2	0	0	6
<input type="checkbox"/> Lineamientos .....			-			-				
<input type="checkbox"/> Manual de operación .....			-			-				
<input type="checkbox"/> Memorias o Informes .....			-			-				
<input type="checkbox"/> Descripciones en la página de Internet			-			-				
<input type="checkbox"/> Otra: (especifique)_.			-			-				
<input type="checkbox"/> Ninguna			-			-				



## IV. FIN Y PROPÓSITO

4.1 Describa el Fin del programa (en un espacio máximo de 900 caracteres):

“Contribuir al incremento de la asistencia y continuidad escolar de los niños y jóvenes indígenas en su educación básica.”

(Fuente: “matriz de indicadores[1].241007.xls”)

4.2 Describa el Propósito del programa (en un espacio máximo de 900 caracteres):

“La población indígena en edad escolar es apoyada para acceder, permanecer y concluir la educación básica.”

(Fuente: “matriz de indicadores[1].241007.xls”)

## V. ÁREA DE ATENCIÓN

5.1 ¿Cuál es la principal área de atención del programa? (puede escoger varios)

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Agricultura, ganadería y pesca                 | <input type="checkbox"/> Empleo   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Alimentación                        | <input type="checkbox"/> Comunicaciones y transportes   |
| <input type="checkbox"/> Ciencia y tecnología                           | <input type="checkbox"/> Equipamiento urbano: drenaje, alcantarillado, alumbrado, pavimentación, etc. |
| <input type="checkbox"/> Cultura y recreación                           | <input type="checkbox"/> Medio ambiente y recursos naturales  |
| <input type="checkbox"/> Deporte  | <input type="checkbox"/> Migración  |
| <input type="checkbox"/> Derechos y justicia                            | <input type="checkbox"/> Provisión / equipamiento de vivienda   |
| <input type="checkbox"/> Desarrollo empresarial, industrial y comercial | <input checked="" type="checkbox"/> Salud   |
| <input type="checkbox"/> Sociedad civil organizada                      | <input type="checkbox"/> Seguridad social   |
| <input type="checkbox"/> Desastres naturales                            | <input checked="" type="checkbox"/> Otros   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Educación                           |   |

(especifique): Resguardo temporal durante el ciclo escolar



## VI. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

6.1 ¿En qué entidades federativas el programa ofrece sus apoyos? (sólo marque una opción)

En las 31 entidades federativas y en el D.F; → **pase a la pregunta 6.2**

En las 31 entidades federativas, con excepción del D.F; →

Sólo en algunas entidades federativas. Seleccione las entidades:

- |   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Aguascalientes             | <input type="checkbox"/> Distrito Federal     | <input type="checkbox"/> Morelos                    | <input checked="" type="checkbox"/> Sinaloa  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Baja California | <input checked="" type="checkbox"/> Durango   | <input checked="" type="checkbox"/> Nayarit         | <input checked="" type="checkbox"/> Sonora   |
| <input type="checkbox"/> Baja California Sur        | <input type="checkbox"/> Guanajuato           | <input type="checkbox"/> Nuevo León                 | <input checked="" type="checkbox"/> Tabasco  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Campeche        | <input checked="" type="checkbox"/> Guerrero  | <input checked="" type="checkbox"/> Oaxaca          | <input type="checkbox"/> Tamaulipas          |
| <input checked="" type="checkbox"/> Chiapas         | <input checked="" type="checkbox"/> Hidalgo   | <input checked="" type="checkbox"/> Puebla          | <input type="checkbox"/> Tlaxcala            |
| <input checked="" type="checkbox"/> Chihuahua       | <input checked="" type="checkbox"/> Jalisco   | <input checked="" type="checkbox"/> Querétaro       | <input checked="" type="checkbox"/> Veracruz |
| <input type="checkbox"/> Coahuila                   | <input checked="" type="checkbox"/> México    | <input checked="" type="checkbox"/> Quintana Roo    | <input checked="" type="checkbox"/> Yucatán  |
| <input type="checkbox"/> Colima                     | <input checked="" type="checkbox"/> Michoacán | <input checked="" type="checkbox"/> San Luis Potosí | <input type="checkbox"/> Zacatecas           |

No especifica

6.2 ¿En qué entidades federativas el programa entregó sus apoyos en el ejercicio fiscal anterior? (sólo marque una opción)

En las 31 entidades federativas y en el D.F; → **pase a la pregunta 6.3**

En las 31 entidades federativas, con excepción del D.F; →

Sólo en algunas entidades federativas. Seleccione las entidades:

- |   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Aguascalientes             | <input type="checkbox"/> Distrito Federal     | <input type="checkbox"/> Morelos                    | <input checked="" type="checkbox"/> Sinaloa  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Baja California | <input checked="" type="checkbox"/> Durango   | <input checked="" type="checkbox"/> Nayarit         | <input checked="" type="checkbox"/> Sonora   |
| <input type="checkbox"/> Baja California Sur        | <input type="checkbox"/> Guanajuato           | <input type="checkbox"/> Nuevo León                 | <input checked="" type="checkbox"/> Tabasco  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Campeche        | <input checked="" type="checkbox"/> Guerrero  | <input checked="" type="checkbox"/> Oaxaca          | <input type="checkbox"/> Tamaulipas          |
| <input checked="" type="checkbox"/> Chiapas         | <input checked="" type="checkbox"/> Hidalgo   | <input checked="" type="checkbox"/> Puebla          | <input type="checkbox"/> Tlaxcala            |
| <input checked="" type="checkbox"/> Chihuahua       | <input checked="" type="checkbox"/> Jalisco   | <input checked="" type="checkbox"/> Querétaro       | <input checked="" type="checkbox"/> Veracruz |
| <input type="checkbox"/> Coahuila                   | <input checked="" type="checkbox"/> México    | <input checked="" type="checkbox"/> Quintana Roo    | <input checked="" type="checkbox"/> Yucatán  |
| <input type="checkbox"/> Colima                     | <input checked="" type="checkbox"/> Michoacán | <input checked="" type="checkbox"/> San Luis Potosí | <input type="checkbox"/> Zacatecas           |

No especifica

No aplica porque el programa es nuevo



6.3 ¿El programa focaliza a nivel municipal?

- Sí  
 No / No especifica

6.4 ¿El programa focaliza a nivel localidad?

- Sí  
 No / No especifica

6.5 ¿El programa focaliza con algún otro criterio espacial?

- Sí  
especifique sólo parcialmente: "zona eminentemente indígena"\_(ROP 2.3.1)  
 No

6.6 El programa tiene focalización: (marque sólo una opción)

- Rural  
 Urbana  
 Ambas  
 No especificada

6.7 El programa focaliza sus apoyos en zonas de marginación: (puede seleccionar varias)

- Muy alta  
 Alta  
 Media  
 Baja  
 Muy baja  
 No especificada

6.8 ¿Existen otros criterios de focalización?

- No → pase a la sección VII  
 Sí

6.9 Especificar las características adicionales para focalizar (en un espacio máximo de 900 caracteres).

El PAEI pide como requisito para su población beneficiaria el "ser indígena", sea por: a) autoadscripción; b) residencia habitual o procedencia (zona eminentemente indígena con base a los Indicadores Socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, publicados por el INI-INDP-CONAPO en 2002); c) reconocimiento por miembros o autoridades de una comunidad indígena, cuando no tenga arraigo en la misma; d) hablante de lengua indígena o que la entienda.

---

---

---

---

---



## VII. POBLACIÓN OBJETIVO

7.1 Describe la población objetivo del programa (en un espacio máximo de 400 caracteres):

Población infantil y juvenil indígena. Para el caso de los Albergues tradicionales la PO restringe además al hecho de estar inscritos en escuelas públicas de la SEP. En la modalidad de Albergues Comunitarios basta con su inscripción en una escuela incorporada a algún sistema educativo con validez oficial.

## VIII. PRESUPUESTO (PESOS CORRIENTES)

8.1 Indique el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del año en curso (\$):<sup>5</sup>

				5	5	0	0	0	0	0	0	0	0
--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

8.2 Indique el presupuesto modificado del año en curso (\$):<sup>6</sup>

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

## IX. BENEFICIARIOS DIRECTOS

9.1 El programa beneficia exclusivamente a: (marque sólo una opción)

- |  |                                    |
|--|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Adultos y adultos mayores | <input type="checkbox"/> Mujeres   |
| <input type="checkbox"/> Jóvenes                   | <input type="checkbox"/> Migrantes |
| <input type="checkbox"/> Niños                     | <input type="checkbox"/> Otros     |
| <input type="checkbox"/> Discapacitados            | Especifique: _____                 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Indígenas      | <input type="checkbox"/> No aplica |

En el siguiente cuadro deberá responder las preguntas para cada uno de los tipos de beneficiarios identificados por el programa. En consecuencia, podrá tener hasta cinco tipos de beneficiarios identificados en la pregunta 9.2 y en el resto de las preguntas que ahondan sobre las características de cada uno de ellos (preguntas 9.3 a 9.10). Un mismo tipo de beneficiario no podrá ocupar más de un renglón. Para mayor claridad sobre el llenado de este cuadro puede consultar el ejemplo que se encuentra en la página de internet del Coneval.

9.2 ¿A quiénes (o a qué) beneficia directamente el programa? (puede escoger varias)	9.3 Los beneficiarios directos ¿son indígenas?	9.4 Los beneficiarios directos ¿son personas con discapacidad?	9.5 Los beneficiarios directos ¿son madres solteras?	9.6 Los beneficiarios directos ¿son analfabetos?	9.7 Los beneficiarios directos ¿son migrantes?	9.8 Los beneficiarios directos ¿se encuentran en condiciones de pobreza?	9.8.1 ¿en qué tipo de pobreza?	9.9 Los beneficiarios directos ¿tienen un nivel de ingreso similar?	9.10 Los beneficiarios directos ¿forman parte de algún otro grupo vulnerable?	
Individuo y/u hogar.....01 Empresa u organización.....02 Escuela....03 Unidad de salud.....04 Territorio...05	Sí.... 01 No.... 02	Sí.... 01 No.... 02	Sí... 01 No... 02	Sí... 01 No...02	Sí.... 01 No.... 02	Sí.... 01 No.... 02	Alimentaria..... 01 Capacidades.....02 Patrimonial.....03 No específica.....04	Sí.... 01 No...02	Sí.... 01 (especifique) No....02	
Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Especifique
01	01	02	02	01 / 02	02	01	01 / 02 / 03	01	01	Niños y Jóvenes

<sup>5</sup> El formato que deberá ser entregado en agosto de 2007 indicará el presupuesto de 2007. En cambio, el formato que deberá ser entregado en marzo 2008 señalará el presupuesto de 2008.

<sup>6</sup> Ibid.





## **Anexo II: Objetivos Estratégicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.**

Los objetivos estratégicos dan cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial el 30 de marzo de 2007, en los cuales se establece que los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades deben ser una expresión de los fines últimos que se fijan en el marco de los objetivos, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

### **Objetivos Estratégicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

- 1 Orientar, planear, documentar y evaluar las políticas públicas en los tres órdenes de gobierno y apoyar a los poderes legislativo y judicial con la finalidad de fortalecer una nueva relación entre el Estado, la sociedad y los pueblos indígenas en el marco de las disposiciones constitucionales y compromisos internacionales.
- 2 Consolidar el sistema de consulta y fortalecer la participación de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus autoridades y organizaciones, en el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas como un mecanismo indispensable para incorporar su visión de desarrollo.
- 3 Planear y coordinar acciones y/o recursos con instituciones federales, estatales y municipales, y con organizaciones sociales y privadas, para la superación de los rezagos, la promoción del desarrollo integral y sustentable, el reconocimiento del patrimonio cultural, las relaciones interculturales y la vigencia de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.
- 4 Instrumentar y operar programas, proyectos y acciones para el desarrollo integral, sustentable e intercultural en regiones, comunidades y grupos prioritarios de



atención a los que no llega la acción pública sectorial.

## **Objetivo Estratégico 1**

Orientar, planear, documentar y evaluar las políticas públicas en los tres órdenes de gobierno y apoyar a los poderes legislativo y judicial con la finalidad de fortalecer una nueva relación entre el Estado, la sociedad y los pueblos indígenas en el marco de las disposiciones constitucionales y compromisos internacionales.

### **Vinculación con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**

- Objetivo 15.** Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.
- ESTRATEGIA 15.1.** Constituir la atención a los indígenas en un objetivo estratégico transversal para toda la Administración Pública Federal.
- ESTRATEGIA 15.6.** Garantizar el acceso pleno de los pueblos y comunidades indígenas a la jurisdicción del Estado.

## **Fundamento legal**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo 2º. Apartado A.** Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:



- I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.
- II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.
- III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un Marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.
- IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.
- V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución
- VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.
- VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los



municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

- VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura. Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

## **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo 2º. Apartado B.** La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de:

- I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán



equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

## **Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

**Artículo 2.** La Comisión tiene como objetivo orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo que tendrá las siguientes funciones:

- I. Ser instancia de consulta para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal desarrollen en la materia.
- II. Coadyuvar al ejercicio de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas en el marco de las disposiciones constitucionales.
- III. Evaluar las políticas públicas y la aplicación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales que conduzca al desarrollo integral de dichos pueblos y comunidades.
- IV. Realizar investigaciones y estudios para promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas.
- V. Apoyar los procesos de reconstitución de los pueblos indígenas.
- VI. Asesorar y apoyar en materia indígena a las instituciones federales, así como a los estados, municipios y a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten.
- VII. Participar y formar parte de organismos, foros e instrumentos internacionales relacionados con el objeto de la Comisión.



## Ley de la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas

**Artículo 3.** La Comisión regirá sus acciones por los siguientes principios:

- I. Observar el carácter multiétnico y pluricultural de la Nación.
- II. Promover la no discriminación o exclusión social y la construcción de una sociedad incluyente, plural, tolerante y respetuosa de la diferencia y el diálogo intercultural.
- III. Impulsar la integralidad y transversalidad de las políticas, programas, acciones de la Administración Pública Federal para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.
- IV. Fomentar el desarrollo sustentable para el uso racional de los recursos naturales de las regiones indígenas sin arriesgar al patrimonio de las generaciones futuras.
- V. Incluir el enfoque de género en las políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para la promoción de la participación, respeto, equidad y oportunidades planeas para las mujeres indígenas.
- VI. Consultar a pueblos y comunidades indígenas cada vez que el Ejecutivo Federal promueva reformas jurídicas y actos administrativos, programas de desarrollo o proyectos que impacten significativamente sus condiciones de vida y su entorno.



## **Unidades Administrativas que contribuyen directamente al cumplimiento del objetivo**

### **Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

#### **Artículo 22. Compete a la Unidad de Planeación y Consulta:**

##### **IDEM**

I. Diseñar las metodologías y coordinar la planeación estratégica de la institución, así como apoyar a la administración pública en la planeación del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas con su participación;

II. Proponer a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal lineamientos y criterios para el diseño y operación de sus programas en materia indígena, observando los principios a que se refiere el artículo 3o. de la Ley;

IV. Proponer y promover ante los diferentes órdenes de gobierno las adecuaciones jurídicas para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas;

V. Diseñar e impulsar estrategias para el reconocimiento y vigencia de los derechos indígenas ante las instancias competentes y establecer los criterios y lineamientos institucionales, así como los mecanismos para verificar su cumplimiento;

VI. Evaluar los programas, proyectos y acciones de la administración pública federal en materia indígena y proponer las adecuaciones conceptuales, presupuestales y operativas que se consideren pertinentes;

VIII. Apoyar al Director General en su función de proponer los lineamientos y criterios para la elaboración de un proyecto de presupuesto consolidado en materia indígena; Diseñar y operar un sistema de información e indicadores en materia de desarrollo indígena, que sustente las tareas de planeación, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones de gobierno;

XI. Resolver las consultas que presenten a la Comisión las dependencias y entidades



de la administración pública federal, especialmente las que se refieren a la formulación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos en materia indígena; XII. Asesorar y apoyar en materia indígena a las instituciones federales, así como a los estados y municipios y a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten;

XV. Diseñar los lineamientos para la capacitación que se imparta en apoyo a las acciones de las instancias federales, estatales y municipales y la propia Comisión en materia indígena; así como la destinada a las comunidades y organizaciones indígenas;

XVI. Realizar, promover y documentar investigaciones y estudios del desarrollo, las culturas y la vigencia de los derechos de los pueblos indígenas; difundir y promover la publicación de los resultados de dichos estudios e investigaciones, así como fortalecer los mecanismos de vinculación y colaboración con las instituciones y los centros de investigación científica;

## **Objetivo Estratégico 2**

Consolidar el sistema de consulta y fortalecer la participación de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus autoridades y organizaciones, en el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas como un mecanismo indispensable para incorporar su visión de desarrollo.

## **Vinculación con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**

IDEM

**Objetivo 15.** Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.

**ESTRATEGIA 15.2.** Consolidar los mecanismos de coordinación entre el



Gobierno Federal, los gobiernos estatales y municipales, las autoridades y las organizaciones indígenas en el diseño y operación de los programas dirigidos al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

## **Fundamento legal**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo 2º. Apartado B.** La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de:

- IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

### **Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

**Artículo 2.** La Comisión tiene como objetivo orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo que tendrá las siguientes funciones:

- IX. Diseñar y operar, en el marco del Consejo Consultivo de la Comisión, un sistema de consulta y participación indígenas, estableciendo los procedimientos técnicos y metodológicos para promover la participación de las autoridades, representantes y comunidades de los pueblos



indígenas en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo.

- XVI. Establecer las bases para integrar y operar un sistema de información y consulta indígena, que permita la más amplia participación de los pueblos, comunidades, autoridades e instituciones representativas de éstos, en la definición, formulación, ejecución y evaluación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales.

## **Unidades Administrativas que contribuyen directamente al cumplimiento del objetivo**

### **Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

#### **Artículo 22. Compete a la Unidad de Planeación y Consulta:**

XIII. Diseñar y operar el sistema de consulta y participación indígena y plantear los mecanismos que aseguren su operación;

XIV. Apoyar las funciones del Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Comisión;



## Objetivo Estratégico 3

Planear y coordinar acciones y/o recursos con instituciones federales, estatales y municipales, y con organizaciones sociales y privadas, para la superación de los rezagos, la promoción del desarrollo integral y sustentable, el reconocimiento del patrimonio cultural, las relaciones interculturales y la vigencia de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

### Vinculación con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012

- Objetivo 15.** Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.
- ESTRATEGIA 15.2.** Consolidar los mecanismos de coordinación entre el Gobierno Federal, los gobiernos estatales y municipales, las autoridades y las organizaciones indígenas en el diseño y operación de los programas dirigidos al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

### Fundamento legal

#### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 2º. Apartado B.** La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de:



- I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

## **Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

**Artículo 2.** La Comisión tiene como objetivo orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo que tendrá las siguientes funciones:

- III. Realizar tareas de colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las cuales deberán consultar a la Comisión en las políticas y acciones vinculadas con el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios; de interlocución con los pueblos y comunidades indígenas, y de concertación con los sectores social y privado.
- VIII. Coadyuvar y, en su caso, asistir a los indígenas que se lo soliciten en asuntos y ante autoridades federales, estatales y municipales.
- XIII. Desarrollar programas de capacitación para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para las entidades federativas y municipios que lo soliciten, con el fin de mejorar la atención de las necesidades de los pueblos indígenas.
- XIV. Establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.



- XV. Concertar acciones con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los indígenas.
- XVIII. Publicar un informe anual sobre el desempeño de sus funciones y los avances e impacto de las acciones de las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, estatal y municipal en materia de desarrollo de los pueblos indígenas.

## **Unidades Administrativas que contribuyen directamente al cumplimiento del objetivo**

### **Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

#### **Artículo 22. Compete a la Unidad de Planeación y Consulta:**

I. Diseñar las metodologías y coordinar la planeación estratégica de la institución, así como apoyar a la administración pública en la planeación del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas con su participación;

V. Diseñar e impulsar estrategias para el reconocimiento y vigencia de los derechos indígenas ante las instancias competentes y establecer los criterios y lineamientos institucionales, así como los mecanismos para verificar su cumplimiento;

VIII. Apoyar al Director General en su función de proponer los lineamientos y criterios para la elaboración de un proyecto de presupuesto consolidado en materia indígena;

X. Apoyar al Director General en la elaboración del informe anual sobre los avances e impacto de las acciones de la administración pública en materia de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, al que se refiere el artículo 2 fracción XVIII de la Ley;

XVII. Acopiar, preservar, restaurar, organizar, catalogar, clasificar, digitalizar, normar, estudiar, adquirir, coleccionar, informar y difundir las obras del patrimonio cultural que resguardan los acervos documentales y audiovisuales de la CDI, como son: Biblioteca Juan Rulfo, Mapoteca Germán Parra, Fonoteca Henrieta Yurchenco, Fototeca Nacho López,



Acervo de Cine y Video Alfonso Muñoz;

XVIII. Realizar procesos de documentación, registro y adquisición de bienes culturales, antiguos y actuales, artesanías y colecciones artísticas representativas de las artes y las culturas indígenas de México; su consulta, exhibición, difusión y fortalecimiento en el Centro de las Artes de los Pueblos Indígenas, así como realizar en éste actividades de extensión cultural y otras relacionadas con el patrimonio cultural intangible, como la danza, la música y la literatura;

## **Artículo 24. Compete a la Unidad de Coordinación y Enlace:**

I. Promover y fortalecer la colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; la coordinación con los gobiernos estatales y municipales; y la concertación con los integrantes de los sectores social y privado; diseñar y promover actividades de inducción y sensibilización a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública sobre comunidades y pueblos indígenas, así como instrumentar la capacitación que se imparta para apoyar las acciones federales, estatales y municipales;

II. Promover, proponer e instrumentar la celebración de convenios y acuerdos de colaboración, coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con los gobiernos estatales y municipales y con las organizaciones de los sectores social y privado para el desarrollo de programas, proyectos y acciones conjuntos en favor de los pueblos y comunidades indígenas;

III. Promover y apoyar los programas y proyectos de desarrollo regional, observando los principios a que se refiere el artículo 3 de la Ley;

IV. Proponer al Director General las modalidades y los mecanismos de colaboración entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

V. Dar asesoría a las comunidades y organizaciones indígenas y apoyarlas en sus gestiones ante dependencias, entidades, agencias, organismos e instituciones federales o estatales, nacionales o internacionales, siempre y cuando no represente para la Comisión asumir responsabilidades o costos ante terceros;

IX. Promover, publicar y difundir, de manera directa o coordinada, los materiales de interés



de la Comisión, así como impulsar otros mecanismos que favorezcan la comunicación intercultural;

## Objetivo Estratégico 4

Instrumentar y operar programas, proyectos y acciones para el desarrollo integral, sustentable e intercultural en regiones, comunidades y grupos prioritarios de atención a los que no llega la acción pública sectorial.

## Vinculación con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012

- Objetivo 15.** Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.
- ESTRATEGIA 15.1** Constituir la atención a los indígenas en un objetivo estratégico transversal para toda la Administración Pública Federal. Durante la presente Administración se promoverá que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente para lograr el desarrollo social, económico, político, cultural y ambiental de los pueblos y comunidades indígenas. Además, se fortalecerán cuantitativa y cualitativamente los programas que lleva a cabo la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).
- ESTRATEGIA 15.3** Fomentar el aprovechamiento del excepcional patrimonio cultural y natural de los pueblos indígenas para promover su desarrollo económico.
- ESTRATEGIA 15.4** Focalizar acciones e instrumentar programas a efecto de abatir los principales rezagos sociales que tiene la población indígena con respecto al resto de la sociedad: alimentación, salud y educación.
- ESTRATEGIA 15.5** Fortalecer sustancialmente la infraestructura básica en las regiones indígenas.
- ESTRATEGIA 15.6** Garantizar el acceso pleno de los pueblos y comunidades indígenas a la jurisdicción del Estado.
- ESTRATEGIA 15.7** Promover y apoyar las manifestaciones de las culturas indígenas,



así como su estudio, difusión y divulgación.

## Fundamento legal

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 2º. Apartado B.** La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de:

- II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.
- III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.
- IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la



cobertura de los servicios sociales básicos.

- V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.
- VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.
- VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.
- VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.



## **Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

**Artículo 2.** La Comisión tiene como objetivo orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo que tendrá las siguientes funciones:

- XI. Instrumentar y operar programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas cuando no correspondan a las atribuciones de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal o en colaboración, en su caso, con las dependencias y entidades correspondientes.

## **Unidades Administrativas que contribuyen directamente al cumplimiento del objetivo**

### **Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

#### **Artículo 22. Compete a la Unidad de Planeación y Consulta:**

III. Proponer a la Dirección General lineamientos y criterios y, en su caso, diseñar programas y proyectos que la Comisión ejecute por sí misma o en colaboración, cuando no corresponda a las atribuciones de otras dependencias o entidades, o sea necesario para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;

VII. Coordinar las evaluaciones de resultados de los programas de la CDI, sujetos a reglas de operación;

XVII. Acopiar, preservar, restaurar, organizar, catalogar, clasificar, digitalizar, normar, estudiar, adquirir, coleccionar, informar y difundir las obras del patrimonio cultural que resguardan los acervos documentales y audiovisuales de la CDI, como son: Biblioteca Juan Rulfo, Mapoteca Germán Parra, Fonoteca Henrieta Yurchenco, Fototeca Nacho López, Acervo de Cine y Video Alfonso Muñoz;

XVIII. Realizar procesos de documentación, registro y adquisición de bienes culturales,



antiguos y actuales, artesanías y colecciones artísticas representativas de las artes y las culturas indígenas de México; su consulta, exhibición, difusión y fortalecimiento en el Centro de las Artes de los Pueblos Indígenas, así como realizar en éste actividades de extensión cultural y otras relacionadas con el patrimonio cultural intangible, como la danza, la música y la literatura.

## **Artículo 23. Compete a la Unidad de Coordinación y Enlace:**

- VII. Coordinar y supervisar las actividades que realizan las Delegaciones;
- VIII. Administrar y operar el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas; emitir los criterios de la programación radiofónica y evaluar la calidad de la que se produzca y difunda, así como impulsar otros mecanismos de comunicación intercultural;
- XI. Instrumentar en su ámbito de competencia los proyectos a que se refiere el artículo segundo fracción XI de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas que sean aprobados por la Junta de Gobierno;
- XII. Autorizar e instrumentar las acciones dirigidas a dotar de infraestructura básica a la población indígena, con la participación y ejecución de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos estatales y municipales;

## **Artículo 28. Compete a la Coordinación General de Programas y Proyectos Especiales:**

- I. Elaborar la normativa de los programas y proyectos a cargo de la Coordinación;
- II. Coordinar la planeación y operación de programas, proyectos y acciones a su cargo;
- III. Establecer los mecanismos y medidas para que los programas y proyectos a cargo de la Coordinación cumplan con los principios rectores de la Comisión establecidos en la Ley;
  - 1. IV. Coordinar las acciones de supervisión operativa de los programas y proyectos de su competencia;
  - 2. V. Realizar el seguimiento, la integración y el análisis de la información que permita elaborar los documentos sobre los avances y resultados de los programas, proyectos y acciones a su cargo;
- VI. Coordinar la vinculación de las direcciones y programas de la Coordinación con las distintas unidades administrativas y operativas de la Comisión en materia normativa, presupuestal, operativa y de seguimiento;



- VII. Establecer criterios para que las acciones de fortalecimiento de capacidades que realiza la Coordinación, a través de sus unidades administrativas, se realicen coordinadamente;
- VIII. Promover y desarrollar programas y acciones de fortalecimiento de capacidades que contribuyan al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas;
- IX. Desarrollar instrumentos conceptuales y metodológicos de apoyo a los programas y proyectos a cargo de la Coordinación;

## **Programas que contribuyen al cumplimiento del objetivo**

### **Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia**

Apoyar proyectos de promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas y el impulso de actividades de procuración de justicia, mediante la transferencia de recursos financieros a organizaciones civiles y núcleos agrarios indígenas con personalidad jurídica a través mecanismos de corresponsabilidad.

### **Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas**

Contribuir a mejorar las condiciones de vida y las posibilidades de desarrollo de las localidades indígenas, mediante la dotación de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como la construcción de obras de comunicación vial y electrificación. Promover acciones de coordinación con instancias de los tres órdenes de gobierno, que permitan sumar esfuerzos y recursos económicos, técnicos, y humanos en torno al desarrollo de obras de infraestructura básica.

### **Programa Fondos Regionales Indígenas**

Financiar y apoyar, a través de los fondos regionales, la consolidación de proyectos productivos técnica, económica y socialmente viables, de impacto local o regional, que contribuyan a incrementar los recursos económicos de las comunidades indígenas. Fortalecer la participación de las comunidades y organizaciones indígenas en su desarrollo, generando procesos corresponsables y autogestivos, que les permitan elevar sus niveles económicos y sociales, a través del financiamiento de los proyectos y de la recuperación de los recursos en beneficio patrimonial del fondo regional.



## **Turismo Alternativo en Zonas Indígenas**

Apoyar proyectos de turismo alternativo propuestos por la población indígena, que fomenten el aprovechamiento sustentable y la revaloración de los recursos naturales y culturales, considerando la preservación y mantenimiento de los ecosistemas de sus regiones y el respeto a las culturas indígenas. Promover acciones de formación y de fortalecimiento de capacidades de la población indígena que opera proyectos de turismo alternativo, que apoyen sus procesos organizativos y coadyuven a mejorar la calidad de los productos y servicios ofrecidos, a través de su participación en eventos de capacitación (foros, talleres, encuentros regionales e intercambio de experiencias). Promover acciones de formación y de fortalecimiento de capacidades de la población indígena que opera proyectos de turismo alternativo, que apoyen sus procesos organizativos y coadyuven a mejorar la calidad de los productos y servicios ofrecidos, a través de su participación en eventos de capacitación (foros, talleres, encuentros regionales e intercambio de experiencias). Apoyar la instrumentación de diversas estrategias para la difusión y promoción de los proyectos, a fin de mejorar los procesos de comercialización. Propiciar la participación de las mujeres en el desarrollo de este tipo de proyectos.

## **Programa de Albergues Escolares Indígenas**

Promover que los niños y jóvenes indígenas se incorporen al sistema escolar. Proporcionar una alimentación adecuada a los beneficiarios del programa. Propiciar la participación y corresponsabilidad de las autoridades locales y padres de familia en la planeación y desarrollo de las actividades del albergue. Promover la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil en acciones que mejoren la calidad de atención de los beneficiarios. Brindar hospedaje seguro a los beneficiarios en los albergues escolares, manteniendo en adecuadas condiciones de operación los bienes muebles e inmuebles. Mejorar la calidad del servicio de alimentación en los albergues comunitarios establecidos. Gestionar con los tres órdenes de gobierno, acciones que fortalezcan la atención a la salud de los beneficiarios. Promover la equidad de género y los derechos de niños y jóvenes indígenas.



## **Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas**

Impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos autogestivos para su organización en torno a un proyecto productivo. Apoyar con recursos financieros proyectos productivos formulados a través de procesos participativos de los grupos de mujeres. Fortalecer la organización de las mujeres indígenas, tomando como eje la actividad productiva, mediante acciones de capacitación y acompañamiento con un enfoque de género, que les permita desarrollar sus capacidades y habilidades. Coordinar acciones con instancias de los tres órdenes de gobierno para la ejecución del Programa. Concertar con instituciones sociales y privadas la ejecución de acciones de asistencia técnica y capacitación que permitan fortalecer los Proyectos de Organización Productiva.

## **Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas**

Apoyar proyectos que impulsen la creatividad, recuperación y preservación de los elementos y manifestaciones que constituyen el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, a través del financiamiento de iniciativas presentadas por los individuos, grupos, organizaciones y comunidades indígenas. Documentar y difundir las manifestaciones culturales que conforman el patrimonio de los pueblos indígenas, de manera que coadyuven a fortalecer sus procesos de identidad social y relaciones interculturales. Contribuir a la incorporación y participación activa de la mujer indígena en los procesos culturales de sus pueblos y comunidades.

## **Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena**

Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos federales, estatales y municipales. Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena, ya sea mediante los ingresos que les ofrezca su proyecto o mediante el beneficio que ofrece el autoconsumo. Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas. Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.



## **Anexo III: Entrevistas y/o talleres participativos, así como las fechas en las que se llevaron a cabo.**

**Nota:** No se realizaron ni entrevistas y/o talleres participativos. Sin embargo, para el análisis se emplearon los productos que resultaron del Taller de Matriz de Indicadores del Programa Albergues Escolares Indígenas, coordinado por la Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco, y llevado a cabo los días 23, 24 y 25 de Julio del 2007, en el que participaron mandos medios y altos de la CDI vinculados al PAEI, así como representantes de área de evaluación de la dependencia. Los productos utilizados fueron los siguientes:

- 1.- Árbol de Problemas.
- 2.- Árbol de Objetivos.
- 3.- Matriz de Indicadores.



## **Anexo IV: Instrumentos de recolección de información**

**Nota:** No se utilizaron instrumentos de recolección de información.



## **Anexo V: Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.**

Véase Anexo V en archivo magnético.



## Anexo VI\_Matriz de indicadores[1].241007

	Resumen narrativo	Nombre de indicador	Método de cálculo	Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al incremento de la asistencia y continuidad escolar de los niños y jóvenes indígenas en su educación básica	(F1)	Índice de inasistencia de la población indígena en edad escolar  % de PI en edad escolar que NO asiste a la escuela en localidades del área de influencia del albergue / % de NO asistencia de la población total indígena en edad escolar (Año base)  % de PI en edad escolar que NO asiste a la escuela en localidades del área de influencia del albergue / % de NO asistencia de la población total indígena en edad escolar (Año base +6)	Sexenal	Sistema de Información de Albergues Escolares Indígenas (SIAEI) y Registros estadísticos de la SEP	Los padres de familia permiten que sus hijos en edad escolar asistan a la escuela y concluyan la educación básica. La SEP asegura la inscripción de la población indígena. El PEF dispone de recursos suficientes y oportunos para la operación del programa AEI
		(F2)	Índice de conclusión de educación básica  Total de niños y niñas de los albergues que concluyeron el 6° primaria / Total de niños y niñas que ingresaron al <u>albergue a 1er grado seis años antes</u>  Total de niños y niñas que concluyeron el 6° primaria / Total de niños y niñas que ingresaron a 1er grado seis años antes	Sexenal	Sistema de Información de Albergues Escolares Indígenas (SIAEI) y Registros estadísticos de la SEP	
Propósito	La población indígena en edad escolar es apoyada para acceder, permanecer y concluir la educación básica	(P1)	Porcentaje de permanencia en educación básica  ( $\sum$ Beneficiarios PAEI de primaria que concluyeron el ciclo escolar vigente / $\sum$ Beneficiarios PAEI de inscritos durante el ciclo escolar vigente) x 100	Anual	SIAEI	Los padres de familia permiten que sus hijos asistan a la escuela La SEP asegura la inscripción de la población indígena.
Componentes	Hospedaje a niños y jóvenes indígenas inscritos al PAEI	(C1.1)	Porcentaje de albergues con equipamiento  ( $\sum$ albergues con equipamiento / total de AEI) X100	Anual	Diagnóstico operativo del PAEI	El Presupuesto de Egresos de la Federación considera los recursos necesarios para el equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de los albergues escolares indígenas existentes. No existe robo por personas ajenas a los albergues de los bienes muebles y equipo de los mismos  Las condiciones climatológicas en los lugares donde se asientan los albergues no rebasan los límites que impactan críticamente tanto a los inmuebles como a los beneficiarios. las empresas constructoras cumplen en tiempo y forma la ejecución de las obras. las instituciones de salud consideran a los
		(C1.2)	Porcentaje de albergues con mantenimiento  ( $\sum$ albergues que cubrieron sus necesidades de mantenimiento / $\sum$ albergues que requieren mantenimiento) X 100	Anual	SIAEI	
		(C1.3)	Porcentaje de albergues con rehabilitación media  ( $\sum$ albergues con rehabilitación media / $\sum$ albergues que requieren rehabilitación media) X 100	Anual	SIAEI	
		(C1.4)	Porcentaje de albergues con rehabilitación integral  ( $\sum$ albergues rehabilitados integralmente / $\sum$ albergues que requieren rehab. Integral) X 100	Anual	SIAEI	
		(C1.5)	porcentaje de AEI atendidos por instituciones de salud  ( $\sum$ albergues visitados por alguna institución de salud / $\sum$ albergues escolares) X 100	anual	Diagnóstico operativo del PAEI	
	Alimentación adecuada a los beneficiarios del programa	(C2.1)	Variación nutricional de beneficiarios del PAEI  porcentaje de beneficiarios con talla baja que ingresan al paei menos porcentaje de beneficiarios con talla baja que tengan 3 o mas años en el albergue	trianual	SIAEI	Los beneficiarios se mantienen al menos tres años en el albergue. Los albergues cuentan con el abasto de alimentos suficiente, oportuno y variado, de acuerdo con lo solicitado.
		(C2.2)	Porcentaje de albergues que proporcionan una  ( $\sum$ albergues con menú adecuado / $\sum$ de albergues) X 100	Anual	Diagnóstico operativo del PAEI	
Apoyo educativo a los beneficiarios del programa		porcentaje de AEI con jefes de albergue SEP  ( $\sum$ AEI con jefes de albergue SEP / $\sum$ AEI) X 100	Anual	SIAEI	el CONAFE y la SEP consideran a los albergues PAEI dentro de su cobertura de atención.	
	C3.1	porcentaje de albergues que cuentan con personal de CONAFE  ( $\sum$ AEI con personal CONAFE / $\sum$ AEI) X 100	anual	SIAEI		



"Enseñar la explotación  
de la tierra no la del hombre"

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

	Resumen narrativo	Nombre de indicador	Método de cálculo	Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	
actividades	Identificación de necesidades de mantenimiento rehabilitación y equipamiento	(A.1.1)					
	Programación de acciones de mantenimiento, rehabilitación y equipamiento	Avance físico del equipamiento de albergues	(acciones de equipamiento programadas / acciones de equipamiento ejecutadas ) x 100	anual	OMI, carpeta presupuestal, SGP	se autoriza en forma oportuna y suficiente el presupuesto; No existen licitaciones desiertas; las condiciones físicas y climáticas son adecuadas para la ejecución y equipamiento de las obras; los tiempos electorales son favorables a los calendarios de obra.	
		Avance financiero del equipamiento de albergues	(presupuesto programado para equipamiento / presupuesto ejercido ) x 100	anual	OMI, carpeta presupuestal, SGP		
		Avance físico de rehabilitación de albergues	(obras programadas de rehabilitación / obras ejecutadas ) x 100	Annual	OMI, carpeta presupuestal, SGP		
		Programación de acciones de mantenimiento, rehabilitación y equipamiento	Avance financiero de rehabilitación de albergues	(presupuesto programado para rehabilitación / presupuesto ejercido ) x 100	Annual		OMI, carpeta presupuestal, SGP
	Supervisión y control en el proceso de rehabilitación y mantenimiento de los albergues escolares	(A.1.4)					
	Adquisición de mobiliario y equipo	(A.1.5)					
	Coordinación interinstitucional para la atención a la salud de los beneficiarios	(A.1.6)	gestión interinstitucional en salud	$\sum$ de acciones de coordinación con instituciones del sector salud	anual	convenios suscritos, actas de acuerdo, oficios, eventos realizados	las instituciones del sector salud realizan campañas al interior de los albergues. Las instituciones de salud tienen interés en suscribir convenios o acuerdos en la materia.
	Saneamiento de las instalaciones de los albergues	(A.1.7)					
	Supervisión y control en la elaboración del menú alimenticio	(A.2.1)					
	Compra y suministro de alimentos	(A.2.2)					
	Coordinación interinstitucional para el suministro de abarrotos	(A.2.3)	gestión interinstitucional para el suministro de abarrotos	$\sum$ de acciones de coordinación con instituciones que permitan el suministro de abarrotos	Annual	reuniones, convenios, oficios, actas	interés de LICONSA y DICONSA para reunirse de manera periódica con la CDI. Entrega oportuna y completa de los pedidos de abarrotos
	Orientación alimentaria al personal del albergue	(A.2.4)	Porcentaje de personal de albergues que ha recibido capacitación	(personal capacitado/total de personal )X 100	Annual	talleres realizados	asistencia e interés del personal a las capacitaciones. Interés de instituciones de los sectores educativo o salud para capacitar al personal.
	Seguimiento de estado nutricional de los beneficiarios	(A.2.5)	Porcentaje de normalidad según IMC y Talla/Edad	(No. de beneficiarios con estado nutricional normal según IMC / total de beneficiarios) x 100	Annual	SIAEI	la toma de peso y estatura es adecuada
				(No. de beneficiarios con estado nutricional normal según talla-edad/ total de beneficiarios) x 100	Annual	SIAEI	
Coordinación interinstitucional para proporcionar asesoría académica		índice de aprovechamiento académico de beneficiarios con personal de CONAFE	promedio de calif de beneficiarios con personal CONAFE /promedio de calif de beneficiarios de albergues sin personal CONAFE	anual	SIAEI	CONAFE capacita, supervisa y da seguimiento a sus instructores de apoyo	
Adquisición y distribución de material didáctico.	(A.3.2)						
Entrega de paquetes escolares a los beneficiarios	(A.3.3)						



## Anexo VI\_Matriz de Indicadores Propuesta\_oct24

	Resumen narrativo	Nombre de indicador	Método de cálculo	Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	
Fin	Contribuir al incremento de la asistencia y continuidad escolar de los niños y jóvenes indígenas en su educación básica	(F1) Porcentaje de población indígena en rezago educativo	$\% REPI_{(15y+)} = \left( \frac{In_{(15y+)} + Pi_{(15y+)}^{1^{\circ}a5^{\circ}} + Pc_{(15y+)}^{6^{\circ}} + TPc_{(15y+)}^{1^{\circ}y+} + Si_{(15y+)}^{1^{\circ}y2^{\circ}} \right) \cdot 100$ (Año base = 2000)	Quinquenal	Sistema de Información de Albergues Escolares Indígenas (SIAEI) Registros estadísticos de la SEP <i>Rezago educativo de la población Mexicana</i> (INEGI)	Los padres de familia permiten que sus hijos en edad escolar asistan a la escuela y concluyan la educación básica.  La SEP asegura la inscripción de la población indígena.	
		(F2) Porcentaje de población indígena en rezago educativo, en regiones indígenas	$\% REPIRI_{(15y+)} = \left( \frac{In_{(15y+)}^{RI} + Pi_{(15y+)}^{1^{\circ}a5^{\circ}RI} + Pc_{(15y+)}^{6^{\circ}RI} + TPc_{(15y+)}^{1^{\circ}y+RI} + Si_{(15y+)}^{1^{\circ}y2^{\circ}RI} \right) \cdot 100$ (Año base = 2000)	Quinquenal			
		(F3) Eficiencia terminal primaria	(Total de niños y niñas de los albergues que concluyeron el 6° primaria / Total de niños y niñas que ingresaron al <u>albergue a 1er grado primario seis años antes</u> )*100	Anual			
		(F4) Eficiencia terminal secundaria	(Total de niños y niñas de los albergues que concluyeron el 3° secundaria / Total de niños y niñas que ingresaron al <u>albergue a 1er grado secundario tres años antes</u> )*100	Anual			
Propósito	La población indígena en edad escolar es apoyada para acceder, permanecer y concluir la educación básica	(P1) Porcentaje de permanencia en educación básica	$\left( \frac{\sum \text{Beneficiarios PAEI de primaria que concluyeron el ciclo escolar vigente}}{\sum \text{Beneficiarios PAEI de inscritos durante el ciclo escolar vigente}} \right) * 100$	Anual	SIAEI	Los padres de familia permiten que sus hijos asistan a la escuela  La SEP asegura la inscripción de la población indígena.  El PEF dispone de recursos suficientes y oportunos para la operación del PAEI.	
Componentes	Hospedaje seguro a niños y jóvenes indígenas inscritos al PAEI	(C1.1) Porcentaje de albergues con equipamiento completo	$\left( \frac{\sum \text{albergues con equipamiento completo}}{\text{total de AEI}} \right) * 100$	Anual	Diagnóstico operativo del PAEI Encuesta externa	El PEF considera los recursos necesarios para el equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de los albergues escolares indígenas existentes.	
		(C1.2) Porcentaje de albergues con mantenimiento	$\left( \frac{\sum \text{albergues que cubrieron sus necesidades de mantenimiento}}{\sum \text{albergues que requieren mantenimiento}} \right) * 100$	Anual	SIAEI Encuesta externa	No existe robo por personas ajenas a los albergues de los bienes muebles y equipo de los mismos.	
		(C1.3) Porcentaje de albergues con rehabilitación media	$\left( \frac{\sum \text{albergues con rehabilitación media}}{\sum \text{albergues que requieren rehabilitación media}} \right) * 100$	Anual	SIAEI Encuesta externa	Las empresas constructoras cumplen en tiempo y forma la ejecución de las obras.	
		(C1.4) Porcentaje de albergues con rehabilitación integral	$\left( \frac{\sum \text{albergues rehabilitados integralmente}}{\sum \text{albergues que requieren rehab. integral}} \right) * 100$	Anual	SIAEI	Existe una eficiente coordinación interinstitucional y el sector salud cumple con su obligación brindando atención a los beneficiarios del PAEI de manera eficaz y oportuna.	
		(C1.5) Revisión periódica a la salud de los beneficiarios	$\left( \frac{\sum \text{beneficiarios atendidos por alguna institución de salud}}{\sum \text{beneficiarios del AEI}} \right) * 100$	Trimestral	SIAEI		
	Alimentación adecuada a los beneficiarios del programa	(C2.1) Variación nutricional de beneficiarios del PAEI	Porcentaje de beneficiarios con talla baja para la edad de los AEI		Trimestral	SIAEI	Los beneficiarios permanecen en el albergue todo el ciclo escolar
		(C2.2) Porcentaje de albergues que proporcionan una alimentación adecuada	$\left( \frac{\sum \text{albergues con menú adecuado}}{\sum \text{de albergues}} \right) * 100$		Anual	Diagnóstico operativo del PAEI Encuesta externa	Los albergues cuentan con el abasto de alimentos suficiente, oportuno y variado, de acuerdo con lo solicitado.  Los beneficiarios son desparasitados periódicamente (al menos una vez al año).
	Apoyo educativo a los beneficiarios del programa	(C3.1) Porcentaje de AEI con asesoría educativa por maestros SEP	$\left( \frac{\sum \text{AEI con asesoría educativa por maestros SEP}}{\sum \text{AEI}} \right) * 100$		Anual	SIAEI	Existe una eficiente coordinación interinstitucional con el CONAFE y con la SEP.
		(C3.2) Porcentaje de albergues que cuentan con instructores de CONAFE	$\left( \frac{\sum \text{AEI con instructores CONAFE}}{\sum \text{AEI}} \right) * 100$		Anual	SIAEI	Los instructores del CONAFE y los maestros de la SEP realizan su trabajo con la calidad y oportunidad convenida.



"Enseñar la explotación de la tierra no la del hombre"

	Resumen narrativo	Nombre de indicador	Método de cálculo	Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos
Actividades	Identificación de necesidades de mantenimiento rehabilitación y equipamiento	(A1.1) Porcentaje de albergues con registro actualizado de necesidades de mantenimiento, rehabilitación y equipamiento	$(\sum \text{AEI con registro de necesidades actualizado} / \sum \text{AEI}) * 100$	Anual	SIAEI Encuesta externa	
	Acciones de mantenimiento, rehabilitación y equipamiento	(A1.2) Equipamiento de albergues	$(\text{Albergues equipados completamente} / \sum \text{AEI}) * 100$	Anual	OMI, carpeta presupuestal, SGP Encuesta externa	El proceso de adquisiciones, así como el de contratación y ejecución de las obras se desarrolla con tiempo suficiente y éstas se concluyen con la calidad y oportunidad convenidas.
		(A1.3) Rehabilitación de albergues	$(\text{Albergues rehabilitados} / \text{Albergues programados para rehabilitación}) * 100$	Anual	OMI, carpeta presupuestal, SGP Encuesta externa	
	Supervisión y control en el proceso de rehabilitación y mantenimiento de los albergues escolares	(A1.4) Avance financiero de rehabilitación de albergues	$(\text{Presupuesto programado para rehabilitación} / \text{Presupuesto ejercido}) * 100$	Trimestral	OMI, carpeta presupuestal, SGP	
	Adquisición e instalación de mobiliario y equipo	(A1.5) Avance financiero de equipamiento de albergues	$(\text{Presupuesto programado para rehabilitación} / \text{Presupuesto ejercido}) * 101$	Trimestral	OMI, carpeta presupuestal, SGP	
	Atención a la salud de los beneficiarios a través de la coordinación interinstitucional	(A1.6) Canalización de beneficiarios para sus atención médica	$(\sum \text{beneficiarios canalizados y atendidos por alguna institución de salud})$	Anual	SIAEI	La atención y vigilancia a la salud de los beneficiarios la desarrollan oportunamente las instituciones de salud correspondientes.
	Prevención de accidentes y atención de primeros auxilios	(A1.7) Equipamiento para prevención y atención de accidentes	$(\sum \text{AEI con extintor vigente y botiquín completo de Primeros auxilios} / \sum \text{AEI}) * 100$	Anual	SIAEI Encuesta externa	Que el PEF contemple los recursos necesarios para la prevención de accidentes y para la adquisición de los botiquines de primeros auxilios y sus insumos para dotar a la totalidad de los AEI.
	Cuidados de los beneficiarios para reestablecimiento de su salud en caso de enfermedad o accidente	(A1.8) Porcentaje de beneficiarios que reciben cuidados para la salud	$(\sum \text{beneficiarios cuidados en el albergue para reestablecimiento de su salud} / \sum \text{beneficiarios}) * 100$	Anual	SIAEI	
	Saneamiento de las instalaciones de los albergues	(A1.9) Porcentaje de albergues con instalaciones salubres	$(\sum \text{AEI con instalaciones salubres} / \sum \text{AEI}) * 100$	Anual	Diagnóstico operativo del PAEI Encuesta externa	
	Supervisión y control en la elaboración del menú alimenticio	(A2.1) Porcentaje de menús nutritivos y adecuados	$(\sum \text{menús balanceados nutricionalmente y adecuados a la región} / \sum \text{menús realmente preparados}) * 100$	Trimestral Anual	Monitoreo interno Encuesta externa (muestra estadística con la semana anterior al día de la visita de levantamiento)	
		Abasto oportuno, suficiente y buenas condiciones de los alimentos suministrados a los AEI, de acuerdo a las dietas elaboradas por cada albergue a través de la compra directa	(A2.2) Porcentaje de abasto oportuno	$(\sum \text{AEI con suministro de abarrotos oportuno} / \sum \text{AEI}) * 100$	Mensual Anual	SIAEI Encuesta externa
	(A2.3) Porcentaje de abasto suficiente		$(\sum \text{AEI con suministro de abarrotos suficiente} / \sum \text{AEI}) * 100$	Mensual Anual	SIAEI Encuesta externa	
	(A2.4) Porcentaje de abasto en buenas condiciones		$(\sum \text{AEI con suministro de abarrotos en buenas condiciones} / \sum \text{AEI}) * 100$	Mensual Anual	SIAEI Encuesta externa	
	(A2.5) Porcentaje de abasto concordante con lo solicitado		$(\sum \text{AEI con suministro de abarrotos acorde con lo solicitado} / \sum \text{AEI}) * 100$	Mensual Anual	SIAEI Encuesta externa	
	Abasto oportuno, suficiente y buenas condiciones de los alimentos suministrados a los AEI, de acuerdo a las dietas elaboradas por cada albergue, a través de DICONSA y LICONSA	(A2.2) Porcentaje de abasto oportuno	$(\sum \text{AEI con suministro de abarrotos oportuno} / \sum \text{AEI}) * 100$	Mensual Anual	SIAEI Encuesta externa	Existe una eficiente coordinación interinstitucional con DICONSA y LICONSA para el abasto oportuno, suficiente y en buenas condiciones de los alimentos que se suministran a los AEI.
		(A2.3) Porcentaje de abasto suficiente	$(\sum \text{AEI con suministro de abarrotos suficiente} / \sum \text{AEI}) * 100$	Mensual Anual	SIAEI Encuesta externa	
		(A2.4) Porcentaje de abasto en buenas condiciones	$(\sum \text{AEI con suministro de abarrotos en buenas condiciones} / \sum \text{AEI}) * 100$	Mensual Anual	SIAEI Encuesta externa	
	Orientación y capacitación nutricional al personal del albergue según la región	(A2.6) Porcentaje de personal de albergues que ha recibido capacitación	$(\text{Personal operativo capacitado} / \text{total de personal operativo}) * 100$	Anual	Registros de los eventos de capacitación	
		Vigilancia del estado de nutrición, crecimiento y desarrollo de los beneficiarios del PAEI	(A2.7) Porcentaje de normalidad nutricional según IMC	$(\sum \text{beneficiarios con estado nutricional normal según IMC} / \text{total de beneficiarios}) * 100$	Anual Bianual	SIAEI Encuesta externa a beneficiarios
	(A2.8) Porcentaje de normalidad nutricional según Talla/Edad		$(\sum \text{beneficiarios con estado nutricional normal según talla-edad} / \text{total de beneficiarios}) * 100$	Anual Bianual	SIAEI Encuesta externa a beneficiarios	
	Asesoramiento académico a través de la coordinación interinstitucional correspondiente	(A.3.1) Brecha de aprovechamiento académico de beneficiarios con asesoría por personal de CONAFE	$(\text{promedio de calif. de beneficiarios apoyados por personal CONAFE}) - (\text{promedio de calif. de beneficiarios de albergues no apoyados por personal CONAFE})$	Anual	SIAEI Encuesta externa a beneficiarios	Los instructores del CONAFE y los maestros de la SEP realizan su trabajo con la calidad y oportunidad convenida.
	Adquisición y distribución de material didáctico	(A.3.2) Eficiencia distributiva de paquetes escolares	$(\text{CCDI con paquetes escolares distribuidos al 31 de agosto para el ciclo escolar en curso} / \text{Total de CCDI}) * 100$	Anual	SIAEI Encuesta externa	El PEF considera los recursos necesarios para adquisición y distribución del material didáctico.
	Entrega de paquetes escolares a los beneficiarios	(A.3.3) Cobertura del apoyo con paquetes escolares (porcentaje)	$(\text{Beneficiarios que recibieron paquete escolar antes del 1º de octubre del ciclo escolar en curso} / \text{Total de beneficiarios}) * 100$	Anual	Encuesta externa a beneficiarios SIAEI	

## Anexo VII: Indicadores\_ Características

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	CARACTERÍSTICAS				
			Claridad	Relevancia	Economía	Adecuación	Monitoriabilidad
Contribuir al incremento de la asistencia y continuidad escolar de los niños y jóvenes indígenas en su educación básica	Índice de inasistencia de la población indígena en edad escolar	% de PI en edad escolar que NO asiste a la escuela en localidades del área de influencia del albergue / % de NO asistencia de la población total indígena en edad escolar (Año base)	SI	NO: el indicador sólo está midiendo la asistencia, no la permanencia ni la continuidad.	SI	NO	SI
		% de PI en edad escolar que NO asiste a la escuela en localidades del área de influencia del albergue / % de NO asistencia de la población total indígena en edad escolar (Año base +6)	SI	NO: este indicador sólo está midiendo la asistencia, no la permanencia ni la continuidad.	SI	NO	SI
	Índice de conclusión de educación básica	Total de niños y niñas de los albergues que concluyeron el 6° primaria / Total de niños y niñas que ingresaron al albergue a 1er grado seis	SI	SI	SI	SI	SI
Total de niños y niñas que concluyeron el 6° primaria / Total de niños y niñas que ingresaron a 1er grado seis		SI, es claro pero se repite	SI	SI	SI	SI	
La población indígena en edad escolar es apoyada para acceder, permanecer y concluir la educación básica	Porcentaje de permanencia en educación básica	$(\sum \text{Beneficiarios PAEI de primaria que concluyeron el ciclo escolar vigente} / \sum \text{Beneficiarios PAEI de inscritos durante el ciclo escolar vigente}) \times 100$	SI	SI	SI	SI	SI
Hospedaje a niños y jóvenes indígenas inscritos al PAEI	Porcentaje de albergues con equipamiento	$(\sum \text{albergues con equipamiento} / \text{total de AEI}) \times 100$	SI	SI	SI	SI	SI
	Porcentaje de albergues con mantenimiento	$(\sum \text{albergues que cubrieron sus necesidades de mantenimiento} / \sum \text{albergues que requieren mantenimiento}) \times 100$	SI	SI	SI	SI	SI
	Porcentaje de albergues con rehabilitación media	$(\sum \text{albergues con rehabilitación media} / \sum \text{albergues que requieren rehabilitación media}) \times 100$	SI	SI	SI	SI	SI
		$(\sum \text{albergues rehabilitados integralmente} / \sum \text{albergues que requieren rehab. Integral}) \times 100$	SI	SI	SI	SI	SI
	porcentaje de AEI atendidos por instituciones de salud	$(\sum \text{albergues visitados por alguna institución de salud} / \sum \text{albergues escolares}) \times 100$	SI	NO: no es relevante si alguna institución de salud visita o no los albergues, sino que efectivamente se atiende periódicamente a los beneficiarios	SI	NO: es adecuado en tanto se evalúe si los albergues son visitados, pero no si se quiere medir si los beneficiarios son atendidos o no	SI



Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	CARACTERÍSTICAS				
			Claridad	Relevancia	Economía	Adecuación	Monitoriabilidad
Alimentación adecuada a los beneficiarios del programa	Variación nutricional de beneficiarios del PAEI	Porcentaje de beneficiarios con talla baja que ingresan al paei menos porcentaje de beneficiarios con talla baja que tengan 3 o mas años en el albergue	SI: Sin embargo no se considera necesario que se especifique que deben tomarse 3 años como periodo mínimo para estimar el impacto del programa en el estado nutricional de los beneficiarios. La medición debe ser constante para monitoriar dicho estado.	SI	SI	SI	SI
	Porcentaje de albergues que proporcionan una alimentación adecuada	$(\sum \text{albergues con menú adecuado} / \sum \text{de albergues}) \times 100$	SI	SI	SI	SI	SI
Apoyo educativo a los beneficiarios del programa	porcentaje de AEI con jefes de albergue SEP	$(\sum \text{AEI con jefes de albergue SEP} / \sum \text{AEI}) \times 100$	SI	SI	SI	SI	SI
	porcentaje de albergues que cuentan con personal de CONAFE	$(\sum \text{AEI con personal CONAFE} / \sum \text{AEI}) \times 100$	SI	SI	SI	SI	SI
Identificación de necesidades de mantenimiento rehabilitación y equipamiento			No hay	No hay	No hay	No hay	No hay
Programación de acciones de mantenimiento, rehabilitación y equipamiento	Avance físico del equipamiento de albergues	$(\text{acciones de equipamiento programadas} / \text{acciones de equipamiento ejecutadas}) \times 100$	NO: Está mal expresada la formula ya que se deben dividir el número de acciones ejecutadas entre el número de acciones programadas y no al revés	SI: sin embargo se considera que sería más relevante y adecuado el medir el número de albergues equipados en su totalidad, u no realizar una medición por número de acciones.	SI	SI	SI
	Avance financiero del equipamiento de albergues	$(\text{presupuesto programado para equipamiento} / \text{presupuesto ejercido}) \times 100$	NO:mismo error que en el indicador "Avance físico del equipo de albergues"	SI	SI	SI	SI
	Avance físico de rehabilitación de albergues	$(\text{obras programadas de rehabilitación} / \text{obras ejecutadas}) \times 100$	NO:mismo error que en el indicador "Avance físico del equipo de albergues"	SI	SI	SI	SI
	Avance financiero de rehabilitación de albergues	$(\text{presupuesto programado para rehabilitación} / \text{presupuesto ejercido}) \times 100$	NO:mismo error que en el indicador "Avance físico del equipo de albergues"	SI	SI	SI	SI



"Enseñar la explotación de la tierra no la del hombre"

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	CARACTERÍSTICAS				
			Claridad	Relevancia	Economía	Adecuación	Monitoriabilidad
Supervisión y control en el proceso de rehabilitación y mantenimiento de los albergues escolares			No hay	No hay	No hay	No hay	No hay
Adquisición de mobiliario y equipo			No hay	No hay	No hay	No hay	No hay
Coordinación interinstitucional para la atención a la salud de los beneficiarios	gestión interinstitucional en salud	$\Sigma$ de acciones de coordinación con instituciones del sector salud	SI	NO: ya se mencionó el hecho de que la coordinación interinstitucional es un medio para llevar a cabo acciones directas que repercutan en la salud de los beneficiarios y no debe de tomarse como la	SI	NO: no es adecuado en tanto que se está midiendo el número de acciones de coordinación y no de acciones directas (ver respuesta a la característica de Relevancia)	SI
Saneamiento de las instalaciones de los albergues			No hay	No hay	No hay	No hay	No hay
Supervisión y control en la elaboración del menú alimenticio			No hay	No hay	No hay	No hay	No hay
Compra y suministro de alimentos			No hay	No hay	No hay	No hay	No hay
Coordinación interinstitucional para el suministro de abarrotes	gestión interinstitucional para el suministro de abarrotes	$\Sigma$ de acciones de coordinación con instituciones que permitan el suministro de abarrotes	SI	SI	SI	SI	SI
Orientación alimentaria al personal del albergue	Porcentaje de personal de albergues que ha recibido capacitación	(personal capacitado/total de personal) X 100	SI	SI	SI	SI	SI
Seguimiento de estado nutricional de los beneficiarios	Porcentaje de normalidad según IMC y Talla/Edad	(No. de beneficiarios con estado nutricional normal según IMC / total de beneficiarios) x 100	SI	SI	SI	SI	SI
		(No. de beneficiarios con estado nutricional normal según talla-edad/ total de beneficiarios) x 100	SI	SI	SI	SI	SI
Coordinación interinstitucional para proporcionar asesoría académica	índice de aprovechamiento académico de beneficiarios con personal de CONAFE	promedio de calif de beneficiarios con personal CONAFE /promedio de calif de beneficiarios de albergues sin personal CONAFE	SI	NO	SI	NO: la formula expresada no es la mejor pues la escala resultante no cumple con características matemáticas específicas como la homogeneidad que facilite su análisis.	SI
Adquisición y distribución de material didáctico.			No hay	No hay	No hay	No hay	No hay
Entrega de paquetes escolares a los beneficiarios			No hay	No hay	No hay	No hay	No hay



## **Anexo VIII: Propuesta para los mecanismos de definición de metas e indicadores**

Véase respuesta a la Pregunta 38.



## **Anexo IX: Factibilidad de los instrumentos propuestos para determinar y/o cuantificar la población potencial y/u objetivo**

Véase respuesta a la Pregunta 50.



## Anexo X: Población atendida a nivel nacional desagregado por entidad federativa, componentes y/o atributos 2006-2007

Véase respuesta a Pregunta 51.

<b>Cuadro No. 1</b>					
<b>Cobertura Anual del Programa Albergues Escolares Indígenas</b>					
<b>2005 – 2006</b>					
<b>Año 2006</b>	<b>Población Potencial (PP)</b>	<b>Población Objetivo (PO)</b>	<b>Población Atendida (PA)</b>	<b>Cobertura del programa (PA/PP x100)</b>	<b>Eficiencia de cobertura (PA/PO x100)</b>
Baja California	s/d	s/d	285	s/d	s/d
Campeche	s/d	s/d	594	s/d	s/d
Chiapas	s/d	s/d	8,342	s/d	s/d
Chihuahua	s/d	s/d	7,194	s/d	s/d
Durango	s/d	s/d	1,155	s/d	s/d
Guerrero	s/d	s/d	5,433	s/d	1s/d
Hidalgo	s/d	s/d	3,745	s/d	s/d
Jalisco	s/d	s/d	1,697	s/d	s/d
México	s/d	s/d	435	s/d	s/d
Michoacán	s/d	s/d	810	s/d	s/d
Nayarit	s/d	s/d	2,574	s/d	s/d
Oaxaca	s/d	s/d	13,546	s/d	s/d
Puebla	s/d	s/d	4,300	s/d	s/d
Querétaro	s/d	s/d	247	s/d	s/d
Quintana Roo	s/d	s/d	395	s/d	s/d
San Luis Potosí	s/d	s/d	1,692	s/d	s/d
Sinaloa	s/d	s/d	374	s/d	s/d
Sonora	s/d	s/d	828	s/d	s/d
Tabasco	s/d	s/d	524	s/d	s/d
Veracruz	s/d	s/d	3,891	s/d	s/d
Yucatán	s/d	s/d	1,783	s/d	s/d
<b>Nacional</b>	<b>s/d</b>	<b>s/d</b>	<b>59,844</b>	<b>s/d</b>	<b>s/d</b>

**Fuente:** Padrón de beneficiarios del PAEI, ciclo escolar 2005.2006 (archivo electrónico: "RIAA 2005-2006.xls")



**Cuadro No. 2**  
**Cobertura Anual del Programa Albergues Escolares Indígenas**  
**2006 – 2007**

<b>Año 2006</b>	<b>Población Potencial (PP)</b>	<b>Población Objetivo (PO)</b>	<b>Población Atendida (PA)</b>	<b>Cobertura del programa (PA/PP x100)</b>	<b>Eficiencia de cobertura (PA/PO x100)</b>
Baja California	s/d	s/d	350	s/d	s/d
Campeche	s/d	s/d	509	s/d	s/d
Chiapas	s/d	s/d	8,481	s/d	s/d
Chihuahua	s/d	s/d	7,441	s/d	s/d
Durango	s/d	s/d	1,180	s/d	s/d
Guerrero	s/d	s/d	5,363	s/d	1s/d
Hidalgo	s/d	s/d	3,736	s/d	s/d
Jalisco	s/d	s/d	1,712	s/d	s/d
México	s/d	s/d	495	s/d	s/d
Michoacán	s/d	s/d	812	s/d	s/d
Nayarit	s/d	s/d	2,411	s/d	s/d
Oaxaca	s/d	s/d	13,504	s/d	s/d
Puebla	s/d	s/d	4,618	s/d	s/d
Querétaro	s/d	s/d	244	s/d	s/d
Quintana Roo	s/d	s/d	407	s/d	s/d
San Luis Potosí	s/d	s/d	1,672	s/d	s/d
Sinaloa	s/d	s/d	374	s/d	s/d
Sonora	s/d	s/d	878	s/d	s/d
Tabasco	s/d	s/d	523	s/d	s/d
Veracruz	s/d	s/d	3,932	s/d	s/d
Yucatán	s/d	s/d	1,795	s/d	s/d
<b>Nacional</b>	<b>s/d</b>	<b>s/d</b>	<b>60,437</b>	<b>s/d</b>	<b>s/d</b>

**Fuente:** Padrón de beneficiarios del PAEI, ciclo escolar 2005.2006 (archivo electrónico: "RIAA SEMESTRAL 2006-2007.xls").



## **Anexo XI: Cruce de beneficiarios PAEI y DIF**

Véase Anexo XI en archivo magnético.



## Anexo XII: Listado de actividades por cada componente y su demostración lógica

### 1. Comentario metodológico

En los Criterios Generales para dar respuesta a las preguntas de las ECR y Diseño 2007 de los Programas Federales; Tema Diseño (versión 1.1/2007), el CONEVAL solicita la “demostración lógica” a modo de justificación en las respuestas a las preguntas 8 y 9.

Cabe precisar el alcance de lo que CONEVAL entiende por “demostración lógica”:

- 1) La valoración por el evaluador de si cada una de las Actividades (en la Pregunta 8) o Componentes (en la Pregunta 9), son individualmente tomadas como necesarias; y
- 2) La valoración por el evaluador de si en su conjunto (Actividades o Componentes, según sea el caso) se pueden considerar suficientes para alcanzar el objetivo planteado en los Componentes (caso de la Pregunta 8), o bien en el Propósito (para la Pregunta 9).

Esto es, la “demostración lógica” se reduce a la valoración de si cada ítem (Actividad o Componente individual, según sea el caso) es necesario y si en su conjunto son suficientes para alcanzar o lograr o realizar el objetivo propuesto en el nivel inmediato superior respectivo del denominado Resumen Narrativo en la Metodología de Marco Lógico, y en la Matriz de indicadores particularmente.

Sin embargo, una “demostración lógica” en el ámbito de la Lógica Matemática contemporánea es más precisa y en rigor no se aplica al significado que le pretende dar el CONEVAL. Las demostraciones lógicas lo son de argumentos lógicos, los cuales se componen de premisa(s) y conclusión, donde la demostración pretende evidenciar que suponiendo la verdad de las premisas, la conclusión es una consecuencia necesaria de ellas. Para ello la Lógica ha desarrollado diversos métodos de demostración.

En particular, todo argumento lógico puede expresarse como un condicional, donde el antecedente reúne las distintas premisas consideradas, unidas mediante una conjunción, y el



consecuente expresa la conclusión, esto es, puede expresarse de la siguiente forma (en una de las variantes de lenguaje de la lógica formal):

$$(P_1 \& P_2 \& \dots \& P_n) \rightarrow Q$$

Lo cual implica que la verdad del antecedente en su conjunto (las premisas) depende de la verdad de cada uno de los enunciados particulares, bastando que uno de ellos sea falso para que el antecedente en su conjunto también lo sea. Lo cual es distinto a plantear la suficiencia de las premisas respecto a la conclusión.

Ahora bien, demostrar lógicamente que Q se sigue de P exige que se muestre la validez o corrección del supuesto donde dado P necesariamente se sigue Q, o bien que P está implicado en Q, es decir se debe demostrar que existe una relación de consecuencia lógica entre premisas y conclusión. La demostración lógica no supone la verificación del valor de verdad de las premisas, sino que parte del supuesto de su verdad.

La verdad o falsedad de las proposiciones enunciadas como premisas depende de la facticidad extralingüística, no son objeto de la Lógica, ni –en consecuencia- son susceptibles a demostración lógica alguna, pues ésta se reduce al análisis de la relación de consecuencia entre premisas y conclusión, no a la confirmación veritativa de los enunciados que constituyen un argumento dado.

Por ello, en el siguiente párrafo presentamos la relación que se da entre Actividades y Componentes (para el caso de la Pregunta 8), y entre Componentes y Propósito (para el caso de la Pregunta 9), considerando que las relaciones fácticas (no las relaciones lógicas) que se dan entre unas y otras, permite al evaluador ponderar la pertinencia (no su necesidad lógica) de cada Actividad o Componente (según sea el caso) y opinar respecto a lo que forma un conjunto que permitirá razonablemente alcanzar el logro (en alguna medida) del objetivo planteado en el Componente o Propósito (según sea el caso) de la Matriz de Indicadores del Programa (no su suficiencia lógica).



Por ende la opinión que emitimos al valorar las relaciones entre Actividades- Componentes- Propósito, no pretende “demostrar lógicamente” las relaciones existentes entre ellas.

Nos parece que el supuesto implícito en este esquema de evaluación propuesto por CONEVAL, parte de la creencia de que las relaciones y dinámica de las intervenciones sociales obedecen a un esquema de causalidad lineal, que resulta particularmente nocivo, reduccionista, limitante y peligroso para la justa evaluación de los programas sociales, así como para la comprensión de la realidad compleja, dialéctica y multifactorial en que se desenvuelven realmente los distintos proyectos y programas de intervención, sean o no gubernamentales.

## 2. Relación entre Actividades y Componentes (respuesta a Pregunta 8)

### Formalización:

$$(A_{1.1} \& A_{1.2} \& A_{1.3} \& A_{1.4} \& A_{1.5} \& A_{1.6}) \rightarrow C_1$$

$$(A_{2.1} \& A_{2.2} \& A_{2.3} \& A_{2.4} \& A_{2.5}) \rightarrow C_2$$

$$(A_{3.1} \& A_{3.2} \& A_{3.3}) \rightarrow C_3$$

### Donde:

C<sub>1</sub> Hospedaje a niños y jóvenes inscritos al PAEI

C<sub>2</sub> Alimentación adecuada a los beneficiarios del Programa

C<sub>3</sub> Apoyo educativo a los beneficiarios del Programa

A<sub>1.1</sub> Identificación de necesidades de mantenimiento, rehabilitación y mantenimiento

A<sub>1.2</sub> Programación de acciones de mantenimiento, rehabilitación y mantenimiento

A<sub>1.3</sub> Supervisión y control en el proceso de rehabilitación y mantenimiento de los albergues escolares

A<sub>1.4</sub> Adquisición de mobiliario y equipo

A<sub>1.5</sub> Coordinación interinstitucional para la atención a la salud de los beneficiarios

A<sub>1.6</sub> Saneamiento de las instalaciones de los albergues

A<sub>2.1</sub> Supervisión y control en la elaboración del menú alimenticio

A<sub>2.2</sub> Compra de suministro de alimentos



A<sub>2.2</sub> Coordinación interinstitucional para el suministro de abarrotes

A<sub>2.4</sub> Orientación alimentaria al personal del albergue

A<sub>2.5</sub> Seguimiento nutricional de los beneficiarios

A<sub>3.1</sub> Coordinación interinstitucional para proporcionar asesoría académica

A<sub>3.2</sub> Adquisición y distribución de material didáctico

A<sub>3.3</sub> Entrega de paquetes escolares a los beneficiarios

A juicio del evaluador las actividades descritas son pertinentes para el logro de cada uno de los componentes correspondientes y en su conjunto permitirán razonablemente alcanzar en alguna medida el objetivo propuesto en el mismo componente considerado.

### **3. Relación entre Componentes y Propósito (respuesta a Pregunta 9)**

#### **Formalización:**

$$(C_1 \ \& \ C_2 \ \& \ C_3) \rightarrow P_1$$

#### **Donde:**

P<sub>1</sub> La población indígena en edad escolar es apoyada para acceder, permanecer y concluir

C<sub>1</sub> Hospedaje a niños y jóvenes inscritos al PAEI

C<sub>2</sub> Alimentación adecuada a los beneficiarios del Programa

C<sub>3</sub> Apoyo educativo a los beneficiarios del Programa asistidas técnicamente

A juicio del evaluador los componentes descritos son pertinentes para alcanzar el propósito planteado y en su conjunto permitirán razonablemente alcanzar en alguna medida el mismo objetivo ya descrito.



## CRÉDITOS

### Investigadores:

Gilberto Segura Gámez

Graco Rojo Curiel (coordinador técnico)

Daniel Castillo Durán

Tonatiuh Delgado Rendón

### Ayudantes de investigador:

Esteban Guijarro Vázquez

Aldo Cruz Alatraste

Jorge Alberto Cuéllar Pérez

Leticia Pichardo Valdés

María de Jesús García Ortíz